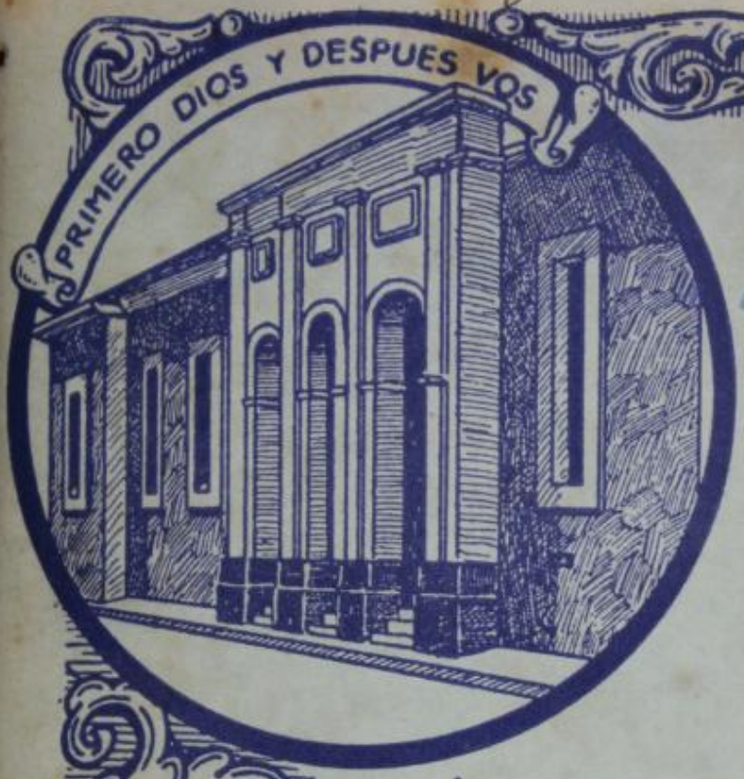

REVISTA de los ARCHIVOS NACIONALES de COSTA RICA

Vetera res et gesta bene nos edocent de rebus et recentioribus gestis

Director:
Gral. JORGE VOLIO



Revista de los Archivos Nacionales

Director: Gral. Jorge Volio

Publicación bimestral
Distribución gratuita

AÑO VI

MAYO y JUNIO
Números 5 y 6

Sumario

Oficial	Mensaje del Sr. Presidente de la República sobre "Garantías Sociales".
Episcopado	Congratulación al Señor Presidente.
D. Vicente Aguilar. . .	Vindicación, en la cuestión Aguilar y Mora **1860**
Jorge León	Nicoya. El ambiente y la vida de un pueblo antiguo.
Gregorio Marañón . . .	El minuto decisivo.
Jorge A. Lines.	Reseña de la segunda reunión de Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología.
Ernesto Quirós Aguilar.	Nuevas indagaciones sobre los restos mortales de don Braulio Carrillo.
Eladio Prado	Descendencia sacerdotal de don Gil de Alvarado y Benavides.
Berta María Feo. . . .	El Convento de San Sabas.
Archivos Nales. de C. R.	Acta del pronunciamiento del Coronel Manuel Molina. **1842.**
" " " "	Real Provisión que manda fundar escuelas. **1802.**
" " " "	Indice de la Sección Colonial.

San José, Costa Rica
1942

Revista de los Archivos Nacionales

Director: Gral. Jorge Volio

La Historia tiene su majestad augusta: la lisonja la envilece, la mentira la afrenta, sólo la verdad le da vida.- **FEDERICO GONZALEZ SUAREZ,** Arzobispo de Quito

Publicación bimestral	Distribución gratuita

Año VI	Mayo y Junio de 1942 San José, Costa Rica, Centroamérica	Nos. 5 y 6

Documentos Oficiales

Mensaje

del Sr. Presidente de la República al Congreso Constitucional

sobre la reforma del artículo 29 de la Constitución para incluir en ella el nuevo capítulo "de las Garantías Sociales" (*)

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

En mi último Mensaje, obedeciendo al dictado de mis arraigadas convicciones político-sociales, os anuncié el envío de un plan de reformas y adiciones a la Constitución. Hoy hago buenas mis palabras. Tengo la certeza de que estos propósitos de bien público serán comprendidos y acogidos por el Cuerpo Legislativo, integrado por hombres justos y conscientes, que saben posponer cualquier diferencia de orden partidarista ante el sagrado y supremo interés de la Patria.

Nos hemos inspirado en la necesidad de dar un moderno sentido a la Constitución en el hecho indiscutible de que Costa Rica no debe quedar rezagada en el ritmo evolutivo que hoy impele al mundo, sin que por ello se deba

(*) NOTA DE LA DIRECCION: Con íntimo gozo y profunda satisfacción transcribimos este *Mensaje de la Buena Nueva* del Presidente Calderón Guardia al Congreso y al pueblo costarricense. Por admirable disposición de la Divina Providencia los ideales de la escuela católico-social de nuestra amada Bélgica, que toda la vida ha sustentado noble y valientemente el doctor don Rafael Calderón Muñoz viene a realizarlos en esta hora solemne de la Historia, su digno hijo el doctor Calderón Guardia también formado en la misma escuela belga; y ya encuentran preparada y dispuesta la opinión pública por aquellas campañas del Partido Reformista que inició una Nueva Era abriendo hondos surcos y regando simientes en la conciencia nacional en medio de los mayores obstáculos, que el Poder, la Plutocracia y el Clero le opusieran. Bendito sea Dios, que olvidada nuestra persona, magnates y ricos hacendados, ex-gobernantes y políticos, clérigos y Pontífices, todos a una voz reciben con aplausos y loas la Reforma Social de paz y de armonía en la justicia para la Costa Rica del mañana! No dudamos de que esta Reforma cuente hoy con el apoyo unánime del pueblo y la masa pensante del país.—*J. V.*

tocar ninguno de los preceptos fundamentales que han sido base de su estabilidad democrática. Precisamente, creemos que para asegurar la continuidad de esa hermosísima tradición de nuestras instituciones se hace indispensable adelantarse con criterio previsor, a acontecimientos que podrían poner en peligro la noble fraternidad de los costarricenses.

Negar que el mundo vive un momento trascendente y que la humanidad busca con anhelo una mayor Justicia Social para retornar a la paz duradera que no puede basarse sino sobre ella, equivale a ir contra la evidencia. Costa Rica, no puede sustraerse al influjo de esas corrientes universales. De otra manera se expondría a males imprevisibles, por lo cual nos hemos decidido, asumiendo la entera responsabilidad de nuestros actos, que se inspiran en el más puro amor patrio, a presentar este proyecto, que contribuirá en mucho a asegurar la tranquilidad y el orden futuro de la familia costarricense.

No se podrá decir que estamos innovando en forma reñida con los actuales postulados del Derecho Constitucional, ni que nos hemos apartado de las reglas clásicas de nuestro pensamiento cristiano. Muy al contrario, los señores Diputados se convencerán, si no lo están ya, de que el Presidente de la República es y seguirá siendo el más fiel continuador de las normas que marcaron, en lo jurídico—y para su tiempo—, los Constituyentes de 1871, y en lo social, las más ilustres figuras de la Iglesia Católica de los Siglos XIX y XX.

Por lo mismo nos apoyamos en la doctrina de las Encíclicas "Rerum Novarum" de León XIII y "Quadragessimo Anno", de Pío XI, en el "Código Social de Malinas" y en los principios adoptados por las más recientes Constituciones de América, que tienden, fundamentalmente, a reafirmar y consagrar el credo democrático de los pueblos libres. Es oportuno recordar aquí que la mayoría de ellos, reunida en Versalles, se comprometió a dar fuerza de ley a las declaraciones que en cuanto a trabajo y solidaridad social estatuyó el Tratado que se firmó en esa ciudad el día 28 de junio de 1919. Y a partir de entonces, estos hermosos preceptos se han consagrado y completado, aunque desgraciadamente perecieran los postulados de paz y de concordia que los inspiraron, acaso porque los Gobernantes no supieron a tiempo cumplirlos.

* * *

La reforma del artículo 29 de la Constitución no atenta, sino que robustece y da eficacia, al principio de que el Estado costarricense reconoce la existencia de la propiedad privada como base de todo nuestro sistema social. El nuevo concepto que introduce constituye una sana limitación al poder abusivo que se haga del derecho de propiedad. Véase lo que al respecto dice la Encíclica "Quadraggesimo Anno":

"Los hombres deben tener en cuenta, no sólo su propia utilidad, sino también el bien común, como se deduce de la índole misma del dominio, que es a la vez individual y social, según hemos dicho. Determinar por menudo esos deberes cuando la necesidad lo pide y la ley natural no lo ha hecho, eso atañe a

los que gobiernan el Estado. Por lo tanto, la autoridad pública, guiándose siempre por la ley natural y Divina e inspirándose en las verdaderas necesidades del bien común, puede determinar más cuidadosamente lo que es lícito o ilícito a los poseedores en el uso de sus bienes".—(*Doctrina Social de la Iglesia*, de G. C. Rutten O. P., página 269).

Y seguidamente agrega: "He ahí también por qué el sapientísimo Pontífice León XIII declaraba que el Estado no tiene derecho a agotar la propiedad privada con un exceso de cargas e impuestos: "El derecho de propiedad individual emana no de las leyes humanas, sino de la misma naturaleza; la autoridad pública no puede, por tanto, abolirla; sólo puede atemperar su uso y conciliarlo con el bien común". (*Encíclica "Rerum Novarum"*, 234). Al conciliar así el derecho de propiedad con las exigencias del bien común, la autoridad pública no se muestra enemiga de los propietarios; antes bien, les presta un apoyo eficaz; porque de este modo seriamente impide que la posesión privada de los bienes produzca intolerables perjuicios y se prepare su propia ruina, habiendo sido otorgada por el Autor providentísimo de la naturaleza para subsidio de la vida humana. Esa acción no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio privado, sino que lo fortalece".

Dicho principio se confirma en el artículo 96 del "Código Social de Malinas" (Op. Cit., pág. 356), así: "En la medida que la necesidad lo reclama, la autoridad pública tiene el derecho, inspirándose en el bien común, de determinar a la luz de la ley natural y Divina, el uso que los propietarios pueden o no hacer de sus bienes".

Con el propósito de dar respaldo constitucional a ciertas medidas, que también os anuncié, tendientes a resolver nuestro problema agrario, fomentando la pequeña propiedad, base de nuestra paz social y de la tranquilidad que al respecto lograron nuestros antepasados, es urgente flexibilizar el texto del artículo 29 en estudio, y adaptarlo a las necesidades del momento histórico en que vivimos. Nuestra política se define en dos conceptos esenciales: absoluto respeto a la propiedad privada, dentro del marco de las necesidades públicas; y mantenimiento de la pequeña propiedad, dando el derecho a nuestros campesinos de cultivar aquellas parcelas incultas o abandonadas por sus propietarios originales.

Estas ideas no son nuevas en América: las recogen los artículos 87 de la Constitución cubana (cuya vigencia data del 10 de octubre de 1940); 26, párrafo segundo, de la colombiana (según reforma del acto legislativo Nº 1 de 1936); y 10 de la Constitución Política de Chile.

* * *

El artículo 51 del proyecto es la base del nuevo concepto del Estado, que ya no puede limitar su acción a una gestión administrativa, pura y simple, ni a permitir el libre juego de factores que no pueden vivir ni progresar sin un cabal ordenamiento de los mismos. La armonía social exige, antes que la abierta competencia de las grandes fuerzas económicas, la intervención del Estado a fin de evitar que unas se impongan sobre otras, con detrimento del tranquilo des-

arrollo de la colectividad. Creemos oportuno trascribir, en abono de nuestra afirmación, el siguiente párrafo de la Encíclica "Quadragessimo Anno" Op. Cit., pág. 273:

"Ahora bien: para obtener enteramente o al menos con la posible perfección el fin señalado por Dios, no sirve cualquier distribución de bienes y riquezas entre los hombres. Por lo mismo, las riquezas incesantemente aumentadas por el incremento económico-social deben distribuirse entre las personas y clases, de manera que quede a salvo lo que León XIII llama la utilidad común de todos, o con otras palabras, de suerte que no padezca el bien común de toda la sociedad. Esta ley de justicia social prohibe que una clase excluya a otra de la participación de los beneficios. Violan esta ley no sólo la clase de los ricos, que, libres de cuidados en la abundancia de su fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios que, vehementemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar por cualquier medio el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí, por ser producto de sus manos, y por esto, y no por otra causa, impugnan y pretenden abolir dominio, intereses o productos adquiridos mediante el trabajo, sin reparar a qué especie pertenecen o qué oficio desempeñan en la convivencia humana".

Y, a mayor abundamiento, el artículo 93 del "Código Social de Malinas" se expresa así: "Sería injusto ver en sólo el trabajo o sólo el capital la causa única del producto del esfuerzo combinado de ambos; y sería injusto que cualquiera de las partes reivindicara para sí todo el fruto. El liberalismo manchesteriano ha inclinado durante mucho tiempo el régimen económico y social en el sentido de una repartición excesiva de renta en beneficio del capital, dejando apenas a la clase trabajadora lo necesario para rehacer sus fuerzas y perpetuarse. Por el contrario, tampoco es fundado el principio en virtud del cual todo producto, deducción hecha de lo que exigen la amortización y reconstitución del capital, pertenece de pleno derecho a los trabajadores. *Es muy importante atribuir a cada cual lo que le pertenece, y regular según las exigencias del bien común, la distribución de los recursos de este mundo*".

El Título III de la Constitución colombiana en vigencia trata de "los derechos civiles y de las garantías sociales". El primer artículo de este Título, que es también el Nº 15 de dicha Carta Política, proclama la función social del Estado en forma clara y precisa, que no deja lugar a dudas. Luego, el artículo 28 consagra un equilibrado intervencionismo del Estado en la economía "con el fin de racionalizar la producción, distribución y consumo de las riquezas, o de dar al trabajador la justa protección a que tiene derecho". Idéntico espíritu anima al conjunto del articulado que dedica al trabajo y a la propiedad la ya mencionada Constitución cubana de 1940, por lo cual no es de extrañar que el eminente tratadista chileno Doctor don Moisés Poblete Troncoso consigne los siguientes conceptos en su obra: "Evolución del Derecho Social en América", pág. 382:

"Es interesante constatar cómo un *conjunto de principios sociales* perfectamente definidos, han pasado a incorporarse en todas las nuevas Constitu-

ciones Políticas de América, dándoles un *contenido social,* reflejo de la nueva conciencia social colectiva y de las inquietudes y anhelos de la Humanidad contemporánea. Los pueblos y los Gobiernos se dan cuenta exacta de la importancia de la función social del Estado, y de la responsabilidad que les corresponde en la realización de una política de mantenimiento y desarrollo del bienestar de la colectividad y de protección a las clases más desvalidas. La función social del Estado se acepta, en América, *aun en aquellos países cuya economía es casi exclusivamente agraria,* como tendremos ocasión de verlo. No es, pues, sólo en los países industrializados de América, o en los que están en vías de industrializarse, donde el Estado fija los principios supremos y básicos de la protección a las masas asalariadas".

* * *

El artículo 52 establece en forma concreta que el trabajo es ante todo un deber social del ciudadano, y luego, como consecuencia de su cumplimiento, éste adquiere el derecho a una existencia digna. En países como los nuestros, cuya población activa es insuficiente, quizá como resultado de las facilidades que la naturaleza brinda al hombre, se impone un principio de disciplina nacional que redunde en beneficio de todos y de cada uno. Las ingentes sumas que emplea el Estado en asistir a los ciudadanos, indican un grave problema de parasitismo que urge remediar. Si brindamos todas las garantías a las masas trabajadoras, en cambio les pedimos su completa colaboración para que la vida económica de Costa Rica trascurra por un cauce de superación constante. Se puede decir que esta es la norma medular que dirige la obra de modernización constitucional, en gran parte de su articulado: viviendas cómodas, sanas y baratas para los asalariados, condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, preparación técnica de obreros y campesinos para beneficio de ellos y de la colectividad, fomento del cooperativismo, etc.

Estas ideas, desde luego, tienen su antecedente en otras Constituciones de América: la de Cuba establece, en su artículo 60, que el trabajo es un derecho y que el Estado empleará los recursos a su alcance para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ella; una disposición semejante contiene la Ley Fundamental de Paraguay de 20 de setiembre de 1940, en tanto la de Panamá, de enero de 1941, se expresa así: "El trabajo es una obligación social y estará bajo la especial protección del Estado".

Incluyen regulaciones sobre los demás puntos que hemos enumerado; en cuanto a habitaciones obreras las Leyes Fundamentales de México, Chile, Bolivia y Cuba; en cuanto a higiene y seguridad industrial, las de Colombia, México, Uruguay, Venezuela, Brasil, Bolivia, Nicaragua, Cuba, Panamá y Paraguay; en cuanto a la preparación adecuada de los trabajadores, las de Venezuela, Bolivia y Cuba; y en cuanto al cooperativismo, las de México, Cuba y Bolivia.

* * *

Nuestro Derecho Positivo ha adoptado ya el principio del salario mínimo; pero consideramos que es una garantía de tal magnitud para el trabajador, en orden a asegurarle una vida acorde con sus necesidades personales, las de su familia y las posibilidades de la economía nacional, que debe incluirse en la Constitución.

El camino que nosotros sugerimos es el que han seguido las Leyes Fundamentales de Cuba, Brasil, Uruguay, Perú y México, lo mismo que la de Bolivia.

Naturalmente, la doctrina social de la Iglesia Católica abordó también el problema y sus soluciones son idénticas a las que nosotros proponemos. La magistral Encíclica "Rerum Novarum", en su párrafo 57, parte final, dice lo siguiente:

"Luego, aún concedido que el obrero y el amo libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es ésta: que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero que sea frugal y de buenas costumbres. Y si acaeciere alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad o movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviese que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o el contratista, sería eso hacerle violencia, y contra esa violencia reclama la justicia".

El ilustre Pontífice Pío XI, interpretando en su "Quadragessimo Anno" el pensamiento de la "Rerum Novarum", defiende, en nombre de la *Justicia Social* la necesidad del *salario familiar* colectivo, al expresar que "el obrero debe recibir un salario tal que, añadidos los ingresos aportados por el resto de la familia—sin abuso del trabajo de los hijos y de la mujer—, baste para la sustentación suya y de los suyos, según su clase y condición".

Y en esta forma podríamos hallar apoyo e inspiración en muchos otros pasajes de los grandes documentos Pontificios, donde se sostiene que la cuantía del salario debe ser regulada adaptándola a las exigencias del bien común, para que no tenga el trabajador ingresos demasiado reducidos, que acarreen una disminución de su poder adquisitivo con menoscabo de la producción nacional, y para evitar también que las entradas de los asalariados sean tan extremadamente altas que se acreciente, como consecuencia, el costo de la vida, se paralicen las ventas y sufra lesión la economía social.

* * *

Ya en la conferencia de Wáshington de 1919, relativa a los problemas del trabajo, los países americanos, de acuerdo con las recomendaciones del Tratado de Versalles, se comprometieron a fijar la jornada máxima de ocho horas como la más apropiada. El artículo 123 de la Constitución de México adopta esta medida, lo mismo que la que prescribe siete horas como duración máxima del trabajo nocturno y un día a la semana de descanso. El artículo 1572 del

Código Civil de Perú, de 30 de agosto de 1936, obedeciendo a un mandato constitucional, fija en ocho horas la jornada máxima. La nueva Ley Fundamental del Uruguay contiene un postulado semejante, al decir que la ley reconocerá al obrero o al empleado la limitación de la jornada del trabajo y el descanso semanal; sabido es que Uruguay, anticipándose a la Constitución, fué uno de los primeros países del mundo en aprobar, dentro de su Derecho Positivo, el principio en examen (1908). Idéndica orientación tienen las Leyes Fundamentales de Ecuador y de Bolivia, junto con sus respectivos Códigos del Trabajo, promulgados, por su orden, en 1938 y 1939; lo mismo las de Venezuela, Colombia, Brasil y Nicaragua. Y, en cuanto a la de Cuba, hemos de poner de relieve que ella establece la semana de 44 horas y un descanso anual, retribuído, de 15 días, lo que la coloca en el plano más avanzado de América.

Nosotros, sin extremismos, impropios de nuestra índole, hemos creído justo conceder constitucionalmente al trabajador costarricense por lo menos un descanso retribuído de un día en la semana y de una semana en el año, según lo proclama el artículo 54 del proyecto que someto a vuestra consideración.

* * *

Otra reforma sustancial, es la contenida en el artículo 55, que reconoce para patrones y trabajadores el derecho a sindicalizarse. El problema del trabajo ya no es individual. En nuestro país la industrialización de la agricultura en sus dos ramas más importantes (café y banano), crece día con día, y espontáneamente, sin control del Estado, el movimiento sindical está tomando proporciones que de no regularse pueden ser peligrosas. Hay que evitar a todo trance que los sindicatos nacionales asuman características políticas contrarias a su finalidad esencial, que es la de defender sus intereses económicos. Ni el obrero debe sentirse desamparado ni desligado de sus compañeros en lo que respecta a sus justas peticiones, ni el patrón debe ser víctima de la presión inmoderada de aquél.

Reconocen el derecho de sindicalización las Constituciones de Perú, Uruguay, Brasil, Cuba, Bolivia, México, Colombia y Panamá.

El Excelentísimo Señor Presidente de la hermana República de Colombia, Doctor don Eduardo Santos, a quien se rinde homenaje dentro y fuera de su país como uno de los más grandes demócratas de América, ha dicho: que "a más de legítima arma de defensa y de mejoramiento, el Sindicato como elemento de orden, puede facilitar extraordinariamente la organización del trabajo y dar bases sólidas, claras y estables a las relaciones entre patrones y obreros". Y en otra de sus manifestaciones públicas, la misma ilustre personalidad ha expresado que "la Constitución Nacional y las leyes Colombianas reconocen el derecho de los trabajadores para sindicalizarse y no puede haber espíritu republicano que pretenda desconocer o menguar ese derecho esencial de la personalidad humana".

De acuerdo con las ya mencionadas Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragessimo Anno" y con motivo de un conflicto obrero-patronal que surgió en Europa, la *Sagrada Congregación del Concilio* dictó un fallo resolvién-

dolo, en el que se recopila la orientación tradicional, doctrinal y práctica, de la Santa Sede acerca de esta materia. Y la primera de dichas normas, a la letra dice:

"La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patrones y de los obreros a constituir asociaciones sindicales, tanto separadas como mixtas y ve en ellas un medio eficaz de resolver la cuestión social". Y la segunda agrega que: "La Iglesia, en el estado actual de cosas, estima moralmente necesaria la constitución de esas asociaciones sindicales".

* * *

El Derecho, como regulador que es de la realidad social, no puede dejar de reglamentar un fenómeno tan constante, fuera y dentro de nuestro país, como es el de las huelgas, pues constituyen éstas, ante todo, un sistema de defensa de los trabajadores. Ese derecho tiene como correlativo el de paro por parte de los patrones, y ambos son, desde luego, eminentemente democráticos, según lo demuestra el hecho de que sólo los países totalitarios los hayan suprimido.

Tanto las huelgas como el paro abandonados a su propio impulso pueden llegar a convertirse en factores de desorden social; en cambio, si se les legaliza y regula, resultará fácil conciliarlos con el interés colectivo, tal y como lo establece el artículo 56 del plan de reformas. Tal es la doctrina y la experiencia de las Constituciones de Brasil, Cuba, México, Uruguay, Colombia, Bolivia, Nicaragua y Panamá, que amparan el correcto ejercicio de estos derechos de paro y de huelga.

* * *

Como un medio de fortalecer la acción del Estado, limitando la contratación individual, desordenada por excelencia; de reforzar los ideales de paz social, evitando las huelgas; y de garantizar el cumplimiento de los seguros sociales, hemos pensado en dar fuerza de ley a las convenciones y contratos colectivos que se celebren entre uno o varios patrones y los respectivos sindicatos legalmente organizados.

La importancia de los contratos colectivos, como instrumentos de orden y de armonía generales, no necesitamos definirla. Nos basta con trascribir el resumen que hace el comentario Nº 60 al párrafo Nº 70 de la Carta Encíclica "Rerum Novarum" (pág. 61 de la obra "El Magisterio de la Iglesia y la Cuestión Social"), sobre las ventajas que ellos tienen para ambas clases sociales: Capital y Trabajo:

"a) *Para el obrero:* Le da cierta intervención, justa y debida, en la elaboración de los contratos y es para él una garantía contra la baja de salarios, por lo menos durante un tiempo determinado, en el cual el obrero puede organizar su existencia y la de su familia".

"b) *Para el patrón:* Suprime en gran parte los huelgas, originadas casi siempre por cuestiones de salario; lo defiende contra la competencia, ya que se extiende a todos los establecimientos similares de la región".

Paraguay, Cuba, Perú, Brasil y México tienen este principio en sus Constituciones.

* * *

El artículo 62 de nuestro proyecto contiene tres normas idénticamente justas: la igualdad en el salario o sueldo, sin diferencia de sexos, a fin de que no se presente en lo futuro el doloroso caso de la mujer que con su esfuerzo no logra ver compensada su debilidad física, a causa del inequitativo tratamiento económico que a veces se le aplica; la afirmación de que nuestros trabajadores agrícolas gozarán de los mismos derechos que los urbanos, puesto que ellos forman la inmensa mayoría—y por cierto la más importante—de nuestro pueblo; y la necesaria preferencia que debe darse al trabajador costarricense en las empresas públicas o privadas, sobre el extranjero, de acuerdo con el porcentaje que la ley habrá de establecer, atendiendo no sólo al número de los asalariados, sino, también, al monto total de la paga que éstos reciban.

Los dos primeros principios son la consecuencia económica del postulado político que hace suyo nuestra Constitución en el artículo 25, al proclamar la igualdad de los hombres ante la ley. Y el tercero se inspira en un sano y bien entendido nacionalismo, que todos los que queremos a la Patria no podemos menos de sentir.

En general, acogen estas normas las Constituciones de México, Colombia, Cuba, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Venezuela y Uruguay, especialmente en lo relativo a la identidad de tratamiento que debe establecerse, por interés de todos, entre el obrero agrícola y el obrero industrial.

* * *

Los seguros sociales son ya una realidad en nuestro medio, y aunque la institución encargada de administrarlos no ha podido aún otorgar los beneficios que la ley da, ello sólo se debe al escaso tiempo que de funcionar tiene. Pero es evidente que la intensa propaganda que se ha hecho, con fines educativo-sociales que nadie puede negar, lo mismo que el empeño puesto por sus dirigentes, han creado un estado de conciencia popular muy favorable a su implantamiento, hasta el punto de que ésta ha sido la medida gubernamental más elogiada por parte de amigos y opositores de nuestra gestión.

Falta, pues, completar la obra dando a la "Caja Costarricense de Seguro Social" las necesarias condiciones de autonomía, para que pueda llenar su cometido a plenitud, sin que éste se vea entorpecido por intereses políticos susceptibles de poner en peligro su estabilidad. En consecuencia, sentamos el principio correspondiente y lo acabalamos con la disposición que prohibe a la institución transferir sus fondos o emplearlos en finalidades distintas a las previstas por la ley que le dió origen.

Además, queremos dar a la asistencia social del Estado, así como a la beneficencia pública, su verdadera misión, ya que nuestro propósito es el de rehabilitar, valiéndonos de todos los medios, al costarricense que puede trabajar,

por lo cual los mencionados servicios sólo podrán ser concedidos gratuitamente a los indigentes y a las personas no protegidas por los seguros sociales.

Las Constituciones de Uruguay (1934), Brasil (1937), Bolivia (1938), Cuba (1940) y Paraguay (1940), acogen, como nosotros lo pretendemos, estos postulados fundamentales.

* * *

México, Uruguay, Brasil, Nicaragua, Cuba, El Salvador y Colombia tienen en sus Constituciones, con ligeras variantes, el principio a que se refiere el artículo 64 de nuestro proyecto, que, desde luego, no difiere, sino que armoniza con el artículo que hoy en día lleva el número 114 de nuestra Carta Magna. Los Tribunales especiales del trabajo son una apremiante necesidad si queremos que los conflictos entre patronos y asalariados hallen justa solución. No es oportuno que estos litigios se encomienden a una justicia como la de la vía ordinaria, que a menudo resulta tardía y cara. El obrero a quien se niegan sus descansos, que se enferma o que ve incumplido su contrato de trabajo, no está en capacidad de esperar largos meses a que se reconozca su derecho, por la muy comprensible razón de que su única entrada es el salario. Precisa, por lo tanto, que haya una jurisdicción especial que desate prontamente la controversia, con un procedimiento rápido y barato. Esa será la mejor garantía para patrones y trabajadores de que en Costa Rica se realizará el ideal de Justicia Social que en otras partes del mundo ya preside las relaciones que a ellos les son propias.

* * *

El artículo 65 del nuevo capítulo que os propongo declara que son irrenunciables los derechos y beneficios ahí establecidos. Ese es un postulado fundamental del Derecho del Trabajo que actualmente nadie discute.

Por último, no limitamos nuestro plan de reformas a los preceptos ya enunciados, sino que damos ancho campo para todos aquellos que se deriven del principio cristiano de Justicia Social, en orden a procurar una política permanente de solidaridad nacional.

* * *

Consideramos que la aprobación de vosotros, señores Diputados, a las reformas y adiciones propuestas, no debe redundar en provecho político ni de ninguna otra índole para el Presidente que os las presenta. Ellas serán, ante todo, vuestra gloria y vuestro honor. No nos dirigimos a vosotros como miembros de determinado Partido, sino como costarricenses en quienes el pueblo ha depositado su confianza y delegado su mandato soberano. Vuestra responsabilidad es ante la Patria, no ante el Jefe del Poder Ejecutivo. Vosotros habéis recorrido nuestros campos y los suburbios de nuestras ciudades, y en ellas mismas, y por todas partes, seguramente habréis sentido estrujarse vuestro corazón frente al cuadro repetido de la miseria, del abandono y del dolor. Estas son manifesta-

ciones superficiales de un problema más grave, que si aún no ha tenido exteriorizaciones de violencia es por la ya clásica mansedumbre, la bondad y el espíritu fraternal de los costarricenses. Nuestros compatriotas han vuelto sus ojos al Todopoderoso cuando la angustia les oprime y esa misma fe y ese mismo apego a las nobles ideas cristianas que ellos sustentan, merecen la comprensión efusiva de vosotros. No como hombres, sino como gobernantes, nosotros hemos abierto de par en par el caudal de nuestros sentimientos, rectamente destinados al servicio del pueblo que se sirvió elegirnos. Así, de idéntica manera, nosotros queremos que extendáis a todos vuestra mano justiciera y que forjéis la Segunda Independencia de la nacionalidad, incluyendo dentro de su Constitución el nuevo capítulo que, mediante vuestro voto, se llamará "De las Garantías Sociales", y cuyo cumplimiento hará que la Costa Rica del mañana, más próspera, más libre y más feliz, os otorgue conmovida su irrestricta gratitud.

Casa Presidencial, San José, 16 de mayo de 1942.

R. A. Calderón Guardia

Nº ...

El Congreso...etc.,

Decreta:

ARTICULO PRIMERO: Se reforma el artículo 29 de la Constitución, que se leerá así:

Artículo 29.—El Estado reconoce la propiedad privada, sin más limitaciones que las impuestas por el superior interés de la colectividad, las cuales serán establecidas por la ley. Esta determinará la inviolabilidad de la propiedad privada en el concepto dicho: a ninguno puede privarse de la suya, si no es por interés público legalmente comprobado y previa indemnización a justa tasación de peritos nombrados por las partes, quienes no sólo deben estimar el valor de la cosa que se tome, sino también el de los daños consiguientes que se acrediten. En caso de guerra o conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa.

ARTICULO SEGUNDO: Se adiciona el Título III de la Constitución con una Sección Tercera que se llamará "De Las Garantías Sociales", que comprenderá quince artículos, del número cincuenta y uno inclusive, al número sesenta y cinco. El artículo que antes de la vigencia de esta adición lleve el número cincuenta y uno se distinguirá en lo sucesivo con el número sesenta y seis, y así con los que le siguen, a fin de lograr la correcta ordenación que corresponda.

TITULO III

SECCION PRIMERA

SECCION SEGUNDA

SECCION TERCERA

De las Garantías Sociales

Artículo 51.—El Estado costarricense tiene una función social que consiste en procurar a todos los habitantes del país un mínimo de bienestar compatible con las libertades políticas de que disfrutan, la que cumplirá racionalizando la producción, distribución y consumo de las riquezas, dando al trabajador la especial protección a que tiene derecho, protegiendo a la madre, al niño y al anciano desvalidos, y adoptando todas aquellas medidas que aseguren el progreso y la tranquilidad colectivas.

Artículo 52.—El trabajo es un deber social del ciudadano mediante cuyo cumplimiento adquiere éste el derecho a una existencia digna, de acuerdo con sus propias capacidades.

Artículo 53.—Todo trabajador manual o intelectual tendrá garantizado un salario o sueldo mínimo, suficiente para cubrir sus necesidades normales y las de su familia en lo material, moral y cultural, y que será determinado mediante el sistema de regulaciones periódicas atendiendo a las particulares condiciones de cada región.

Artículo 54.—La jornada ordinaria de trabajo no podrá exceder de ocho horas en el día o de siete en la noche, con derecho, por lo menos, a un descanso retribuído de un día en la semana y de una semana en el año. El trabajo durante horas extraordinarias sólo será permitido en casos de excepción y ameritará una retribución también extraordinaria, todo lo cual será regulado por la ley.

Artículo 55.—Se reconoce como inherente a la personalidad humana el derecho de los patrones y trabajadores a sindicalizarse para fines exclusivos de su actividad económico-social.

Artículo 56.—Se reconoce el derecho de los patrones al paro y de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos y conforme a la regulación que la ley establezca para el ejercicio de ambos derechos.

Artículo 57.—Las convenciones y contratos colectivos de trabajo que se concierten entre patrones y sindicatos de trabajadores, legalmente organizados, tendrán fuerza de ley.

Artículo 58.—El Estado fomentará la creación de cooperativas como medio de facilitar mejores condiciones de vida a las clases trabajadoras.

Artículo 59.—El Estado procurará que los trabajadores disfruten de viviendas apropiadas y con ese fin estimulará la construcción de casas baratas.

Artículo 60.—Todo patrón debe adoptar en sus empresas aquellas condiciones necesarias para la higiene y seguridad del trabajo.

Artículo 61.—El Estado velará por la preparación técnica de los trabajadores, a fin de procurar un mejor desempeño en las labores de los mismos y un incremento de la producción nacional.

Artículo 62.—A trabajo igual en idénticas condiciones corresponderá siempre un salario o sueldo igual, sin distinción de sexos.

El trabajador agrícola gozará de los mismos derechos que el trabajador urbano.

En igualdad de condiciones los patrones y empresas públicas o privadas tendrán la obligación de preferir a los trabajadores costarricenses. La ley fijará, en los casos ocurrentes, la proporción mínima de los trabajadores nacionales, atendiendo no sólo a su número, sino, también, al monto total de los salarios o sueldos que se paguen.

Artículo 63.—Se establecen los seguros sociales como derecho imprescriptible e inalienable de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de triple contribución forzosa del Estado, de los patrones y de los propios trabajadores, a fin de proteger eficazmente el salario o sueldo de éstos contra los riesgos sociales de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte, desempleo involuntario y demás contingencias que la ley determine. Los seguros contra accidentes de trabajo serán de exclusiva cuenta de los patrones.

Los fondos o reservas de los seguros sociales no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación.

La administración y manejo de los seguros sociales estará a cargo de una institución autónoma llamada "Caja Costarricense de Seguro Social".

Las instituciones de beneficencia pública o las asistenciales del Estado, sólo podrán dar servicios gratuitos a los indigentes y a las personas no protegidas por los seguros sociales.

Artículo 64.—Tribunales especiales, presididos por un representante del Estado e integrados también por un representante de los patrones y otro de los trabajadores, deberán resolver los problemas que se deriven de las relaciones entre el Capital y el Trabajo, con el objeto de aplicar mejor los principios de fraternidad humana.

Artículo 65.—Los derechos y beneficios a que esta Sección se refiere son irrenunciables. Su enumeración no excluye otros que se deriven del principio cristiano de Justicia Social, serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción y se reglamentarán en un Código Social y del Trabajo, en orden a procurar una política permanente de solidaridad nacional.

Dado, etc.

R. A. Calderón Guardia

El Episcopado de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica congratula al Sr. Presidente de la República

San José, 22 de mayo de 1942.

Excmo. Señor Presidente:

Hemos leído, con todo interés y mayor simpatía, el texto del Mensaje que V. E. ha dirigido al Soberano Congreso Constitucional con fecha 16 del corriente, y creemos que cumple a nuestro oficio y obligación, expresar a V. E., como lo hacemos por la presente, la satisfacción que como Obispos hemos experimentado al constatar que las reformas constitucionales que bajo el rubro de "Garantías Sociales" se han presentado a la consideración de la Cámara, se basan en todos sus extremos en las doctrinas y enseñanzas de la Iglesia Católica, especialmente en aquellas que con tanta sabiduría y oportunidad expusieron los Pontífices León XIII y Pío XI.

No es la primera vez que V. E., en el ejercicio de sus altas funciones, ha apelado a la autoridad doctrinal de los Sumos Pontífices. Mas, sin duda alguna, ésta es la primera vez, en la historia del desarrollo del derecho social moderno, que reformas de tal trascendencia y utilidad, han recibido su inspiración integral en las doctrinas sociales de la Iglesia, con lo cual se ha puesto en evidencia una vez más, que la solución católica de las cuestiones sociales, satisface cumplidamente todas las legítimas aspiraciones de la Justicia Social.

No es nuestra intención en la presente, entrar en el análisis de todas y cada una de las nuevas reformas constitucionales, ni considerarlas precisamente en los aspectos políticos que le son connaturales. Juzgamos solamente que entre aquellas reformas y las doctrinas de la Iglesia, lejos de haber oposición, existe una vinculación lógica, perfecta, que las pone a cubierto de toda interpretación errónea o extremista, y que por tanto la conciencia católica puede aceptarlas, en su generalidad, como la expresión legítima de los postulados católicos sobre materias sociales.

Rogamos muy respetuosamente a V. E., aceptar nuestras congratulaciones muy sinceras por la forma tan elevada y ortodoxa con que se ha decidido a poner en práctica capítulo tan importante de su programa de Gobierno, y con las protestas de nuestra consideración muy distinguida nos suscribimos, del señor Presidente, muy atentos y seguros servidores,

VICTOR SANABRIA M.,
Arzobispo de San José, C. R.

JUAN VICENTE SOLIS,
Obispo de Alajuela

JUAN ODENDHAL,
Obispo y Vicario Apostólico de Limón

Excmo. Señor Presidente de la República,
Doctor don Rafael Angel Calderón Guardia.

Vindicación de D. Vicente Aguilar (*)

Harto extraño es el fenómeno de que una parte litigante en el momento en que empieza á ventilar sus derechos contenciosos ante los jueces, se dirija al público por medio de la prensa.

Si el último fallo del Tribunal que ha oido á ambas partes, averiguado todos los hechos y examinado todas las pruebas, no fuese satisfactorio á la parte; si esta se hallase agraviada, creyendo que la justicia material se ha sacrificado a la forma; ó si viceversa aquel fallo llenase sus deseos, patentizando su derecho ante aquella clase de la sociedad que no concurre a los debates judiciales ni tiene acceso á los archivos; entonces y nó antes sería tiempo para apelar al Supremo Tribunal de la opinión pública, sin cometer la falta de haber invocado á dos distintos jueces á un mismo tiempo.

Si al contrario la parte se desvía de esta conducta, acudiendo simultáneamente al juez y al público; tan excepcional procedimiento tiene su motivo en la intención ó de prevenir en su favor al juez para la sentencia futura, ó de dar á la reputación de su contraparte un golpe que no se puede esperar de una justa y bien meditada decisión judicial.

Esta es evidentemente la tendencia de un panfleto que el Sr. D Juan R. Mora con fecha 21 de Julio próximo pasado ha hecho imprimir en el Salvador, y que aquí se ha reimpreso y divulgado en numerosos ejemplares bajo el epígrafe "Exposición de uno de los hechos que motivaron los sucesos del 14 de agosto".

Aunque los procedimientos anteriores del Sr. Mora terminados con la transacción de 18 de Diciembre de 1857, habían herido profundamente mi honor, y aunque el vindicarme contra estos ultrajes ha sido para mi un motivo mas poderoso para entablar el presente juicio que el cobro de la fuerte cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000) de que se me ha despojado y cuya posibilidad de restitución por parte del Sr. Mora es mas que problemática á causa del mal estado de su fortuna; con todo, estaba resignado a continuar en el silencio observado con bastante abnegación, hasta que un extenso procedimiento judicial y una sentencia favorable me hubiesen facultado para dar cuenta al público, deshaciendo las difamaciones que se han levantado contra mí.

El impreso del Sr. Mora es suficiente razón para anticiparme, refutando sus recriminaciones. Mi contestación será provisional, puesto que los pormenores y los documentos justificativos han de reservarse para el juicio mismo, bien se ventile ante árbitros o ante los Tribunales ordinarios.

Estoy resuelto a contestar con hechos y no con frases; pues no me basta enervar el ataque sino justificar mi propia conducta.

(*) La cubierta de este folleto que reproducimos lleva al pie: *Imprenta de la Paz.—Calle del Carmen Nº 24.*

Pero antes de hacerlo se me ocurre una reflexión que sin duda obrara también en el ánimo de muchos lectores del referido folleto.

Me figuro el caso de no contestar yo, por manera que el público solo tuviera que juzgar según la impresión que le causasen los argumentos del Sr. Mora que no hubiera defensa, sino solamente ataque.

Ahora pregunto ¿cual debe ser aquella impresión en un lector imparcial y de criterio? ¿cuales son las consecuencias que han de deducirse de la misma obra de mi adversario, sin atender á otras explicaciones? ¿y cuanta es la probabilidad que de ella resulta para los asertos del Sr. Mora?

Casi nueve años después de que el Sr. Mora, en aquel tiempo un simple particular como yo, ha disuelto la compañía que había existido entre nosotros, y después de que ha celebrado conmigo varias transacciones y otorgado el mas solemne finiquito, me compromete de nuevo á una transacción sobre el mismo objeto en la cual debo pagarle ciento veinte mil pesos ($ 120.000) para salvarme de un reclamo de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), poco mas ó menos, que según sus cálculos debían resultar en su favor de las ganancias de dicha Compañía.

La primera pregunta que se presenta aun al hombre más sencillo, es: ¿por qué el Sr. Mora ha ignorado o pasado en silencio por mas de diez años, la falta de una cantidad tan considerable?

Para explicar un hecho tan extraordinario, el Sr. Mora se ha visto en un dilema muy desagradable. Aun cuando fundara su ignorancia en un dolo cometido por mi parte, siempre sería preciso confesar un abandono increíble por la suya; y eso mucho mas, cuando el defecto procede de omisiones y de errores en el exámen de los libros.

Y en verdad el Sr. Mora ha tomado sobre sí tan humillante consecuencia, dandose en toda su exposición el testimonio de la mas completa imbecilidad.

Vamos a ver como se disculpa y motiva la larga ilusión de poseer trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) menos de lo que le pertenecía en realidad.

Tomo por base los hechos como los refiere el Sr. Mora, sin afirmar por eso su verdad; pues más adelante tendré la oportunidad de notar las equivocaciones en que ha incurrido.

En el año de mil ochocientos cuarenta y dos—así asegura el Sr. Mora en la página 2ª de la reimpresión—principió la Compañía "Mora y Aguilar" con un fondo de dieziocho mil pesos ($ 18.000) que posteriormente (no dice cuando) se aumentó hasta treinta mil pesos ($ 30.000). Según el último balance de 1847, es decir, en cinco años, hubo una ganancia de mas de cien mil pesos ($ 100.000) /pág.5/. y además me he apropiado dolosamente mas de trescientos mil pesos ($ 300.000) /pág. 10/ que correspondían al Sr. Mora. Pues bien: si la utilidad de este socio ascendía á tan enorme cantidad, debía haber sacado yo la misma por mi acción, y de eso se infiere que con un fondo de $ 18.000 se han ganado en el expresado corto período mas de $ 700.000; ó, en otros términos, mas de $ 140.000 per annum: de suerte que cada año el capital primitivo se ha casi decuplicado.

Hay todavía muchos comerciantes en el país que han principiado su carrera junto conmigo y el Sr. Mora, y todos afirmarán que jamas ha habido negocios tan ¡pingües como los presenta la viva fantasía del Sr. Mora. Pero no es esto lo que me importa por ahora; pues más adelante demostraré la enorme exageración de esos datos. Me contraigo solamente á decir que habría sido yo aun mas simple de lo que se finge ser el Sr. Mora, si me hubiera separado de un negocio tan ventajoso como no podrá haber otro igual en el mundo.

Y téngase presente que el Sr. Mora confiesa que la Compañía se ha disuelto a mis instancias.

Ya se vé que el crecido cálculo del Sr. Mora no tiene mucha verosimilitud. Pero supongamos que fuera exacto ¿cuáles son en este caso las causas por qué mi socio ha carecido durante la Compañía, y nueve años después, de una cantidad talvez de medio millon de pesos (puesto que á trescientos mil pesos ascienden las "equivocaciones grandes, siendo inumerables las ¡pequeñas") /pág.10/, sin advertirlo ni hacer un' reclamo?

Oigamos sus propias palabras.

El Sr. Mora convino con placer en la disolución de la Compañía: en primer lugar,

"porque yo llevaba los libros en el mayor desarreglo, lo cual hizo que durante el tiempo de la sociedad nunca se impusiese á fondo del verdadero estado de los negocios".

¡ Peregrina razón!

Si yo hubiera observado un desarreglo en los libros llevados por mi socio, habría insitido en que se arreglasen y me habría impuesto con mucha más escrupulosidad de los negocios, porque tenía motivo para sospechar.

El Mr. Mora observa el método contrario.

Si yo hubiera advertido desarreglo en los libros, no habría consentido en la disolución apetecida por el otro socio, hasta que se hubiesen rendido las cuentas y desvanecido mis dudas.

Pero el Sr. Mora hace lo contrario.

Llámese eso indolencia ó delicadeza: en ambos conceptos me parece excesivo. Y ¿que dirá el Sr. Mora si le pruebo que cuando los negocios tomaron incremento, él, y no yo es quien ha llevado los libros?

Mas, sigamos en su exposición.

En cuatro años—dice /pág. 5/—no había podido conseguir balances regulares, sino obras solamente de mi imaginación.

Sin embargo los firmaba

"porque la experiencia le había demostrado que no podía aguardar mejores".

y por lo mismo firmó también el balance de 1847 que sirvió para la disolución de la sociedad

Mas, en este concurrió—según él—otra razón.

Aparecía para la sociedad una utilidad de más de $ 100.000

"aunque el Sr. Mora presumía que debía ser mucho mas, se conformó, prefiriendo perder algo á seguir en Compañía con el tal socio".

¡Que rara modestia ó generosidad!

Parece que el Sr. Mora no es muy reservado con su firma, aunque se trate de perder algo, lo que para él es sinónimo de mucho.

Pero no tenía presente que de la ligereza con que daba su firma, no dependía la disolución de la compañía. Esta la había aceptado ya y muy bien podía dedicar la debida atención al exámen del balance, sin continuar por eso en la sociedad.

Para que no obstante el público se convenza de que el Sr. Mora muy bien sabía lo que firmaba, acompaño con el número 1º el balance que no lleva la fecha de fines de Agosto de 1847 sino de 8 de Mayo y cuyo conocimiento será interesante aun para mis explicaciones ulteriores.

O ¿acaso me tenía miedo el Sr. Mora, para que aceptase y firmase todo lo que yo tuvier a bien hacerle aceptar y firmar, aún cuando se refiriese á la pequeñez de trescientos cincuentos mil pesos mas ó menos? pues solo un miedo grave puede hasta tal grado ofuscar las funciones de una cabeza regularmente organizada.

No lo creo. Nunca he sido un Goliat o un Cid, ni aun un Don Quijote,—tampoco era yo en aquel tiempo Ministro de Hacienda y Guerra.

Y en cuanto á mi "asombrosa elocuencia en materia de intereses" /pág. 7/, aunque se funda en la lógica de las cuatro operaciones aritméticas á la que personas de sano juicio no pueden resistir; nunca ha llegado al extremo de persuadir á un hombre que tenga sus cinco sentidos, á que trabajase diez años para pagar como deuda propia trescientos cincuenta mil pesos que yo le debiera.

Pero sea de esto lo que fuere, sea generosidad, negligencia, torpeza ó miedo; en fin, yo hice firmar al pobre Sr. Mora—según dice—un balance en que se perjudicaba en mas de trescientos mil pesos, porque en este balance no figuraba un cargamento que todavía no se había comprado ni entregado; un precio de café que todavía no se había vendido y las deudas que el Sr. Mora había contraido por su cuenta particular.

Le hice firmar, y poco tiempo después, como él mismo confiesa y como mas adelante se verá, estaban en su poder los documentos y datos de que dice haber ganado el conocimiento del pretendido engaño.

¿Por que dejó entonces trascurrir otros ocho años sin reclamar?

El mismo siente el peso de esta objeción; pues dice /pág. 10/

Aquí debe ocurrir al lector una pregunta ¿por qué al momento que supe esas equivocaciones, no las reclamé á Aguilar?

No omitiré manifestar los verdaderos motivos del Sr. Mora. Por ahora me concreto á referir los que él se complace en revelar al público.

1º—Por delicadeza no quería entablar el Sr. Mora el juicio mientras era Presidente. Presentó dos veces su renuncia, pero no fué aceptada. Y al fin, para evitar la prescripción, iba á entablarlo á pesar de ser Presidente, y (debo añadir) á pesar de la esperanza de quedarse para siempre con la Presidencia.

Este párrafo, Sr. D. Juan, se ha escrito para el estranjero pues nosotros sabemos mejor como estan las cosas.

En primer lugar, cuando recibió los documentos de que deduce sus imaginarios perjuicios, é hizo conmigo la última transacción que precedió á la de 18 de Diciembre de 1847, no era U. Presidente, y por consiguiente no tenía la dura necesidad de ser delicado. Pero aun cuando hubiera sido Presidente, por eso no me habría regalado $ 350.000.

En segundo lugar, que si es cierto que U. ha presentado dos veces su renuncia, ha sido por otros motivos que para entablar un pleito.

¡Ay del pobre Congreso si se hubiera atrevido á aceptarla! Bien conocemos aquí esta comedia que no tenía otra mira que la de ensanchar el poder de U. Permítame dudar de su generosidad que no se ha dado á conocer ni aun á favor de sus parientes y amigos, sino por cuenta de los fondos públicos, pero nunca á costa de su bolsa particular.

Cuando U. renunció, estaba apurado: eso sí es la verdad, porque nunca le faltaban apuros; pero entonces todavía no pensaba U. en salir de ellos por cuenta mía. En aquel tiempo, al contrario, me comprometió á aceptar la Vice-Presidencia para dar apoyo a su agonizante dominación. El proyecto de hacerse de dinero á costa de Vicente Aguilar, ha sido de fecha posterior.

Vaya, Don Juan, el motivo que alega no es serio. Su delicadeza de Presidente es una flor exótica que nadie conoce en Costa Rica.

Y U. mismo al fin echándola á un lado, determinó entablar la demanda ante los Tribunales del país, desoyendo mi proposición de adoptar un medio mas delicado: el de someter la cuestión á la decisión de árbitros ó de un Tribunal de comercio en el extranjero.

Dice U. que era necesario hacerlo por la prescripción.

No lo creo, pues, aunque no soy jurisconsulto, sé que la prescripción ordinaria de las acciones personales es de veinte años, y la de la acción de dolo de dos. En el primer caso no hubo urgencia; en el segundo, la prescripción ya se había cumplido.

Por una especie de amor propio quería el Sr. Mora primero pagar al extranjero, y despues cobrar á su socio.

Absténgome de contestar semejante absurdo. Un sujeto que, como el Sr. Mora, pretesta ha trabajado diez años para pagar á un acreedor trecientos mil pesos, vendiendo al efecto hasta sus mejores alhajas, sin cobrar a su deudor que le debe aquella cantidad; un sugeto que en este tiempo muchas veces ha ocupado al presunto deudor, tomando dinero adelantado, como lo ha hecho conmigo el Sr. Mora, sin hacerle la menor indicación de su reclamo; tal sujeto no se caracteriza de delicado ó pundonoroso, sino de otro modo que dejo al juicio de mis lectores

Reasumiendose todos estos argumentos futiles del Sr. Mora, la impresión que hacen, no puede ser otra que infundir sospechas de que se finge muy cándido para ocultar la verdad, y aparentar buen fé. Nótense además las frecuentes contradicciones en que se enreda sobre el tiempo y modo de haberse impuesto de mis manejos. Al principio arguye haberlos sabido luego que se había disuelto la Compañía y callado durante el término de diez años, por pura delicadeza y una especie de amor propio; pero al fin manifiesta que no se decidió

sino al cabo de diez años /pág. 11/ á ojear los libros y hacerlos glosar, por cuya revisión llegó á saber los inmensos daños que yo le había ocasionado.

En este laberinto de falsedades, referidas con la mayor desfachatez ¿donde está la verdad? Voy á decirlo, y me obligo á probar, punto por punto, mis asertos. Pero antes no puedo suprimir una observación.

El Sr. Mora, en vez de concretarse al asunto particular que tiene conmigo, alude constantemente á la política del país, y á la posición que yo ocupo en la administración que es su sucesora.

Se complace en confundir nuestras diferencias privadas con las circunstancias que ocasionaron su caída y, en conciencia sabedor de la injusticia que ha cometido contra mí, me supone una de las personas que han tomado parte activa en los sucesos del 14 de Agosto de 1859. Vengarse y desacreditar en mi persona á un Gobierno que le ha privado del mando y en que á mí me ha cabido el triste é ingratísimo honor de administrar la Hacienda pública despues de D. Juan R. Mora; este es el objeto principal de su cuaderno, y por lo mismo me ataca mas bien como á funcionario público, que como á su socio anterior.

En virtud de tal táctica, no puedo menos de hacer también una comparación que se refiere á la política.

Si el Sr. Mora según él mismo confiesa, es incapaz de administrar sus propios negocios particulares; si en ellos ignora cuanto le corresponde y cuanto debe; si en un comercio que se estableció con $ 18.000, pasa desapercibida, en cinco años, una diferencia de $ 300.000; si abandona los deberes del mas insignificante mercader; si no abre sus libros, no exije ni revisa cuentas y firma todo lo que se le presenta, aunque ignore el contenido, o desconfie de él ¿puede tal hombre ser apto para regir los destinos de un pueblo entero y presidir á un Gobierno? ¿puede el que no sabe administrar su caja particular, administrar la Hacienda pública y las Arcas Nacionales?

Y en efecto, á tanta ineptitud corresponden los resultados que ha producido la Administración del Sr. Mora.

Cuando llegó al mando, el Tesoro Público no tenía deudas de consideración; cuando lo dejó debía mas de un millón de pesos; no obstante que el último estado que publicó, demuestra solamente una deuda de $ 300.000 poco más ó menos.

En su vida /privada y pública ha tenido la desgracia de sufrir equivocaciones, y mirando el cuadro de sus capacidades que él mismo desarrolla, debe el país abochornarse de haber soportado por nueve años su dominación.

En vista de esto, puede el Señor Mora consolarse sobre los peligros que corre la Hacienda Pública bajo mi administración. No puede suceder que los funcionarios del presente quieran seguir las huellas del tiempo pasado, porque ahora á todos se les exije una rigurosa responsabilidad, y yo en particular presto las garantías de responder por todo abuso que cometa; pero aun cuando no fuese así, aquel peligro sería imaginario; pues para los que lo ignoren, basta decir que el Sr. Don Juan R. Mora, con su acostumbrado despilfarro solo ha legado á sus sucesores una soberbia herencia de contratas ruinosas,

onerosos compromisos, letras y vales á pagar con premios excesivos; y en fin, un exhausto tesoro que de continuo mantiene al Gobierno en dificultades y conflictos; por manera que no habría lugar a sacar sangre de un cuerpo muerto. No quedaron ni aun huesos para "buitres".

Todos mis compatriotas imparciales me harán la justicia de confirmar que los bienes que poseo, son el producto de un asiduo trabajo, de un riguroso arreglo de mis negocios, de economía y del estricto cumplimiento de mis compromisos: que nunca he ambicionado destinos públicos y que, habiendo ahora aceptado el que desempeño, no es para medrar ni, como el Sr. Mora, para reparar la ruina de mi fortuna particular á costa de la causa pública, sino para contribuir con perjuicio de mis propios intereses, á salvar la patria de las circunstancias criticas en que la ha colocado la administración pasada.

Mi adversario indica que el pago á que me ha forzado, fué la causa de su destitución. Aunque jamas he estado poseido de tanta necedad, para pronunciar ó siquiera pensar las palabras que cita el Sr. Mora de su propia invención, me considero muy honrado, cuando alguna parte se me atribuye en el cambio del 14 de Agosto del año próximo pasado que fué ejecutado por la espontánea voluntad de la Nación y protejido por honrados y valientes militares; pero absurdo debe parecer á todos los que conocen los actos y la conducta oficial de Don Juan R. Mora, explicar aquel cambio por alguna mira particular o cuestión aislada.

El violento despojo de una gran parte de mi capital por el Sr. Mora, acaeció en Diciembre de 1857, casi dos años antes, sin que hubiera yo intentado un hecho que muchos aconsejaban, pero cuyos resultados siempre habrían sido ruinosos á mi patria y jamás satisfactorios para mí. Pagar una revolución, si hubiera podido hacerlo, habría sido duplicar mi sacrificio, echando buen dinero sobre el malo. En la confianza de que la tiranía no puede sostenerse por mucho tiempo, yo esperaba, con calma el término de la dominación Mora para hacer justos reclamos. Durante la época de transición aunque con notable perjuicio de mis intereses, no quise gestionar. Más, cuando ya felizmente apareció el Gobierno Constitucional, y cuando los Poderes públicos se hallaban reorganizados, se me hizo indispensable ocurrir á los Tribunales, y eso aun mas, habiéndose entre tanto cumplido el plazo en que había de entregar al Sr. Mora las últimas sumas.

No soy yo, sino el Sr. Mora quien ha dado el alarma á los propietarios de Costa Rica, despojándome de mis bienes para aumentar los suyos y para pagar sus deudas. Yo no hago mas que reclamar lo que se me ha arrebatado; y el despojo que yo he sufrido, no ha sido el único acto con que aquel mandatario ha violentado la propiedad agena para satisfacer á su codicia. A esta y no á mi debe imputar su proscripción. Tranquilicese el Sr. Mora; ni yo, ni los que me sucedan en la administración de la Hacienda Pública tenemos como él tanta urgencia de adquirir dinero sin reparar en los medios. Aunque los servicios que puedo prestar a mi patria, sean pequeños; y aunque todavía inesperto, no dejaré acaso de cometer errores en mi carrera política; nunca se repetirán en Costa Rica actos iguales a los del Sr. Mora; nunca se venderán

sin las formalidades de la ley, bajo especiosos pretestos y condiciones que alejen á los postores, los terrenos de las comunidades (por ejemplo, los de "Nuestro Amo" y "las Pavas") para que individuos del Gobierno, á ínfimos precios, se hagan de haciendas, dejando á una multitud de vecinos pobres en la obligación de retirarse á los bosques; nunca se decretará la enagenación de propiedades particulares (como las de San Vicente, San Juan, Guadalupe y Mojón), para pagar con dinero ajeno una enorme deuda que se haga contraer á los fondos Municipales de esta Ciudad, so pretesto del famoso contrato de Cañería; nunca se obligará al público entero de la Capital á hacer su tráfico en un barrio remoto, fangoso y despoblado para dar mayor valor á una casa del Gobernante; nunca será el trabajo en sus haciendas un medio para expiar crimenes, ó para librarse de los servicios que se deben á la patria; nunca se pospondrán las obligaciones del Tesoro público y los reclamos de las viudas y huerfanos, á las exigencias personales del mandatario y de su familia; nunca se harán contratos por cuenta y mitad para explotar el país, ni se traficará con la Administración de Justicia; nunca se cometerán estos y otros tantos abusos que han manchado la administración Mora. Los sugetos á quienes la Nación ha confiado sus destinos, son los que más interés tienen en que se respete la propiedad, y se impida en lo sucesivo la arbitrariedad de un déspota.

El Señor Mora no concluye su Filipica, sin tocar su tema favorito. Faltando él, la República se ha anarquizado, se anarquizará. En parte por creerse el único hombre capaz de gobernar; en parte porque le conviene destruir el crédito del país en el extrangero, desde que ya no puede identificarlo con sus intereses personales; habla de la anarquía de los últimos diez meses.

Está U. mal entendido, D. Juan.. Aunque toda revolución engendra una reacción, no ha faltado ni un solo momento, el respeto a la ley y á la autoridad, ni cesado la acción regular de los Poderes Públicos.

No han dejado de aparecer elementos afanados en trastornar el órden; pero estos se han límitado al círculo de U. En vez de sujetarse á la voluntad de la mayoría, U. se consideraba dueño de Costa Rica y trataba de revolucionar el país con protestas y proclamas, de fomentar por sus agentes, conspiraciones, y de comprometer inutilmente á sus amigos, para conseguir aquella anarquía que "necesita, (como se suele espresar) su mano fuerte"; mas estos elementos anárquicos no se han compuesto de otros individuos que de sus satélites y privilegiados que ahora no pueden medrar á costa de la Nación, y de algunos de sus acreedores que pierden la esperanza de ser pagados no siendo U. Presidente. La gran parte sensata del pueblo mira tales intentonas con indignación y repugnancia; y el Gobierno, aunque por los malos manejos de U. tiene que luchar con mil dificultades, se considera con bastante fuerza para ejecutar la ley con energía y justicia, sin recurrir á la política anterior de violencia y de arbitrariedad.

No, Sr. Mora, la anarquía que despedaza el país, es una visión, un deseado sueño y una ilusión de U., que no han de realizarse.

Paso ahora al asunto mismo. Antes del año de 1842 mantenía D. Juan R. Mora un tráfico con la Isla de Jamaica, comprando allí efectos para espenderlos en el país por cuenta suya. En el referido año buscaba dinero para cubrir sus

compromisos, hacer nuevas importaciones, y estender sus negocios. Yo poseía fuera de algunos inmuebles un caudal metálico de $ 40.000.

El Señor Mora buscaba dinero y yo un negocio para invertirlo. Me propuso una sociedad y yo la acepte.

El día 14 de Octubre de 1842 celebramos un contrato de Compañía parcial, poniendo yo por mi parte, para formar el capital social, mas de $ 9.000, en pastas de oro fino y moneda fuerte que mi socio recibió bajo la obligación de poner él por su parte una suma igual en efectivo, para con el todo traer una factura de mercaderías. A fines del año ó á principios de 1843, regresó el Sr. Mora á esta ciudad, dejando en el puerto de Moin, junto con sus negocios, como dieziocho mil pesos $ 18.000 en mercaderías pertenecientes á nuestra sociedad, cuya factura original nunca quiso entregarme, como tampoco la cuenta de venta de las especies metálicas antes dichas.

Ya en aquel tiempo poseía yo dos haciendas de café muy productivas y compraba anualmente en la cosecha cantidades de consideración. Don Juan R. Mora, sabedor de que yo tenía una partida de café, me propuso que la adelantara á la Compañía para tomar sobre el valor de ella también por cuenta á medias, un crédito en Chile á cuya plaza tenía mira de pasar en el invierno del mismo año de 1843. Yo me presté sin resistencia conviniendo en que dicho café sería reconocido por la Compañía, al mejor precio que otras personas pagasen en el Puerto. Así fué que remití a Puntarenas de mi cuenta, costo y riesgo, el café que Don Juan R. Mora tomó y llevó á Valparaiso con objeto de retornar á fin de ese año una factura de mercaderías. Mientras que esta operación se ejecutaba por mi socio, quien al mismo tiempo y de preferencia se ocupaba en sus propios negocios, como todos lo saben y el mismo no lo niega, yo á mas de la asistencia que demandaban mis haciendas, me ocupaba exclusivamente en realizar la arriba mencionada factura de Jamaica, la cual, fuera de mi obligación, me había hecho cargo de conducir del Puerto al interior, para con sus productos, amortizar la deuda que se había creado por la primera remesa de café á Chile.

Véanse pues, desde el principio las inexactitudes del Sr. Mora.

El primer contrato no contiene cláusula que imponga á uno de los socios la obligación de salir al exterior. La repartición del trabajo era una consecuencia necesaria de las circunstancias bajo las cuales se celebró la Compañía. El Sr. Mora se hallaba con anterioridad en la carrera de viajar con negocios propios; no hizo mas que continuar esta ocupación, comprometiendose a emplear los valores de la sociedad, suplidos principalmente por mí en los mercados á que se dirigía por sus especulaciones particulares. Sabido es que la compra de mercaderías en el extrangero es por una parte la mas sencilla y ménos trabajosa operación de comercio, y por otra parte la más responsable y que supone la mayor confianza del otro socio, que está entregado á la habilidad y buena fé del viajante. De consiguiente no escogí para mí el trabajo sedentario y cómodo, dejando los peligros y fatigas al Sr. Mora. Reducido yo á la penosa ocupación de introducir las mercaderías y venderlas al menudeo, y de despachar los retornos al puerto, trabajaba él con mi caudal; y muy lejos de debilitar su

vigor físico, ganaba moralmente, por cuanto, aparte de todas las ventajas que se recervaba en la compartición de los géneros etc. etc., aparecía manejando un doble capital que yo garantizaba en parte.

El Sr. Mora dice /pág. 3/ que la Compañía no tenía crédito en el exterior, y ménos yo; pero que él lo tenía hacía algunos años, y que me aprovechaba de todo su crédito, de todo su trabajo personal y de la mitad del capital, añadiendo: que sin embargo la casa siguió negociando al contado.

Si pagábamos al contado, como en efecto lo hicimos, no me aprovechaba del crédito del Sr. Mora; pero, si hubiera querido gozar de este provecho ¿cuál era el crédito comercial que Don Juan Mora tenía entonces en Chile, adonde iba por la primera vez? Ninguno. Solo tenía para abrir el crédito social los valores que yo había adelantado, como consta de documentos, y los buenos informes que de la sociedad dió en Chile el finado Don Eduardo F. Wallerstein. Así fué que la primera factura que de allí vino en 1843, ascendió á $ 21.655-5 rs., no obstante que le remesa solo rindió $ 19.514. El crédito, al contrario, de que disfrutó la Compañía, se lo dí yo, y luego el Sr. Mora fué el que se aprovechó de mi capital.

Como se ve ya en esta operación, que era la segunda de la sociedad se giraba con un capital adelantado por mí en su mayor parte, y por los corresponsables de Chile.

Era preciso ir cubriendo el importe de estos adelantos con los valores que se realizaban, sin haber lugar de hacer compras de frutos con anticipación ni aún al contado, porque de preferencia debían satisfacerse los créditos anteriores, para lo cual todos los años yo ponía las cosechas de mis haciendas, á mas de las partidas que había comprado de mi propia cuenta.

Bajo estos auspicios giró siempre la Compañía "Mora y Aguilar", por cuya razón no hubo ni podía haber ganancias extraordinarias en la venta de mercaderías y ménos en la de frutos del país que se remitían al extrangero.

Para tener una idea de cuanto podía haberse ganado en aquellos negocios y de lo exagerado de los asertos del Sr. Mora sobre las ganancias que redundaban en nuestro beneficio, será oportuno entrar con mas especialidad en el carácter de los negocios.

Se compraban, después de la primera factura, los géneros en Valparaiso al crédito, y por el Sr. Mora que carecía del conocimiento práctico del consumo, conocimiento que solo se adquiere por los que ejercen algun tiempo el comercio de por menor, como yo lo había ejercido durante diez á quince años.

De aquellos géneros se formaban dos facturas, siendo siempre en todos conceptos doble la del socio viajero, la cual se expendió en estas mismas plazas desde Puntarenas, sobre precios tan bajos (como es público y notorio) que, lo que nunca sucedió con algun otro comerciante del país, cuando se sabia la llegada del Sr. Mora, en grupos volaban á Puntarenas los compradores, y entre ellos algunos de los primeros comerciantes que, aunque entonces hacian introducciones en Europa, se decidían á tomar los géneros de tercera mano, en vista del abatido precio á que los daba el Sr. Mora, forzado de los grandes compromisos que dejaba pendientes en el extrangero.

de misma manera y por las mismas razones hacía las compras de los frutos que exportaba por su cuenta particular tomandolos á plazo sin reparar en los precios; con lo que hacía la mas fuerte competencia á todo el comercio del país y muy particularmente a nuestra Compañía cuyos géneros eran en parte semejantes y procedentes del mismo mercado.

Vendió barato y compró caro. ¿Cual ha podido ser la ganancia?

A eso se debe agregar que en aquella época el consumo era mucho ménos que ahora: que las introducciones se verifican en la estación de invierno por la vía de Puntarenas, en donde era preciso romper todos los bultos para hacer carga trasportable en mulas: que los fletes eran crecidos y que había grandes averías y muchos robos. En fin, téngase presente que á mas de todos estos recargos, se reconocía el diez por ciento de comisión y garantía y el doce por ciento de interés por adelantos. Dejo pues al juicio de todos los que conocen la conducta mercantil del Sr. Mora, y que son testigos presenciales de los hechos, el cálculo prudente de ganancias que pudieran haberse hecho con semejante clase de negocios en el corto tiempo de cinco años, con un capital que al principio solo era de $ 18.000, que nunca excedió de $ 29.285 y cuyo total de operaciones hasta principios de 1845 solo ascendía a $ 187.350, y hasta la conclusión de la Compañía á $ 37.332 inclusive el capital social.

Aplicando los mismos principios, porque eran idénticas las circunstancias, puede calcularse cuanto aumentaba el decantado capital que Don Juan R. Mora manejaba separadamente y por cuenta propia.

Yo muy bien conocía que había poco provecho con mucho trabajo y demasiado riesgo, y eso me inclinaba a disolver la Compañía; pero todo comerciante sabe, cuan difícil es ejecutar semejante operación mientras hay complicaciones por el enlace de negocios. Convencido entonces de que era forzoso continuar propuse de veras al Sr. Mora y así se estampó en la contrata de 7 de Mayo de 1846, que en la sucesivo ninguno de los socios haría el comercio sinó por cuenta de la sociedad, prometiéndome evitar la competencia de sus transaciones particulares para enderezar los negocios.

He aquí la explicación natural de esta cláusula. No la estipulé para ganar y participar en los brillantes resultados del Sr. Mora, que no existían, sino para perder ménos por su competencia.

Pero no sucedió así porque Don Juan R. Mora rompió el compromiso trayendo en el mismo invierno de Valparaiso por su propia cuenta, una gran factura de mercaderías que expendió, como en años anteriores, desde Puntarenas sin acatar á lo estipulado, y por consiguiente yo quedé libre de la obligación y continué, haciendo operaciones en compras anticipadas de café que ademas no podían considerarse como prohibidas por nuestro convenio.

El día 10 de Mayo, esto es al siguiente día de celebrarse el contrato formal de sociedad, se publicó la circular que anunciaba la razón social, bajo cuya responsabilidad seguían los negocios.

Es falso, falsísimo que en un solo año se recibiesen, como dice el Sr. Mora /pág. 4./ mercaderías extrangeras por cuenta de la Compañía en valor de trescientos mil pesos ($ 300.000); pues ya queda demostrado, y se prueba

con documentos y libros, que el monto total de los negocios en cinco años fué $ 327.332 Mas, como mi ex-socio es hombre acostumbrado á identificar las cosas agenas con las propias, y talvez nunca en su vida ha sabido con exactitud el valor á que ascendían sus particulares compromisos, confunde sin duda las muy grandes facturas que reservaba para sí, con las que trajo para la sociedad.

No duró esta compañía mucho tiempo. De día en día me convencía mas del mal estado de los negocios y de la imposibilidad de rectificarlos bajo el manejo del señor Mora. Siguió engañándome con promesas que jamás cumplió, y ya corrían rumores de baja en los mercados extrangeros, que en caso de ser considerable, la sociedad no podía hacer frente á las pérdidas, y menos el Sr. Mora en sus negocios particulares que eran de mucha mas extensión.

Estos son los verdaderos motivos porqué insistí en la disolución, y así resultan de los libros y correspondencias de la Compañía.

Esta fué la "situación apenas creible" de la casa Mora y Aguilar, después de un comercio de cinco años; situación, que cuando los negocios se hubieran manejo con tino y economía no habría podido producir resultados tan pobres.

En cuanto al influjo que el temor de la baja de los frutos ha tenido en mi resolución de disolver la Compañía, tiene razón el Sr. Mora, aunque para no salir de su mala costumbre de decir lo que no es cierto, añade que yo sabía positivamente la baja de precios, porque había recibido la correspondencia en derechura. ¡Cuanto descaro se requiere para hablar en público sin meditación ni recato!

¿Como podía yo saber el 8 de Mayo de 1847 el precio que obtendrían los cargamentos remitidos a Europa en ese mismo verano y que á la sazon todavía estaban navegando? ¿Y por qué especie de milagro podía formarse y recibirse una cuenta de venta con anticipación á la llegada de los Buques?

Solo Don Juan R. Mora se atreverá á resolver este problema, negando que él mismo á su regreso de Chile, en Diciembre de 1848, trajo por la primera vez las cuentas referidas, en cuya vista, y de la enorme diferencia que resultaba entre el valor tasado en el inventario y el producto positivo que ellas habían rendido, fué que desde Puntarenas me hizo reclamos de indemnización. La carta que había dictado con este objeto, era injuriosa y desacatada, como siempre suele hacerlo, cuando las cosas no van conforme á su voluntad; pero ¿qué quiere probar el Sr. Mora con haberme escrito una carta descortez?

Puede ser que en esta carta, el Sr. Mora me hubiera reclamado el cargamento de la "Jeannette" y cierto es que me lo reclamó, de palabra en la primera entrevista que tuvimos en aquel tiempo, porque según parece me considera como un Leviatan que traga buques y cargamentos enteros; mas, como al hacer esto el Sr. Mora no se proponía sinó aparentar razones de fundamento para reclamar otros valores mejores que habían perdídose en la venta de frutos cuyo riesgo ya no corria de mi cuenta y como al mismo tiempo le hice ver de nuevo los libros y le recordé que, viniendo en un solo buque mercaderías para la Compañía y por su cuenta particular de que indiferentemente él disponía desde Puntarenas, dejando incompletas las facturas de la sociedad,

esta no podia llevar cuenta sino solo de la parte del cargamento que entraba en sus almacenes, conforme estaba explicado terminantemente en el balance de 8 de Mayo; entonces Don Juan R. Mora conoció la futilidad de su reclamo en punto al cargamento dicho y entonces él y no yo, quedó confundido y avergonzado y se encontró obligado á enderezarlo sobre reposición de pérdidas por la mala venta de los frutos remitidos en los años de 846 y 847.

¡Con tal ligereza fabrica el Sr. Mora sus imputaciones!

Pero—se me opondrá—el haber indemnizado al Sr. Mora, dándole seis mil quintales de café, y que con eso he reconocido tácitamente haberle causado un perjuicio, y estar obligado á resarcírselo.

He abonado al Sr. Mora no solamente seis mil quintales de café, sinó mas; pero no para deshacer el ridículo reclamo de la "Jeannette" sinó para ayudarle, como queda dicho, en la pérdida que resultó en la venta de las remesas referidas.

Este reclamo lo reconocí, porque así me lo aconsejó la equidad, aunque según el rigor del derecho, no tenia necesidad de contribuir á una pérdida cuyo riesgo corrió, después de la separación, por cuenta de mi ex-socio.

Es esta la misma perdida cuya indemnización me exigió en 1847 Don Juan R. Mora por la cuarta vez.

He llegado aquí á un punto cuyo esclarecimiento es esencial para entender los sofismas y "equivocaciones" del Sr. Mora. Anticipo, pues, algunas observaciones generales, y suplico a mis lectores se fijen en ellas, y en los datos documentales que voy á presentar, en toda mi exposición subsiguiente.

El Sr. Mora confunde maliciosamente tres distintas épocas: el 8 de Mayo de 1847, fecha en que se practicó el balance, en virtud de los datos y cuentas que suministraban los libros; el 27 de Agosto del mismo año, fecha en que hizo inventario el finado D. Prudencio Rivas, (tenedor nombrado por el Sr. Mora) con objeto de llevarlos en partido doble; y el 12 de Febrero de 1848, fecha en que se otorgó el documento privado de disolución de la Compañía sobre la base del último balance de 8 de Mayo de 1847, es decir; corriendo los negocios desde esta fecha por cuenta y riesgo particular de uno de los socios, de conformidad con las estipulaciones del convenio de disolución.

Claro es que entre Mayo y Agosto, y entre Agosto y Febrero, se hicieron diferentes operaciones, y por consiguiente no podían existir en cada una de aquellas épocas las mismas especies. Por ejemplo: en el balance general de Mayo consta, que la sociedad debía en aquella fecha cerca de $ 25.000 por varias partidas de café tomadas á plazo á diferentes personas; y en el inventario que se hizo cuatro meses despues, consta que ya entonces solo se debía la cantidad de $ 9.477-2 ½ rs.; mas esto de ninguna manera demuestra inexactitud en el primer documento, sinó que por lo contrario, comprueba evidentemente, que la deuda de la sociedad con los corresponsales extrangeros, hasta aquella fecha, quedó arreglada y reducida á $ 177.319-1 real, y que el valor dado á los frutos remitidos y de que aún no se tenía cuenta de venta, ascendió a

$ 247.303-3 reales, quedando por saldo a favor, inclusive el primitivo capital, $ 134.245.1 real. Infierese de eso que sería absurdo decir, me hubiese apropiado la parte que me tocaba en el pago de los $ 15.000 poco mas ó ménos, puesto que á favor del Sr. Mora, se habían calculado los valores de café que correspondían al referido pago.

Visto, pues el erroneo punto de partida que toma Don Juan R. Mora para demostrar equivocaciones exageradas, fácilmente se conoce, cómo de la misma manera confunde el balance general, que es la cuenta de los intereses sociales, con el producto líquido que dice rindieron las remesas, siendo dichas cuentas muy diferentes, por cuanto la primera aclara los arreglos particulares entre ambos socios sobre valores dados á las especies remitidas; y la otra, el estado de los negocios comunes con las casas corresponsales.

Vuelvo ahora á la explicación del abono que hice al Sr. Mora.

Segun manifiesta, era este abono la recompensa del cargamento de la "Jannette", llevándome yo en lo demas, la entera ganancia de $ 50.000 que resultaban a mi favor del balance de 8 de Mayo, y cargándo á él toda la pérdida en los valores, ó sea existencias de la sociedad que calcula en ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($ 143.846).

Acompaño con el número II el pacto privado de disolución, celebrado el 12 de Febrero de 1848, su segunda adición de 15 del mismo mes y la escritura de disolución otorgada en 2 de Enero de 1849. De estos documentos resulta, que en las negociaciones que precedieron al convenio de 12 de Febrero de 1848, se había fijado mi acción, en virtud del último balance de Mayo, en $ 50.000; mas el día siguiente ya se arrepintió Don Juan, en vista de los grandes valores que todavía no se habían realizado, y me persuadió á reducir mi ganancia á $ 40.000. Asi lo hice, y se extendió al pié del mismo documento la respectiva adición sin fecha. Tres dias después, en atención á las malas noticias recibidas á última hora, se arrepintió otra vez el Sr. Mora, y otra vez convine en una rebaja hasta $ 28.000, según se vé del convenio de 15 de Febrero de 1848 en que se dá por razón de la disminución, la mala venta de café en Europa, y los considerables intereses de demora que cargaba el capital adelantado.

Característica es esta volubilidad del Sr. Mora, el cual, en el espacio de tres dias, varía tres veces de resolución en un negocio de tanta gravedad.

Había ya rebajado de este modo, veintidos mil pesos ($ 22.000), quedando reducida mi ganancia en los cinco años que había permanecido en la sociedad, á $ 28.000.

Después de este convenio, se fué D. Juan R. Mora á Chile, y recibió allá la cuenta final de la venta del café que se había remitido á Europa. La pérdida, era enorme, y cuando á fines de 1848 regresó el Sr. Mora á Costa Rica, trayendo aquella cuenta, me pidió por la tercera vez una rebaja. Aunque no era yo obligado á ella, y aunque había rebajado ya $ 22.000, en atención á los malos aspectos de los mercados extrangeros, no quería negarme á contribuir á una pérdida tan considerable.

Reflexionaba que todo el crédito de mas de $ 90.000 que yo tenía contra la Compañía, por café adelantado, sin otra seguridad que un documento

privado poco claro y terminante, y mi responsabilidad por todos los compromisos contraídos bajo la razón social estaban á la merced del Sr. Mora á quien, con el golpe igual que había sufrido en sus negocios particulares, consideraba desde luego como quebrado. Me pareció prudente hacer otra vez un sacrificio con el objeto de asegurar, a lo ménos el resto de mi crédito. A mas de eso, el Sr. Mora, como siempre sucede con los pródigos, tenía en ciertas clases de la sociedad, la reputación de bondadoso y generoso, y los que observan un estricto arreglo en sus negocios, no pueden esperar llevarles ventaja á aquellos en la opinión pública. Por estos motivos y no por el necio reclamo del cargamento de la "Jannette" cedí a las exigencias del Sr. Mora, y en un documento privado del día 1º de Enero de 1849, que conservo redactado por él mismo, y escrito con su propia letra, se estipularon las condiciones del tercer convenio sobre la disolución de la Compañía, el cual, siendo difinitivo se elevó el 2 de Enero á escritura pública, en que se me dió hipoteca especial para seguridad de las obligaciones del Sr. Mora.

Adjunto con el Nº III cópia de este documento, cuyo contenido indica el deseo que, cansado de los repetidos reclamos del Sr. Mora, tenía yo de llegar a un arreglo definitivo.

Las condiciones principales del convenio de 1º de Enero, eran las siguientes:

La Compañía pagó mi crédito particular con un cargamento que estaba para llegar; yo por mi parte renunciaba el resto de $ 11.000 que el Sr. Mora me debía por cuenta de la acción de $ 28.000, y le dí ademas seis mil quintales de café puestos en Puntarenas con expresión de que uno y otro abono se hacía para indemnizarle por mi parte las pérdidas que habían sucedido en la venta del café; y finalmente pasaron al Sr. Mora todas las existencias y deudas activas y pasivas de la sociedad.

Calculandose ahora el café a razón de 7 $ quintal puesto en Puntarenas, he rebajado de la cantidad que señala el Sr. Mora, como mi ganancia en la sociedad, y que toma por fundamento de sus cálculos exorbitantes,

la suma de	$ 53.000
fuera de los	$ 22.000
deducido de mi acción, de manera que	$ 75.000

es el importe total con que he contribuido á las pérdidas de la Compañía "Mora y Aguilar".

En otros términos. En este negocio de "increibles ganancias", en que el Sr. Mora pretende elevarlas á mas de $ 700.000, he perdido mi capital primitivo, mi tiempo, mi trabajo, y mas de treinta mil pesos ($ 30.000).

Si yo he contribuido despues del balance de 1847 con $ 75.000 á las pérdidas, justo es que el Sr. Mora haya sufrido igual detrimento; con lo que se cubre mas de la cantidad de $ 143.846 que ahora él reclama como diferencia en el valor de las existencias /pág. 9/

Ya se vé: si el Sr. Mora en vista y á continuación de mi deferencia, que principalmente debe agradecer á los temores que yo tenía sobre su solvabilidad,

publicó el aviso de 15 de Enero de 1849 que acompaño con el número IV, no dijo mas que la pura verdad.

Ahora permitaseme hacer dos preguntas.

¿Puede creerse que yo hubiera reembolsado el cargamento de la "Jannette" que era de treinta y dos mil y pico de pesos, con cincuenta y tres mil y pico de pesos?

Si la venta del café de 1847, en vez de causar pérdida, hubiera rendido una ganancia ¿me habría ofrecido el Sr. Mora la mitad de ella?

Creo que no.

Podría también preguntar, como se llama entre gentes honradas, el silencio que guarda el Señor Mora sobre el abono de $ 75.000; que me parece mejor dar desde luego la contestación. Tal conducta se llama perfidia y mala fé.

Dice Don Juan R. Mora que los libros de la Compañía, se llevaban en desarreglo. Esto no es cierto, porque, si bien es verdad que ahora quince años no se conocía entre nosotros el sistema de teneduría en partida doble, los libros eran claros y arreglados de la misma manera que habían adoptado todos los demas comerciantes del país. Hasta ahora sigue la mayor parte de ellos el mismo método, y estoy persuadido de que, si el Sr. Mora presentase los libros que ha llevado hasta el 14 de Agosto de 1859, día en que se concluyó su comercio en Costa Rica, no se notaría la menor diferencia con los que fueron de la Compañía.

Pero hay mas todavía.

Cuando los negocios de la sociedad tomaron incremento, propuso el Sr. Mora emplear especialmente en aquella operación al finado Don Prudencio Rivas, dependiente suyo y sugeto de su entera confianza. Para no oponerme á una medida que podía servir de garantía para los intereses del Sr. Mora, convine en la colocación del Sr. Rivas. Así es que la inspección de los libros que conservo, confirma que en los dos últimos años de la sociedad, dichos libros se han llevado por el mismo encargado del Sr. Mora, por la misma persona que continúo en su destino, después de la disolución de la Compañía, llevando los cobros particulares del Sr. Mora. En este concepto se puede decir, que el Sr. Mora, y no yo, fué quien llevó los libros; y que todas las quejas que ahora profiere sobre el particular, se dirigen contra él mismo.

En aquel tiempo nunca objetó el Sr. Mora cosa alguna sobre la inexactitud de los libros, no obstante que con frecuencia visitaba el almacén de la Compañía, vigilaba las ventas y contratas, y resolvía cuando estaba presente en San José, de acuerdo conmigo, en todos los asuntos de importancia, como lo saben multitud de personas y particularmente los Sres. D. Daniel Escalante, Don Juan Borbón y Don Manuel Castro Araya, que en aquel tiempo fueron dependientes de la sociedad.

Por todo lo expuesto, se comprenderan las graves razones que yo tenía para disolver una Compañía de tan tristes resultados y de tan mal augurio para lo sucesivo. Don Juan R. Mora, se conformó con mi resolución, pero no porque hubiera hecho la mas ligera indicación para dividirse o librarse de un socio tan peligroso. ¡He aquí pues otra mentira á lo Don Juan R. Mora! ¿Porqué el

mismo Don Juan, algunos años despues de haber terminado la sociedad de comercio de que ahora tratamos, y á sabiendas de que yo estaba en disposición de comprar al finado Don Cecilio Quezada la parte que llevaba en compañía conmigo en las minas de Quebrada-honda, se apresuró á mejorar la propuesta que yo había hecho casi en el doble? ¿para que ponerse en precisión de ser de nuevo mi socio, como efectivamente lo fué á mi pesar, hasta que muy fastidiado me decidí á hacer el sacrificio de comprar la misma parte que él había tomado del referido Quezada, cuando no le deseaba ni me convenía tal negocio?

Creo que un compañero como el que describe Don Juan, no debiera buscarse por segunda vez.

De paso observo que el Sr. Mora me echa en cara la ruina de millares de personas que han dejado llevarse de mi "elocuencia".

En cuanto á los millares, prescindo de que notoriamente Don Juan R. Mora nunca ha sido muy escrupuloso en guarismos, y que los miles de que su generosidad hace alarde, no han existido sinó en sus deudas pasivas; no recuerdo cuales sean los arruinados que él refiere; mas suponiendo que los hubiese, yo que nunca he sido Presidente ni Ministro omnipotente, no he podido usar mas que de la "elocuencia" que Mora me atribuye, medio no reprobado por el derecho y la razón.

No puede decir otro tanto el Sr. Mora, que si bien jamás ha sido ni elocuente ni económico, viose largo tiempo en posición de gobernante absoluto del cual no poco abusó. Díganlo los centenares de agricultores que llevaban la empresa de caña en esta República y cuya ruina logró para satisfacer el mezquino y muy antiguo proyecto de monopolizar esta industria en su hacienda de los "Ojos de agua"; diganlo sus compañeros en otras empresas, por ejemplo: en la de abasto ó proveduría de licores; en las minas de cobre de Nicoya etc. etc.; diganlo los millares de familias (y esta vez el guarismo es exácto) que se sacrificaron en la guerra y en el cólera, por el motivo de convertir la justa é indispensable defensa de la pátria, en un negocio lucrativo para el gobernante; pero ¿donde detenerme si quisiera enumerar las victimas de la codicia, de la torpeza y de las malas pasiones de D. Juan R. Mora? Basta la "asombrosa elocuencia" de los hechos. La Nación le ha juzgado, y la opinión pública sabrá apreciar las calumnias de un intringante temerario y arruinado.

Ahora tengo que examinar estas calumnias que el Sr. Mora con mucha modestia llama "equivocaciones mías".

1ª CALUMNIA

El Sr. Mora dice "la escritura de disolución lleva la fecha de 12 "de Febrero de 1848, y el balance en que está basada, la de 27 de Agosto de 1847, y en el intervalo corrido del uno al otro documento; es decir, en Octubre de 1847 recibió nuestra Casa, venidas en el San Genaro, mercaderías por valor de mas de $ 51.000. De esto no se hizo mención en el balance, resultando de esta omisión, que quedaron en poder de Aguilar los $ 51.000".

Ya hemos visto que el balance no lleva la fecha de 27 de Agosto, sino de 8 de Mayo de 1847.

Ahora bien, ¿como quiere el Sr. Mora que se haga mención en un documento otorgado en Mayo, de una factura que llegó casi seis meses después, en Setiembre?

No hubo pues ninguna ocultación y, por lo contrario, consta de los libros la completa factura del "San Genaro" y las ventas que de ella se abrieron el 27 de Setiembre de 1847. El cargamento excedió de $ 51.000, fuera de 3,227 quintales de sal de Paita. Según el diario llevado por Rivas, se principio por una partida que tomó el hermano del Sr. Mora, (Don Miguel) en valor de $ 1.776-4 rs., y se continuo vendiendo á Don Braulio Morales, Don Antonio Salazar, Don Paulino Ortíz, Don José Ana Mora, etc. etc., hasta llegar a las ventas que el mismo Don Juan R. Mora hizo en Puntarenas á principios de Noviembre del mismo año á los Sres. Don Juan Manuel López, Francisco y B. Gutierrez, Julio Heydorn, Juan Tapia, y José María Cañas (su hermano político), personas que la mayor parte todavía viven, y confirmarán mi aserto. Estas ventas que hasta Febrero de 1848, excedian de $ 20.000, se hicieron casi todas á plazo, y los pagarées correspondientes, así como el resto del cargamento formaron las existencias que, cuando se disolvió realmente la Compañía, pasaron, según recibo formal, al poder de Mora, en cuya virtud siguieron las ventas de artículos pertenecientes al cargamento del "San Genaro" en los libros que el mismo Rivas llevaba, por la cuenta exclusiva del Sr. Mora, como consta de una comparación de las márcas y números de los bultos vendidos, con los de la factura.

Para que el público se convenza de la mala fé con que procede Mora, cópio de los libros bajo el número V una factura perteneciente al cargamento del "San Genaro" que él mismo vendió en Puntarenas al Sr. D. Juan Manuel López de Chiriquí.

Igualmente puede comprobarse que Mora cobró y colectó el valor de los pagarées extendidos sobre las antes dichas ventas á plazo.

Ademas, consta de los libros de la sociedad que al tiempo de la división no hubo otras existencias, que los efectos traídos en el San Genaro; pues el 8 de Mayo de 1847 se habían reducido las existencias en mercaderías á $ 11.725-6 reales, cuya factura, por ser de rezagos de todos los negocios pasados, se vendió íntegra á un precio muy bajo antes de la llegada del San Genaro.

¿No es una calumnia infame, acusarme de haberme apropiado el valor de $ 55.000, poco más ó menos, en efectos que el mismo acusador ha realizado por su propia cuenta?

2ª CALUMNIA

El Sr. Mora dice: "Inventarió Aguilar en el balance la cantidad de $ 263.846,1 ½ rs., por valor de los frutos del país remitidos por la Compañía, á los Sres. J. T. W. y Cª, y por las cuentas que ellos me pasan, aparece que esta cantidad no ascendía mas que á $ 120.000 resultando una diferencia de $ 143.846

entre lo que Aguilar estampó en el balance y lo que realmente era. Esto no lo ignoraba ni ex-socio, puesto que él llevaba la correspondencia con la Casa, y había recibido las cuentas de venta ☞ antes de formar el balance".

Tengo expuesto ya lo ridículo de esta mentira.

En el balance de 8 de Mayo de 1847, el valor de los productos del país remitidos por la Compañía, montaba á $ 247.203-3 rs., es decir, á $ 16.642-6 ½ ménos de lo que asegura el Sr. Mora. Aquellos productos se componían de 33,562 quintales de café, 960 cueros de res, 900 libras de añil, 1,112 varas de caoba, 336 quintales de palo de brazil de una factura de café y otros frutos valuados en $ 9.230. La valuación se hizo, como siempre en semejantes casos, al precio del costo, puesto que los productos todavía no eran vendidos, y por consiguiente no se tenían las cuentas de la venta, la cual se verificó hasta en 1848. No obstante, pide el Sr. Mora con tanta malicia como torpeza, que en el balance se siente un precio que no se había obtenido sino un año despues, y por lo mismo es una calumnia, cuando dice que yo había recibido antes de formar el balance, las cuentas de una venta que aun no se había verificado.

No podía, pues, el balance contener con exactitud el precio que rindieron los referidos frutos. Y sin embargo, era este el precio que pagó el Sr. Mora, en la partición, cuando trayendo consigo de Chile, en Noviembre de 1848 la cuenta de venta, se supo que el café inventariado á siete pesos cuatro reales, se había vendido entre tres y tres y medio pesos; pues entonces le aboné $ 53.000, como arriba queda dicho, fuera de la rebaja de $ 22.000 que se había hecho con anterioridad, en atención á los temores que ya en Febrero de 1848 infundían los malos aspectos de las mismas ventas.

¿Se puede admitir, que un comerciante honrado pueda olvidarse de un abono de $ 75.000 que se le ha hecho?

3ª CALUMNIA

El Sr. Mora dice: "Por un sistema contrario, la deuda de nuestra Compañía á la casa tantas veces mencionada, que yo me hice cargo de pagar en el convenio de disolución, la hizo Aguilar aparecer en el balance, como llegando apenas á la cantidad de $ 180.319-1 real, siendo en realidad $ 283.250".

Para los que leen con alguna reflexión el cuaderno de Mora, no es preciso contestar una pretensión tan pueril y ridícula como la que acabo de citar.

Al basar la división en el balance, convenimos por el mismo hecho en que no se reconociesen otras deudas pasivas que la de $ 177.319.1 real, porque no quería extender mi responsabilidad á una cantidad indefinida. Aquella suma era conforme con los libros; la había yo examinado, y el Sr. Mora podía examinarla también, como efectivamente lo hizo, según la muy terminante estipulación consignada al pié del balance, en la que insistí por sospechas de que él había abusado de la firma de la sociedad. De esta disposición convencional no habría podido apartarse el Sr. Mora, aun cuando posteriormente hubiera advertido que la deuda á las casas extrangeras era mayor; tampoco yo habría podido exigir un aumento de mi acción convenida en $ 28.000, aun cuando se hubiera hallado que la ganancia había sido más considerable.

Mas, repito que la deuda de la Compañia no era mayor, como se comprueba con muchos documentos, aunque es bien probable que el Sr. Mora debia bajo su propio nombre ó el de la Compañía mayores sumas, sin que el mismo ni entonces ni ahora haya sabido ó sepa el monto total de sus compromisos. Tales deudas podían perjudicarme en cuanto á ser responsable para con los acreedores que poseían la firma social; pero nunca respecto al Sr. Mora, cuando había hecho uso de esta en sus negocios particulares.

Estas son las tres grandes calumnias con que Don Juan R. Mora intenta justificar la inaudita "expropiación" de mis bienes; vamos ahora á las "innumerables" pequeñas. Se limita á un solo ejemplo, á la cantidad de $ 30.000 que, segun dice con tanta fanfarronada, debia Don Nicolás Ulloa.

¿Cuándo, en cual época y por qué razón debía el Sr. Ulloa á la Compañía esa "pequeña suma"?

¿Porqué no la cobró el Sr. Mora asi como lo hizo en la suma de $ 178.514-3 ½ reales, á que ascendía la deuda activa de nuestra sociedad?

La razón es muy sencilla.

Don Nicolas Ulloa, quien está presente y no desmentirá mi aserto, no debía al mismo tiempo del balance á la Compañía mas que $ 3.769-4 reales, (tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con cuatro reales) y estos los cobró el Sr. Mora. Y aunque posteriormente yo tuve una cuenta particular de consideración con el referido Don Nicolás Ulloa, esto fué en 1848 que ya no existía la Compañía, como consta de documentos públicos que obran en mi poder.

¡A tal punto de osadía llega el hombre que, familiarizado con la mentira, se halla acostumbrado á no ser contradicho!

"De esta suerte—dice el Sr. Mora—al cabo de cinco años de trabajo, uno de los socios, quedó inmensamente rico, y el otro tuvo que trabajar diez años más, para pagar $ 300.000 por cuenta de la Compañía".

He aquí un argumento sofístico, bien calculado para alucinar á los que suelen juzgar con superficialidad.

Antes de todo, téngase presente, que nuestra sociedad desde el principio hasta el fin, era parcial y que, en tal concepto, aun cuando los negocios de la Compañía marchaban mal, un sócio podía ganar en sus transacciones privadas, y el otro perder; que uno podía ser rico, y el otro pobre.

Para combatir aquel sofisma, vamos por partes.

Al tiempo de celebrar la sociedad (hace diezciocho años) poseía yo como arriba tengo dicho, un capital saneado de bastante consideración, del cual solo introduje á la sociedad, por primera vez poco mas de $ 9.000 en especies metálicas, y despues en mercaderías, algo mas de $ 5.000, quedando mi demás capital en giro de compras de café, en un tiempo en que, como todos saben, estas operaciones daban bastante provecho. Ademas, recogia buenas cosechas de mis haciendas de café, y podía extender sucesivamente mis negocios ¿qué hacia yo con las grandes partidas de café de que podia disponer? ¿qué persona me las compró, ó á qué casa extrangera las remití durante los cinco años de la sociedad? Todo lo adelantaba á ésta para su giro, y al precio á que otras casas pagaban en Puntarenas. Asi fué que la sociedad nunca tuvo fondos disponibles

en numerario, porque las entradas, conforme se hacía la realización de las mercaderías, se invertían en cubrir los adelantos; y sin embargo, la Compañía tuvo que reconocerme al tiempo de la liquidación, un crédito activo de $ 92.728.2 ½ rs., que según convenio, me fueron pagados en 1848 con una factura que vino de Europa, de la cual vendí una parte á D. Crisanto Medina, al costo y gastos.

No siendo hipócrita como Mora, debo manifestar: que la ganancia en las transacciones que hice con la Compañía por mi cuenta particular, compensaron en parte las pérdidas que sufrí como sócio. El Sr. Mora, al contrario, tuvo iguales y aun mayores pérdidas en sus propios negocios, porque éstos eran de la misma clase, y estaban bajo la influencia de las mismas circunstancias que los de la sociedad.

Desde la disolución de la Compañía, continué girando separadamente en comercio y agricultura; enderecé mis negocios á Europa en una escala correspondiente á mis facultades, y por fortuna desde entonces principió la mejora de los mercados extrangeros, de manera que cada año subió el precio de los frutos, sin sufrir yo quebranto ninguno, ni pérdida de consideración. ¿Que estraño es que quien ha trabajado con actividad y arregladamente por más de treinta años, con recursos y protección desde el principio, haya hecho un capital, sinó como lo exagera D. Juan R. Mora, al menos aproximadamente á otros de este país? ¿Creé el Sr. Mora, que este capital puede haberse adquirido con la mitad de las ganancias en un giro que en cinco años ascendió solamente á trescientos mil pesos poco mas ó menos?

Todo el misterio de mi llamada riqueza, consiste en que he observado fielmente el principio de no hacer nunca un negocio superior á mis fuerzas y fondos disponibles; al paso que el Sr. Mora nunca ha llegado á trabajar con desahogo ni á sacar utilidad alguna, porque siempre se dedicaba á empresas que excedían a sus facultades, y que manejaba sin órden ni economía.

Y lo mismo le sucedió en la política.

Natural y justo era que el otro socio tuviera que trabajar para pagar, porque siempre tenía compromisos; natural y justo era que asi sucediese, porque cada hombre es responsable de su conducta y de sus operaciones. Cuando D. Juan se asoció á mí, no poseía capital alguno, pues lo poco que manejaba, lo debía en la Isla de Jamaica a donde fué a pagar en 1842, dejando aquí muchos compromisos garantidos únicamente con el cafetal de "las Pavas" que estaba formando. Hacia otros cafetales que vendía siempre por menos del costo cuando se hallaba en urgencias. De la misma manera especulaba en minas y en todas las demas industrias y proyectos que se ofrecían. Luego siguió con el comercio en Chile, de donde traía mercaderías al crédito, mal elegidas, que vendía casi siempre con pérdida, para cubrir aquellos valores con frutos del país, que también tomaba á plazo y á precio mas elevado que cualquiera otro comerciante y hasta la fecha se encuentran entre sus numerosas deudas pasivas, muchas que se originan de la compra de pequeñas partidas de café hecha en épocas muy remotas.

Apelo á los libros de Don Juan R. Mora y al testimonio de todos los comerciantes imparciales que le conocen desde entonces, para que digan, si ni

Mc Donald D.

1919 Informe Final Geológico de Costa Rica. La Gaceta, Diario Oficial. Julio, 1919. San José.

Sapper Carl

1902 Mittelamerikanische Reisen und Studien aus den Jahren, 1888-1900. Braunschweig.

1905 Uber Gebirgsban und Boden des Südlichen Mittelamerika. Peterman Mittl. Ergänz. Nr. 151. Gotha. Justus Perthes.

Sears Julián D.

1919 Deposits of Manganese in Costa Rica and Panama. U. S. Geoll. Surv. Bull. 710c. Washington.

NOTA: A esta bibliografía científica, creemos que debe agregarse el precioso opúsculo literario *"Recuerdos de Antaño"*, de don Federico Apéstegui, recientemente publicado (1942), saturado del sabor de la tierra nicoyana, donde el autor pasó luengos años de fructuoso trabajo.—*J. V.*

El minuto decisivo

He pensado muchas veces que el más grande suceso de la Historia, el descubrimiento de América, tiene su instante genésico, no en el pacto solemne con los Reyes Católicos, ni en aquella salida romántica de las tres carabelas por la barra de Palos una madrugada de agosto, con las velas tendidas, más que por el viento, pór la fe; ni en la emoción que sobrecogió a los navegantes cuando divisaron a lo lejos la costa soñada y la hollaron con sus pies; sino en aquel minuto decisivo en que Colón, perdidas todas las esperanzas, se alejaba de Granada, la Corte flamante de los reyes vencedores, y solo y a pie se dirigía a Córdoba, a enjugar en el amor de una mujer la amargura infinita de su fracaso; al pasar un puente, a dos leguas de la ciudad recién conquistada, se inclinó sobre el río y dejó que la corriente se llevase hacia el mar sus melancolías. De pronto, oyó el galope de un caballo que se acercaba; se apartó para dejarle paso; y el caballero se detuvo y le habló.

Era un correo de la Reina, que le mandaba volver. Y el alma atribulada del futuro Almirante, sintió entonces, en un sobresalto instantáneo de su corazón, como una anunciación milagrosa, la certeza absoluta de que su sueño estaba realizado. En aquel segundo descubrió a América.

Gregorio Marañón

(De *Elogio y Nostalgia de Toledo*).

Nicoya

El ambiente y la vida de un pueblo antiguo

Por Jorge León

Museo Nacional de Costa Rica

1942

La provincia de Guanacaste forma una entidad geográfica de caracteres distintos al resto de Costa Rica. Su estructura física se compone de tres elementos principales: la Cordillera Volcánica al N. E., luego el amplísimo valle del Tempisque y al Sur, las tierras montañosas de la península de Nicoya. La parte habitada comprende únicamente las dos últimas, si se exceptúa la zona de Tilarán, sobre la Cordillera.

En el valle del Tempisque, la ocupación natural del terreno se forma de extensas sabanas o de bosques, deciduos de poca extensión y amplitud. Es la zona ganadera, el Guanacaste típico, con grandes estancias, praderas inacabables y relieves horizontales. Por el contrario, las tierras de Nicoya que le siguen al Sur, son quebradas y más altas, y sus características varían en mucho de las llanuras o la Cordillera. Así, pues, Guanacaste ofrece dentro de sus modalidades regionales, tres zonas de paisaje y vida diferentes.

La forma del terreno y su ocupación por bosques claros y sabanas, favorece extraordinariamente la difusión de las poblaciones, y en toda la provincia se encuentran huellas de establecimientos humanos, de distintas épocas y procedencias. Conserva igualmente un gran aporte de sangre indígena y negra; sirve de eslabón a la cultura de las tierras altas de Costa Rica con la de Nicaragua, y mantiene una serie de contrastes tan vivos que aún el viajero menos culto se siente atraído por sus costumbres, paisajes y naturaleza.

EL AMBIENTE NATURAL

Nicoya

Las tierras altas y quebradas de Nicoya forman una región natural. Varios autores que no las han visitado, las describen como una meseta uniforme. Sin embargo, en su formación entran dos elementos bien distintos: cerros enfilados y llanuras interiores. Hacia el Norte, las serranías se encuentran aisladas, y la llanura del Tempisque (100-200 m.), las separa con sus profundas penetraciones. En el Sur, en cambio, el terreno más abrupto encierra valles angostos y alargados. Esta alternación de relieve es muy favorable al hombre.

Nombre

El nombre de Nicoya aparece escrito por primera vez en 1522 (relación de Cereceda), y a partir de entonces se ha conservado sin variante alguna.

Según Gagini, caben dos etimologías probables: *Necoc,* en nahuatl "a ambos lados" y *iuah* "su agua", refiriéndose al hecho de que Nicoya es una península, o *necoc-yauh,* "maíz a un lado y otro", por estar rodeada de milpas.

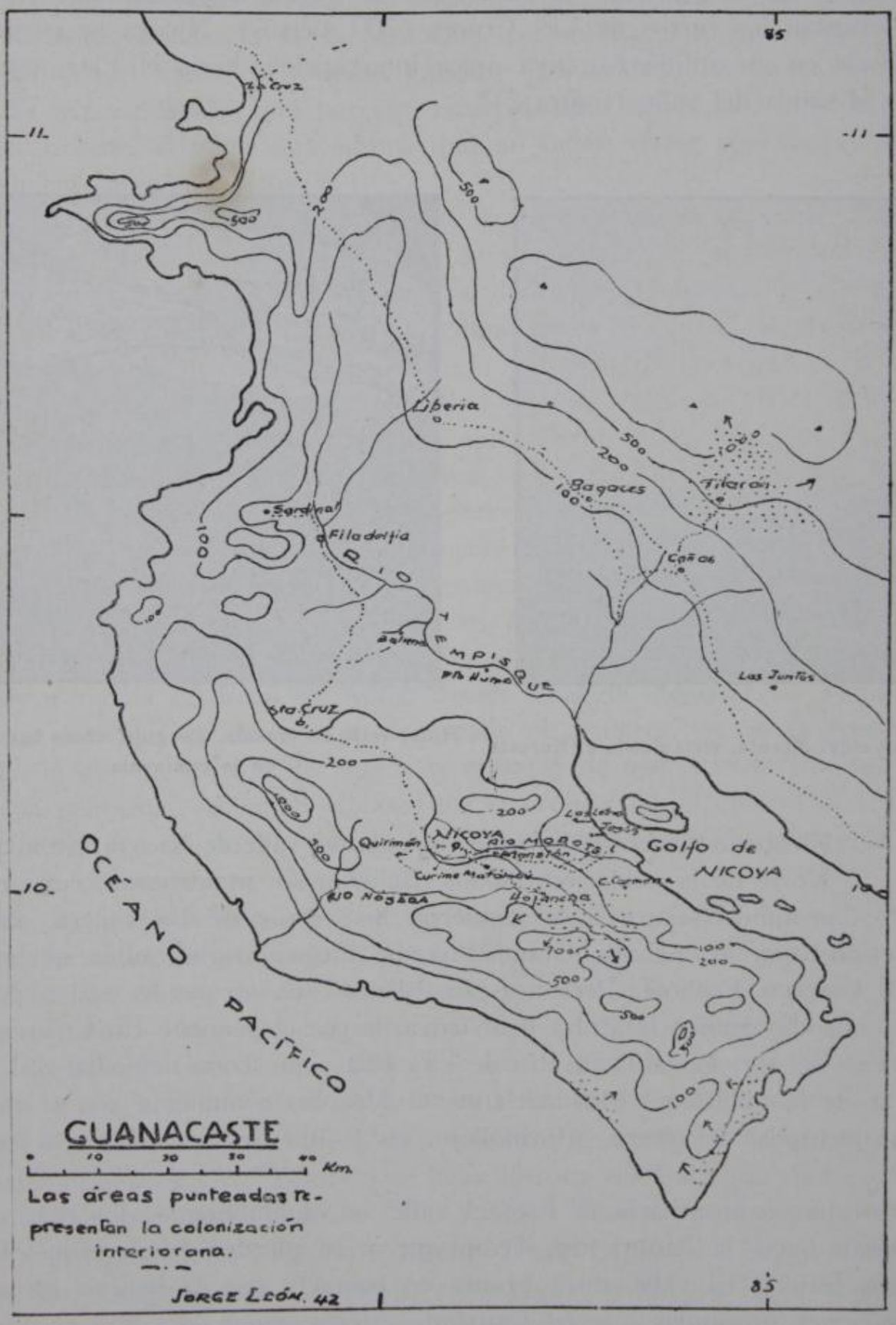

Figura 1

Situación

El asiento actual de Nicoya ocupa la parte superior del valle del río Morote, que se prolonga hacia el Este, hasta confundirse con la llanura que bordea el Golfo (figura 1). Se forma de una área plana, de cerca de 3 ½ kilómetros de anchura bordeada de cerros bajos en tres direcciones: al N-NE, se elevan los cerros de La Calera, formados de rocas calizas blancas; al N. O., quedan las alturas de La Palma y Sabana Grande, que se confunden con las de Quirimán al Oeste, por el Sur, e inmediatos a los población, se levantan los cerros de Las Cruces (200 metros). Nicoya se encuentra encerrada así en un anfiteatro, cuya única interrupción, hacia el Este, está forrada por la salida del valle (figura 2).



Figura 2.—Hoya del Morote, vista desde el Noreste

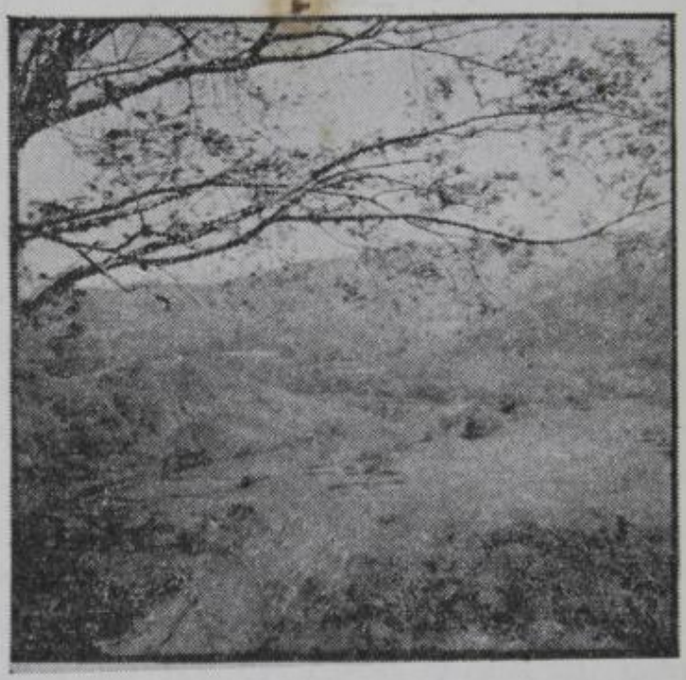

Típico valle de erosión, alargado, como hay muchos en la península

Drenaje

El Morote marca la línea de vaguada del valle de Nicoya. Se inicia al Norte de la población, en un riachuelo sin importancia, cuyo cauce profundo separa a la izquierda los cerros de La Calera, de los estratos esquistosos de Sabana Grande; recibe luego insignificantes quebradas —Salitral, Carreta, Pochote, Perico, Agua Blanca, etc.—, que le vienen por la derecha, y cuando alcanza la altura de Nicoya, le cae el pequeño río Cipanse (el "Chimpancé" de Mc Donald), o Río de Las Pilas, que corre inmediato al cuadrante Sur de la población. Más adelante, el Morote se aumenta con el caudal de varias quebradas (Potrero, Mormollejo, etc.), que le vienen de los cerros del Sur.

Conforme avanza hacia el Este el valle se va ampliando: los cerros del Norte buscan hacia la llanura del Tempisque y se pierden en serranías bajas (Cerros de Jesús). El valle entra pronto en contacto con la llanura litoral, y las penetraciones profundas que en forma de esteros, envía el Golfo al interior de la península.

Geología

La constitución geológica de la península de Nicoya está llena, a pesar de los estudios hechos (Sapper, 1905; Mc Donald, 1919; Sears, 1919, etc.), de muy interesantes cuestiones.

Es probable que la base de estas tierras sea de formación antigua, quizá del cretáceo. Sobre dicha base se han derramado en épocas distintas grandes masas de rocas efusivas que forman el núcleo de las montañas centrales. Von Wolff cree que las rocas verdes, de posible origen volcánico, que tanto abundan en la banda occidental de la península, pertenecen al mismo grupo de las que constituyen el fondo del Océano Pacífico. Recubriendo las lavas se encuentran rocas sedimentarias, que parecen tener distinta edad, aun cuando ambas datan del Eoceno, fijación esta última que no puede darse por segura, debido a la completa carencia de fósiles.

La formación sedimentaria alcanza su mayor desarrollo en el Norte de la península, y Sapper (1905), dice que se prolonga hasta el terminal sur. La falta de datos exactos sobre la parte comprendida entre Quirimán y Cabo Blanco, impide toda generalización. Los cerros sedimentarios al Norte, se presentan como elevaciones individuales, aisladas entre sí por penetraciones que envía la llanura del Tempisque; se componen de una base de esquisto, grises y de gran riqueza en cal, con repliegues numerosos, que afloran en el fondo de los valles, sobre los que se encuentra una serie caliza, que como lo observa Mc Donald, da lugar a formaciones de sobresalientes caracteres topográficos; con mucha frecuencia sus crestones se cortan abruptamente en la llanura, y aparecen desprovistos de vegetación, mostrando los pedregones blancos en la base de los cerros.

Hacia el N. E en Nicoya se inician unas elevaciones calizas que llegan hasta las riberas orientales del Golfo. Son abundantes en cavernas, algunas de las cuales, como la de Pozo de Agua, tienen señalada importancia. También se encuentran embudos profundos con apariencia de cráteres, en Santa Ana y Barrahonda, lo que ha servido de base a la creencia de que existen volcanes en el área de la península vecina al Golfo, pero el crestón que forma el Barrahonda se compone de las calizas blancas de Nicoya, asentadas sobre esquistos, sucesión que aparece claramente en el valle del Nacaome.

En las inmediaciones de Nicoya, los cerros del N. E., N. y N. O., se presentan formados de sedimentos, en tanto que al S., son de procedencia efusiva. La fila de alturas que limitan el valle por el N. E., se componen de "caliza blanca" (Mc Donald), en tanto que al N. O. se encuentran las "calizas silíceas" de Sabana Grande, que conforme avanza hacia el Norte, van perdiendo carbonato de cal y ganando en sílice, hasta terminar en puro horsteno.

Al Sur de Nicoya el relieve más quebrado se compone de cerros que parecen tener origen efusivo. También se halla la roca volcánica ya citada y Sapper (1898), afirma que entre Juan de León y Cabo Blanco, reaparecen las calizas.

En la banda del Golfo, entre Puerto Jesús, Cangel y Tambor aparece de nuevo la serie sedimentaria (esquistos, calizas), en tanto que hacia la costa occidental predominan las rocas efusivas, entre las que se encuentran yacimientos de manganeso (debidos en parte a origen hidrotermal o a oxidaciones), en masas que permiten la explotación.

Clima

El clima del área pacífica en Centro América, se caracteriza por la presencia de una estación seca y otra lluviosa, nítidamente marcadas.

Al paso del sol por el cenit, en abril y agosto, siguen las épocas de mayor lluvia. El régimen de pluviosidad está condicionado por el monzón del S. E., que debido a las diferencias de calentamiento, sopla hacia tierra durante casi todo el año; una débil interrupción marca el "veranillo de San Juan", época en que cesan temporalmente las lluvias. La precipitación presenta, pues, dos máximos y dos mínimos; los primeros ocurren en junio y setiembre-octubre, siendo mucho más intenso este último. El sistema de lluvias del Atlántico, determinado por el alisio del N. E. y los "nortes", apenas afecta la vertiente pacífica. Los alisios que pierden su humedad al pasar la Cordillera, llegan a las bajuras occidentales completamente secos y contribuyen a formar el cielo claro de verano.

La humedad se manifiesta también en forma de nieblas que en Nicoya son muy comunes en las mañanas de invierno.

La península, rodeada de un lado por un golfo externo y del otro por el Océano Pacífico, sin montañas altas, puede ser recorrida en toda dirección por vientos marinos, que a la par que controlan el régimen de lluvias, suavizan el calor tropical de las tierras bajas. La precipitación escasamente pasa de los 1000 mm., pues la falta de datos apropiados—sólo se ha medido unos meses de 1937—, no permite ni siquiera tener una idea de la distribución anual y la cantidad de lluvia.

En resumen: el clima de Nicoya es cálido (25° — 36° G), con cerca de 1000 mm. de pluviosidad, bastante seco. Se ha clasificado en el tipo Aw, Aw' Aw", de Köppen, BA'w de Tornthwaite.

El clima y el Hombre

La presencia de una estación seca es de gran importancia humana en los países tropicales, pues fija las épocas de siembras y recolección, permite sacar las productos una vez al año y favorece la expansión de las poblaciones. Por eso no es de admirar cómo los pueblos primitivos de Centro América, han acomodado su vida al ritmo de las estaciones. Unos ejemplos, aclararán el concepto anterior.

En Nicoya como en todo Guanacaste, el maíz forma la explotación agrícoya de mayor riqueza, siguiéndola inmediatamente la ganadería. Para ambas actividades, la lluvia es un factor capital. Por eso cuando los primeros aguaceros se retrasan, la intranquilidad que abunda en las gentes se manifiesta en las "rogaciones por el agua", ceremonias religiosas comunes a muchos pueblos. En Nicoya cada poblado cercano envía al cura por medio de *galipotes* (personas principales), unos 15 o 20 colones para pagar una misa de rogación. Las misas se suceden día a día, pagadas por los diferentes barrios, y como éstos son muy numerosos, no es de extrañar que al cabo de algunas semanas se descarguen los deseados aguaceros.

Un capítulo extenso merecería la influencia desastrosa que tiene el clima tropical sobre los pobladores, a través de las enfermedades. Una investigación reciente (Kumm, Volio y Ruiz, 1939), muestra cómo las variaciones de la plu-

viosidad en el Pacífico de Costa Rica, son directamente proporcionales al número de infecciones palúdicas.

Vegetación

Según el mapa de Sapper (1902), la zona de Nicoya corresponde al "bosque seco de tierra caliente". La ocupación cultural de estas tierras ha alejado el bosque, que se reduce a la margen de los ríos y algunos cerros aislados. Se compone de múltiples especies, en que predominan el espavel (*Anacardium excelsum*), *canelo* (*Ocotea veraguensis*), guanacaste (*Enterolobium cyclocarpum*), *Bombax sp.*, *Cassia sp.* El área de bosques primitivos resulta nulo en los alrededores de Nicoya.

El "charral", en cambio, es la formación más abundante. Un estudio somero de una asociación en los Cerros de Las Cruces, inmediatamente al Sur de Nicoya, nos permite tener idea de sus principales componentes (figura 3). El primer piso se forma casi por completo de "chian" (*Hyptis suaveolens*), hierba anual de 1 a 2 metros de altura, viscida, de una gran resistencia a la sequía; sus

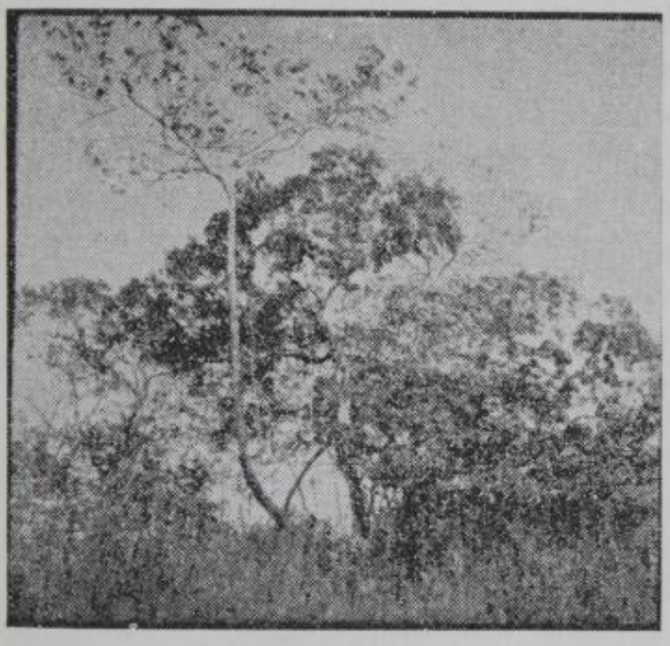

Fig. 3.—Formación de charral en los cerros de Las Cruces



Fig. 4.—Vegetación y bloques calcáreos en La Calera

semillas se toman en refresco. Otras plantas menos corrientes, son *Acacia spadicigera*, un "cornezuelo", que alberga nidos de hormigas; *Onoseris grandis*, de cabezuela muy vistosa; *Desmanthus deppressus*, etc. El árbol de la derecha es *Curatella americana*, "raspa", en tanto que en el centro el más alto y desprovisto de hojas es *Lonchocarpus nicoyensis*. En la parte inferior aparecen mezclados *Luehea candida* y *Clethra sp.*

Sobre los suelos calizos al Norte de Nicoya, aparecen (figura 4), grandes grupos de piñuelas (*Bromelia Wercklei*), y en los cerros próximos crece en profusión una cactácea columnar (*Cereus aragoni*).

Animales

A pesar de la rica vida animal, en Guanacaste llaman inmediatamente la atención del viajero, unas aves grandes, de colores azulados, muy abundantes y bulliciosas. Son las "urracas" (*Calocita formosa*), de significación grande para las tribus indígenas.

En las inmediaciones de Nicoya, es notable la abundancia de congos (*Mycetes palliatus*), un mono negro y grande, cuyos aullidos se oyen varias veces al día a miles de metros. Estos animales, y las iguanas, señalados incidentalmente, forman parte importante del paisaje nicoyano.

Ambiente e Historia

En el marco geográfico que se acaba de sintetizar, ha vivido un pueblo por muchos siglos. Su historia está tan ligada al medio que lo rodea y ha transformado tanto a éste, que exige una revisión previa, para luego tener una comprensión más exacta del estado presente de su vida.

DESARROLLO HISTORICO

Población primitiva

Las emigraciones precolombinas en América Central, se efectuaron siguiendo la vertiente pacífica, cuyas tierras bajas y calientes, favorecían marcadamente la colonización.

La península de Nicoya parece haber sido la más meridional de las áreas chorotegas. Esta rama, de ascendencia otomi-tlapaneca, se fijó en Guanacaste muchos siglos antes de la Conquista, ocupando toda la península, hasta la banda oriental del Golfo. Los chorotegas trajeron del Norte un fuerte aporte cultural, de tal modo que en Nicoya, que por su carácter peninsular los aislaba de las tribus vecinas, y donde el suelo, la vegetación y el clima les eran más favorables, lograron alcanzar una alta civilización.

Nicoya en 1529

El primer reconocimiento europeo de las tierras de Nicoya, se efectuó en 1522, durante la memorable expedición de Gil González de Avila a Nicaragua.

Bien pronto se establecieron los conquistadores en la península, y Nicoya vino a ser la primera tierra centroamericana que dominaron los españoles. Es de creer que a la llegada de éstos la civilización chorotega había perdido fuerza, y que el sedentarismo y la vida agrícola hubieran apagado el impulso guerrero. La facilidad de la Conquista y las riquezas del suelo movieron a los españoles a fundar establecimientos definitivos.

El cronista G. Fernández de Oviedo, visitó Nicoya en 1529, y sus escritos permiten reconstruir el marco de vida chorotega. Nicoya en esa época, se formaba de una serie de tribus, cuya unidad cabecera, mandada por un cacique de sucesión hereditaria, gobernaba sobre los vecinos reyezuelos. Este carácter da homogeneidad al conjunto, y hace del centro de vida—en este caso la población de Nicoya—un núcleo hacia donde convergen las actividades de una amplia zona.

Las poblaciones de este tipo tienen templos, plazas y mercados que rebasan las posibilidades propias, lo cual resulta explicable cuando se toma en cuenta que centraliza un área extensa.

La base de la vida en Nicoya era la agricultura del maíz. Este se sembraba en los aledaños del pueblo, en un espacio más o menos reducido a lo que un hombre puede andar hasta su trabajo. Por tal razón, las poblaciones se agrupan en comunidades más o menos vecinas que tienen siempre un centro de

actividades mercantiles y religiosas. En Nicoya a la época de la Conquista, habían seis de esas comunidades.

Los chorotegas sembraban también frijoles, que llamaron la atención de Oviedo por su variedad, algodón, zapotes (*Calocarpum mammosum*), nísperos (*Achras Zapota*), cacao, etc. Dos importantes actividades marinas eran la pesca de perlas en las islas del Golfo, y la obtención de tinte de caracol, en la costa del Océano Pacífico.

Apogeo de Nicoya

Los establecimientos españoles en la península sirvieron de base para la conquista de Nicaragua, de la que formaban la salida y entrada para sus propios productos e importaciones. Esta actividad, sin embargo, se nulificó con el establecimiento del puerto de El Realejo (1554). Ya entonces Nicoya fué declarada Corregimiento.

Cuando se inició la conquista de Costa Rica (Juan de Cavallón, 1561), el Corregidor de Nicoya fué declarado Proveedor General de la expedición, debido a la riqueza de su territorio en comestibles y hombres, y gran parte del éxito de las conquistas de Cavallón y Vázquez de Coronado se deben al envío de víveres que hiciera el Corregidor Juan Romo.

Por esta época el interior de la península, con escasos españoles y una abundante población de indios esclavos, tenía una agricultura próspera, y Nicoya había llegado a ser, según Th. Gage (1567) "una ciudad muy bonita", con fuerte comercio y gobierno bien organizado. Se hacía por entonces una activa exportación a Panamá de maíz, sal, trigo y gallinas.

Astilleros

Simultáneamente había otra clase de actividades en el litoral del Golfo. Los esteros formados en la desembocadura de los ríos, por donde las mareas alcanzan hasta muy al interior de la península, favorecen extraordinariamente el establecimiento de puertos. Durante los primeros siglos de la Colonia, fueron el centro de navegación más importante y la actividad comercial de Guanacaste se reducía a esos esteros (El Rey, Santa Catalina, El Astillero, etc.)

Dichos esteros servían igualmente para la construcción de barcos pequeños, cuya área de acción iba de Perú a Guatemala.

Alcaldía Mayor

Debido al auge que había tenido Nicoya en la primera mitad del Siglo XVI, se la declaró Alcaldía Mayor (1574), dependiendo directamente de la Audiencia de Guatemala, y sin ninguna relación de gobierno con Nicaragua y Costa Rica; los límites con esta última eran la Cordillera de volcanes y el Río Salto. La Alcaldía Mayor de Nicoya tenía, sin embargo, una relación mayor con Costa Rica que con Nicaragua, sobre todo durante la primera época, cuando Nicoya era el centro más importante. Por tal razón, no es de extrañar que más adelante hiciera gestiones para unirse a nuestra provincia, hasta lograr su anexión definitiva en 1824.

Disminución de indígenas

La Alcaldía Mayor de Nicoya había llegado a mediados del Siglo XVII a un estado de mucha pobreza. Las poblaciones indígenas iban disminuyendo rápidamente, debido a los fuertes tributos que los Alcaldes y en especial los frailes de la reducción exigían de los pobres

aborígenes. La esclavitud y el mal trato hecho a una raza superior, los trabajos en la fortificación de los puertos, en las siembras comunales, y una decadencia ya visible de la raza autóctona, llegaron a reducir de tal modo el número de indios, y por lo consiguiente del elemento trabajador, que la pobreza se acentuó como nunca en la rica tierra de Nicoya.

Invasiones de piratas

Un nuevo factor vino entonces a profundizar la miseria en que vivía la Alcaldía Mayor: fueron las invasiones de piratas, que entrando por los puertos de los esteros, saqueaban las haciendas y las poblaciones. Hubo dos de sobrada importancia, en 1684 y 1687; en esta última, los piratas destruyeron la villa de Nicoya y dejaron a sus habitantes en tal estado de miseria que la Audiencia se vió obligada a eximirlos de tributos por tres años.

El sebo

Una nueva fuente de actividades entró en seguida a fortalecer un poco la débil economía de Nicoya. Las reses traídas por los primeros conquistadores, se habían propagado intensamente en las sabanas del Tempisque, y el sebo que de ellas se obtenía, se colocaba fácilmente en Panamá. Esta nueva renta fué de gran valor en los comienzos del Siglo XVIII, pero duró poco. La explicación dada por el Obispo Morel es bien clara: "el sebo era el fruto con que se traficaba, y como la extracción producía lucros muy ventajosos, se dieron tanta prisa a la matanza de ganado vacuno, que las haciendas quedaron arruinadas; los indios también se disminuyeron y los pueblos se exterminaron." (Informe, 1751).

Visita de Morel

El obispo Morel de Santa Cruz, visitó Nicoya en 1751. Su informe es una de las piezas coloniales de más valor para la historia de Costa Rica.

En el año citado, la población se componía de 120 casas pajizas, sin orden alguno, de las cuales 20 eran de ladinos y 100 de indios; había una iglesia de piedra y teja, y un "convento" en que vivía el doctrinero, pues los franciscanos se habían encargado de la administración religiosa, desde poco después de la fundación de la parroquia. Esta visita fué de gran provecho para los pueblos nicoyanos.

Indios y ladinos

En el informe de 1751, el obispo Morel se refiere extensamente del problema que presentaban las relaciones entre los elementos indios y ladinos de la península de Nicoya. Existía entre ambos grupos un odio profundo, y los últimos, que vivían sobre todo en el valle del Tempisque, apenas podían llegar a Nicoya. Un hecho curioso revela cómo se ha mantenido esa diferencia: las procesiones de la fiesta de Guadalupe (cofradía indígena), llegan apenas a la calle que pasa al Oeste de la plaza, y tal hecho halla su explicación cuando se sabe que el barrio occidental estaba ocupado por ladinos y mulatos, con los cuales la cofradía no mantiene ninguna relación.

La decadencia de la raza indígena fué más manifiesta en Nicoya que en ninguna otra parte de Costa Rica. Su explicación ya quedó esbozada antes. De acuerdo con los cálculos de Monseñor Thiel, la población chorotega a la llegada

de los conquistadores era de 12.000 personas. En 1557 había disminuído en tres cuartas partes y el censo de 1569, aprecia la población de Nicoya en 3.300 habitantes; ya en esta fecha había 20 españoles y cerca de 20 mulatos. Los indios puros disminuyeron o se mezclaron, y el número de mulatos en cambio, aumentaba por la fuerte inmigración de Nicaragua y Panamá. Al iniciarse el Siglo XVIII, el número total de habitantes de Nicoya se calculaba era 1449, de los que eran 9 españoles, 647 indios, 10 mestizos y 833 mulatos.

Decadencia de Nicoya

En este problema complejo, se deben tomar en cuenta varios factores, uno de ellos, de mucha importancia, fué la disminución de las poblaciones indígenas. Estas se fueron retirando cada vez más al Sur, sosteniendo una agricultura de maíz, que apenas les bastaba para sus necesidades, y por única fuente de entrada, la venta de hilo teñido con múrice.

Entre tanto, al Norte se acentuaba la ganadería, actividad que estaba en manos de ladinos, en forma de grandes haciendas, cuyos propietarios eran exclusivamente nicaragüenses.

Cuando los ladinos fueron faltando, se les sustituyó por negros y zambos, que mezclados con la sangre india y blanca, dió lugar a la actual población guanacasteca. Las poblaciones ganaderas crecieron rápidamente y crearon a su alrededor una rica agricultura, a lo cual hay que sumar el tráfico que por ellas se hacía, ya que tres están sobre el camino a Nicaragua. Así crecieron en importancia Liberia (antes Guanacaste), Las Cañas y Bagaces. Las poblaciones también ganaderas del Tempisque, Santa Cruz, Filadelfia, Palmira, etc., se desarrollaron rápidamente debido a la influencia de colonos del Sur y al establecimiento de caminos. Por último, la apertura del Tempisque como vía fluvial (que no se había aprovechado durante la colonia por sus condiciones geográficas adversas), en el último cuarto del Siglo XIX a la navegación de cabotaje transformó el aspecto económico del Guanacaste, convirtiéndose en el centro de comunicaciones y comercio más importante.

Así se llegó lentamente a las presentes condiciones de vida: una zona ganadera al Norte, con pueblos y ciudades que han alcanzado un desarrollo rápido; al centro, el Tempisque, eje del comercio y la vida de la provincia y al Sur, en las tierras quebradas de Nicoya, una escasa población agrícola, de ascendencia indígena, entre la que se han asentado varias vigorosas colonias blancas.

Propiedades de las Cofradías

A la par de la decadencia económica de Nicoya debe señalarse también la religiosa. La romería a San Blas, antiguo patrón de este pueblo, era no sólo un acto religioso, sino que tenía también marcada importancia económica; los devotos venían desde Nicaragua, en viaje que duraba más de un mes, generalmente durante el verano, y su estadía era una valiosa entrada para el pueblo. La riqueza de la parroquia aumentó, como lo demuestran las joyas que quedaron de esa época, y las Cofradías tuvieron valiosos inmuebles. La de San Blas tiene todavía algunas reses y hectáreas de sabanas en Pozo de Agua. Estas propiedades se consideraron siem-

pre del haber común del pueblo, y éste vigilaba por su conservación y aumento; desgraciadamente, se fueron perdiendo poco a poco, malvendidas por gentes sin escrúpulos, y los grandes latifundios se formaron sobre ellas. (Igual cosa sucedió en las Tierras Altas, donde los bienes de las Cofradías fueron la base de algunas fortunas particulares).

Incorporación

La anexión política del Partido de Nicoya a Costa Rica se efectuó en 1824, mediante la voluntad popular expresada en un plebiscito. Como ciudad más importante de Guanacaste, le correspondió a Nicoya ser el factor decisivo en este trascendental hecho histórico.

NICOYA EN LA ACTUALIDAD

La población

La ciudad de Nicoya forma actualmente el centro administrativo y político de una zona muy extensa. Es el asiento del Municipio, que cuenta con 18.000 habitantes; de un Resguardo Fiscal, cuya área de trabajo abarca toda la península, y tiene para la administración local, un Jefe Político, Alcalde y policías. Otras actividades oficiales de mucha importancia,

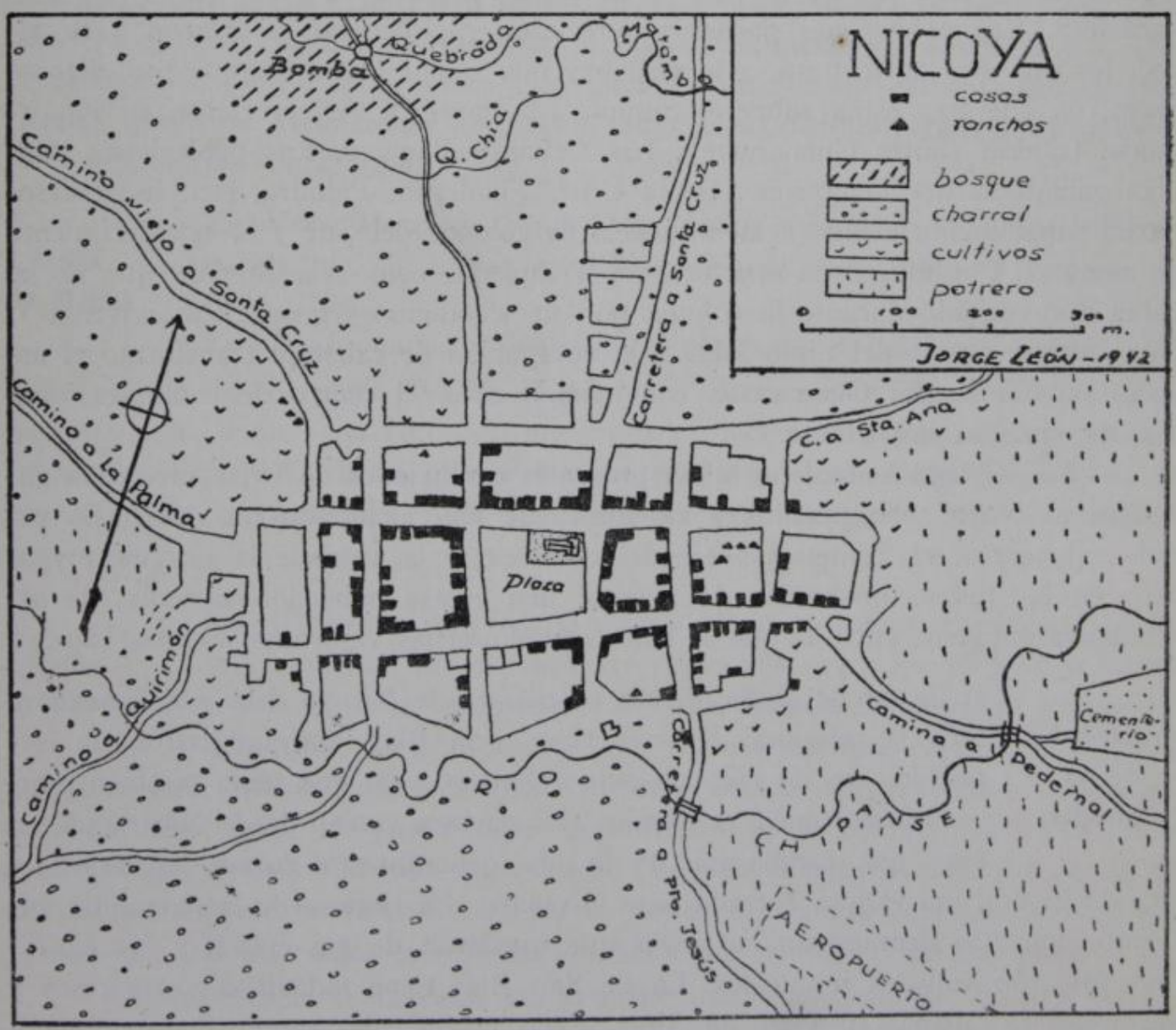

Figura 5

son la Unidad Sanitaria, la escuela y la Caja Rural de Crédito, que funciona por medio del Banco Nacional, ayudando a los agricultores en la financiación de las cosechas.

Cuadrante

El cuadrante de Nicoya (figura 5), está trazado irregularmente, siguiendo más o menos la dirección de los puntos cardinales. La planta actual se fundó en un lugar poco apropiado, debido sin duda a la cercanía del agua, en el río Cipance.

Hay tres calles principales de E. a O., que son mucho más largas que las de N. a S., lo que da una forma rectangular al cuadrante.

Las calles (figura 6), son amplias, variando entre 5 y 12 metros de anchura. El piso es el suelo mismo, arenoso y claro. Pocas de ellas, únicamente las que rodean la plaza, han sido macadamizadas. Las aceras faltan por lo común, lo cual es frecuente en las poblaciones del Pacífico, y los caños y alcantarillas



Fig. 6.—Calle-tipo de Nicoya

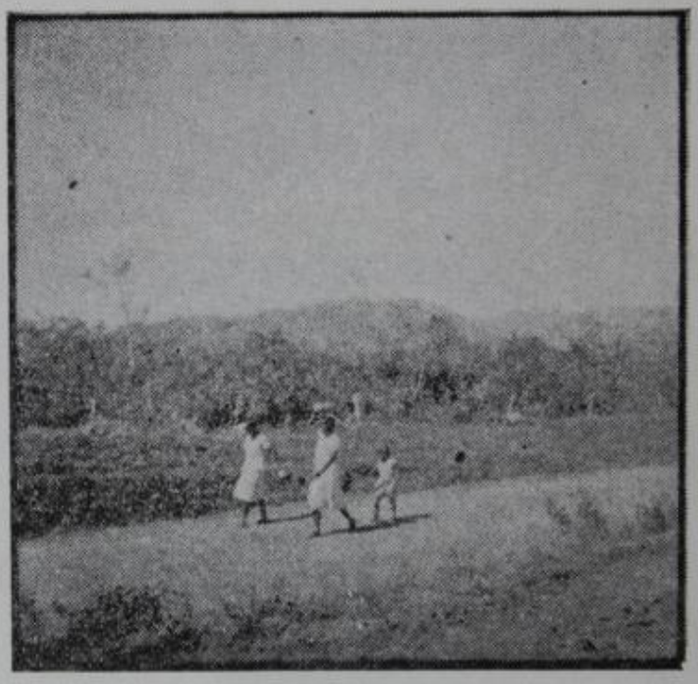

Fig. 6 bis.—Indias llevando objetos en la cabeza, según la costumbre aborigen

son cosa rara. La mayoría de las calles tienen sombra, dada por "almendros" (*Terminalia Catapa*), árbol en forma de parasol, común en las poblaciones de clima caliente.

Casas

En Nicoya se encuentran apenas unas pocas casas antiguas. La de los Cárdenas (figura 7), al costado Oeste de la plaza, construída antes de la Independencia, es una sólida construcción de adobe y teja, alta y ventilada. Las paredes tienen bases profundas de piedra, que alcanzan hasta más de 1 metro de altura. Pero el tipo común de viviendas es semejante al del resto de Guanacaste: paredes de tablas anchas y rústicas, techo de teja, piso de suelo, divisiones interiores de madera. Las casas son bajas, con numerosas puertas y ventanas, sin aceras. Un detalle peculiar en las construcciones esquineras es la falta del ángulo que se corta, ocupando su lugar una puerta. El alero en cambio sí se corre hasta la esquina, y para darle más solidez y sostén se afirma mediante una viga que penetra en el dintel. A veces está

esculpida, como en el caso de la esquina de La Culebra (al S. O. de la plaza), en que tiene la forma de una serpiente.

Ranchos

Con frecuencia hacia los alrededores, en las cercanías del río especialmente, se pueden ver los ranchos de las gentes más pobres. Como es costumbre en los poblados indígenas, se evita colocarlos en la vecindad de las calles, situándolos al centro de las manzanas. Responde eso a una tendencia natural a ocultarse, cuyas manifestaciones en la forma de construir las viviendas se hallan también en las tierras altas.

Los ranchos de Nicoya tienen techo de hoja de caña y más raramente de corozo, se cubren con tablas y son un tipo de vivienda intermedio entre la casa de madera y los ranchos propiamente indígenas.

La plaza y la iglesia

Nada en este pueblo revela también la influencia meridional como la forma en que se han dispuesto la iglesia y la plaza, forma de la que no hay otro ejemplo en el país (fig. 8). La plaza ocupa el centro de la población, estando comprendida entre las dos calles principales. Den-



Fig. 7.—«Casa de Cárdenas» al costado N. de la plaza

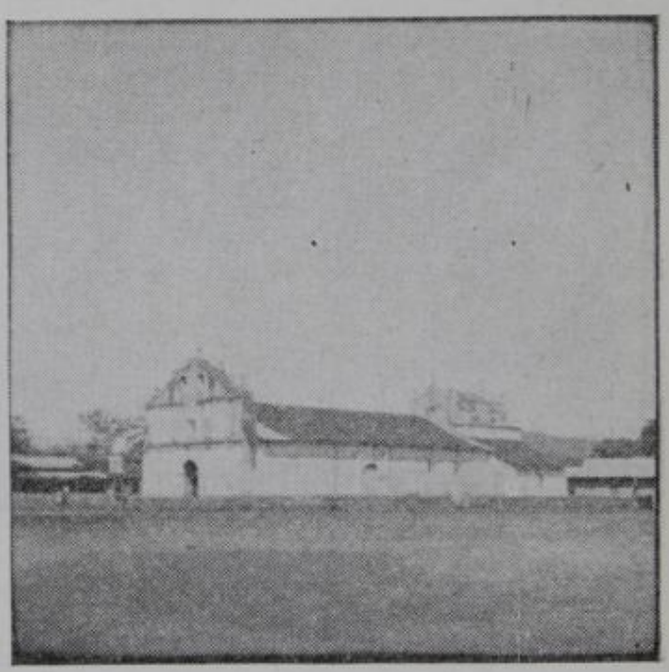

Fig. 8.—La plaza y la Iglesia

tro de ella, la iglesia se levanta en el ángulo N.O, teniendo un pretil que la separa del resto de la plaza. La edificación de esta iglesia no es colonial, como se cree generalmente en Costa Rica. Parece haber sido edificada entre 1830 y 1850, lo con que concuerda con los cálculos que don Recaredo Briceño nos hiciera. Fué levantada por obreros nicaragüenses, y en su estilo, tiene bastante semejanza con Nuestra Señora del Viejo de Nicaragua (figura 9).

La fachada es de un solo plano, sin torres; en la parte inferior se abre la puerta y sobre ésta una cornisa con rústicos adornos; una ventana cuadrada, de rejas, da luz al coro, e inmediatamente sobre ellas, un corazón en relieve, contiene la divisa "Viva San Blas". La fachada remata en dos aberturas, en que se colocan las campanas, al modo colonial. (Una de estas campanas tiene la fecha 1766).

El cuerpo de la iglesia tiene dos puertas laterales, y termina en un ábside ("el cofre" de los nicoyanos, figura 10), alto y de un estilo poco usual, aun en Nicaragua. El techo está cubierto de teja oscura y pequeña.

El interior se compone de una sola nave, a la que dan luz varias ventanas de forma elíptica (figura 10 bis). Columnas toscas que rematan en preciosos capiteles, sostienen el artesonado que forma el techo. En las paredes quedan restos de unas pinturas que a juicio de Monseñor Thiel fueron muy valiosas, debidas a un artista nativo. De las imágenes y altares coloniales en que fuera tan rica esta iglesia, queda muy poco: una custodia valiosísima, de más de 1.02 metros de alto, es la única joya que resta de la antigua parroquia.

La construcción de esta iglesia se hizo utilizando los materiales entonces en boga: piedra y calicanto. Es muy sólida, como que ha resistido varios terremotos, y las paredes tienen la dureza de los primeros días. Los nicoyanos ex-



Fig. 9.—Vista de la portada mostrando el estilo típico



Fig. 10 — El ábside, la construcción más sobresaliente del edificio

plican eso, diciendo que la "mezcla" (argamasa), se hizo con claras de huevos y que la leche de las grandes vacadas que poseía la iglesia, se usaba en lugar de agua para formar la mezcla.

Cañería

El problema más grande de las poblaciones guanacastecas es la falta de agua potable. Durante el invierno, ésta es demasiado abundante, pero lodosa y sucia, y en el verano llega a faltar por completo. Una solución parcial a este problema se ha conseguido abriendo pozos artesianos: el pozo en la plaza pública, frente a los ranchos, es un cuadro típico en el marco de los pequeños barrios. Nicoya se ha escapado—la única ciudad en la provincia—de depender de tan indeseable medio de aprovisionarse, mediante una cañería que capta el agua de varias fuentes, nacidas al Noroeste de la población, que por medio de una bomba surte de buena agua a todo el vecindario. Las gentes pobres buscan en el río Cipance o en El Chorro, el agua que necesitan.

En los pueblos lejanos, durante el verano, se abren pequeños hoyos en la orilla de los ríos, de donde se obtiene un líquido más puro. (Ilustración en Calvert, "A Year of Costa Rican Nat. Hist.", pág. 264).

La fuerza eléctrica se produce en Guanacaste a alto costo; por esa razón en Nicoya ha existido intermitentemente, producida por un dínamo movido a motor.

Carretas

El vehículo más corriente en Nicoya es la carreta. Este tipo pertenece a una forma muy primitiva (figura 11), semejante a la cureña. Las ruedas son de madera toscamente trabajada, y el fondo lo componen dos largas vigas, que unidas al eje, forman la "cama". Esta carece de paredes como las que tienen las carretas de la altiplanicie, ya que su actividad principal es el traslado de maderas, para lo cual aquéllas resultarían estorbosas. Cuando se necesita cargarla de maíz, se le agrega un "cajón" muy alto.

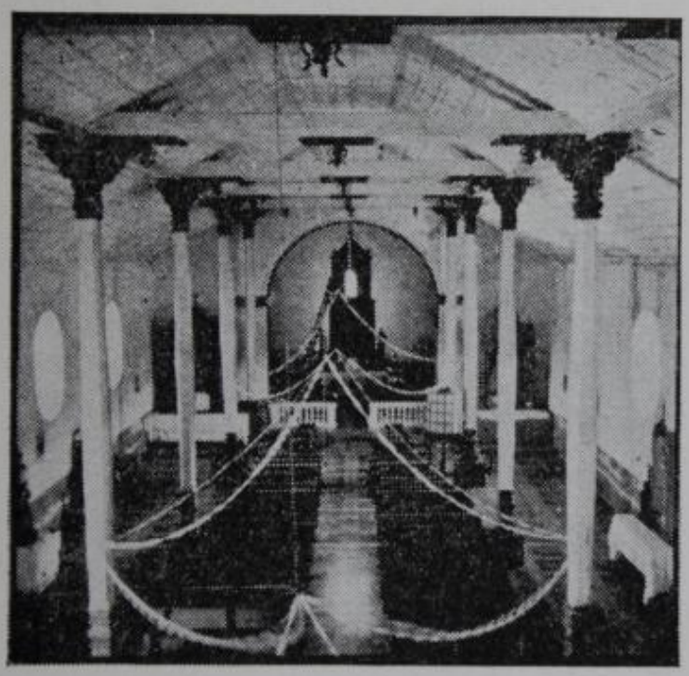

Fig. 10 bis.—Interior de la Iglesia, desde el coro

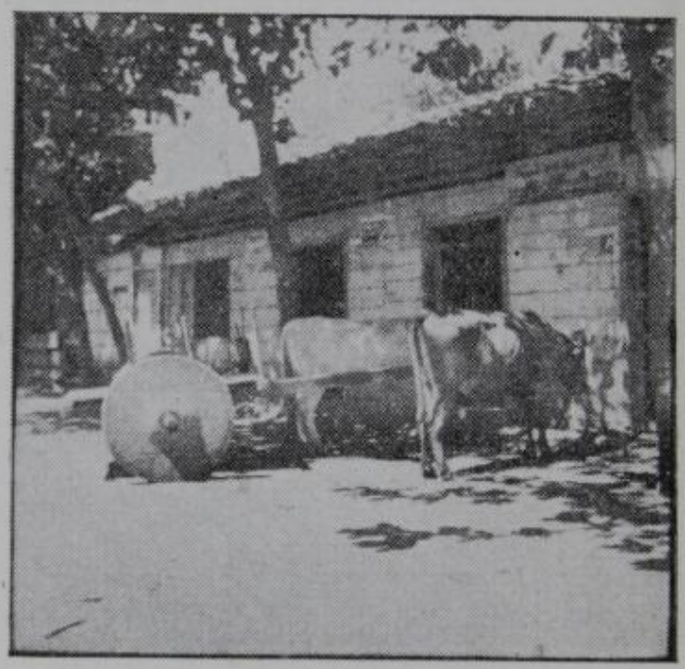

Fig. 11.—Carreta nicoyana

Comunicaciones

La principal vía de comunicación de Nicoya es la carretera a Puerto Jesús, por la cual salen y entran gran cantidad de productos. Otros puertos activos son Las Letras a donde llega lancha todos los días, y Puerto Thiel, que sirve de salida a Colonia Carmona.

Desde hace 10 años el servicio de aviación ha puesto a todos los lugares de Guanacaste a un alcance fácil y barato. La planura de los terrenos permite con poco costo, el establecimientos de aeropuertos. En Nicoya el avión llega tres días a la semana, aun cuando la mala colocación del campo de aterrizaje irregulariza mucho el servicio.

Religión y fiestas

A pesar de que Nicoya es la más antigua de las parroquias de Costa Rica, la religiosidad del pueblo es mucho menor de la que observan las gentes del centro del país. La mejor prueba es la pobreza que presenta actualmente la iglesia.

Su religión marca, sin embargo, los períodos de fiestas: uno en febrero, en las celebraciones patronales de San Blas, que como en todos los festivales guanacastecos, se compone de corridas de toros, disfraces y oficios religiosos. Puede decirse que su única importancia está en concentrar muchos vecinos de lugares apartados y aun de poblaciones del interior. Otras fiestas en que sí hay mucho de típico, son las de Guadalupe, que merecen de sobra que se las trate por aparte.

Cofradía de Guadalupe

La Cofradía de la Virgen de Guadalupe mantiene una mezcla de formas religiosas con atavismos indígenas. Está en manos de indios autóctonos, y cuando en ella se inmiscuye algún blanco o ladino, pierde en devoción y brillantez. La composición de esta Cofradía es única y complicada: hay un superior, el "nacume" (¿de *nankeme* que en mangue significa "juez", dirigente", según Brinton?), al cual siguen en categoría los "priostes", mayordomos; por último los "diputados" se encargan de las muchas funciones que con carácter inferior tiene la cofradía: así hay un diputado para la pólvora, otro para el vestido de la Virgen, para el atol, etc.

Las fiestas de Guadalupe duran más de un mes; se inician el primero de noviembre, con la elección para los puestos que deban desempeñarse en el año que sigue: una mazorca de maíz sirve para hacer la rifa. El 15 se verifica la "pica de leña", una antigua costumbre que consiste en ir todo el pueblo, con música, chicha y comidas, a picar la leña que se necesita en las festividades. El lugar escogido es generalmente los bosques que forman la base de los Cerros de Las Cruces, inmediatos a la población.

Cuando se termina la faena, se hace el regreso al pueblo con música y pólvora. La leña se acumula en el patio de la Casa de la Virgen, pues la Cofradía tiene casa propia, y se destina a preparar los chichemes, tamales y carnes, que consumen los devotos durante las festividades. El 9 de diciembre, por ejemplo, se hace la "atolada", que se inicia desde las cuatro de la mañana; durante el día un atol duro y riquísimo se reparte a los vecinos principales. Al día siguiente se hace, ya al frente de la Casa de la Virgen o en patio interior, una armadura de follaje, la "ramada", y se reparte chicha o chicheme. El 11 se coloca una cruz en la ramada (una ilustración de esta ceremonia se encuentra en Cabrera, p. 332), y cada mujer que haya sido madre, debe depositar 25 céntimos de limosna.

El 12 de diciembre es la fiesta central (día de la Virgen de Guadalupe). El acontecimiento más importante de este día es la procesión que recorre las calles del Este de la ciudad, llegando hasta la plaza. En la procesión, acompañada de música y de pólvora, se lleva en andas una antigua imagen de la Virgen, malamente retocada hace pocos años. Llama sobremanera la atención los bailes—si es que así se les puede llamar—, de los indígenas. Adelante, por lo común, va la "yegüita", un mascarón de madera figurando una yegua, adornada con cintas de colores, una cobertura de cuero debajo de la que se esconde el individuo que la baila y una cola de crin, constituyen el disfraz. Este baile se hace en recuerdo de un hecho milagroso que los nativos aseguran que sucedió en el cerro de Las Cruces: dos indios de Curime, de regreso a su pueblo, tuvieron

un disgusto y se fueron a las armas; en ese momento salió, nadie sabe de dónde, una yegüita que a fuerza de patadas iba separando a los contrincantes cada vez que éstos intentaban pelear. Convencidos los del pleito del milagro que se estaba realizando, hicieron la paz y fueron buenos amigos. Antes este baile de la yegüita, hecho al son de la chirimía y el tambor, tenía un aspecto bárbaro de que hoy carece: a un toque especial, "llamando a juego", dos o más indios jugaban la "rabisa" (un látigo largo de cuero), y se castigaban horrorosamente. A la par de la yegüita, entre el tumulto que levantan los chiquillos indios de Matambú, se baila la "ñiñera", una muñeca de trapos amarrada a un palo que por medio de un mecate sube y baja.

Por la noche de ese día, a eso de las ocho, se hace la toma de posesión del nuevo mayordomo y nacume para el año entrante. Al hacerlo, se revisan las riquezas de la Virgen, que consisten en unos cofres llenos de vestidos y ex-votos, cuyo contenido aumenta año tras año. A la luz de las velas de sebo van pasando las joyas y las telas brillantes, y por último, con candela, se hace la última procesión de la fiesta. Se lleva por las calles, en el mayor silencio, la Virgen, los cofres, la "ñiñera" y la yegüita, que entonces van tranquilas, todo al resplandor de las candelas.

La cofradía de Guadalupe se ha mantenido, gracias a haber sido puesta en manos de elementos de sangre indígena en una forma que a la vez que expresión de antiguos ritos, es también una manera de mostrar sencillamente su fe religiosa. Muchas de las ceremonias y costumbres, son semejantes a las que aún conservan los indígenas de Guatemala y México.

GRUPOS HUMANOS DE LA VECINDAD

Zona ganadera

Para tener una idea más completa de lo que es la vida actual de Nicoya, se debe dar una ojeada a las poblaciones más cercanas, con las cuales mantiene un íntimo contacto. Más allá de los cerros que rodean al pueblo por el N. y el N. E., se extienden amplias llanuras que se continúan sin interrupción hasta el valle del Tempisque y la faja de tierras que rodean el Golfo. La utilización de la tierra en esta zona es desconsoladora: enormes extensiones de charral, pocas milpas, muchos potreros.

La ganadería y sus formas de explotación presentan el cuadro de miseria de los grandes latifundios. A esto debe sumarse la insalubridad del clima, el más palúdico de la península. Así se comprende que estos pueblos vivan aislados y pobres. Los pueblos más importantes son: San Antonio, Santa Ana, Nacaome, etc.

Poblaciones del Este

Al Oeste de Nicoya apenas hay una débil población, en las escasas fincas de Sabana Grande y La Palma, ya que las gentes que las trabajan, viajan desde Nicoya a Santa Cruz. En la dirección opuesta, en cambio, siguiendo el valle del Morote, sí se encuentran poblaciones regulares. Muy cercano a la ciudad está el pequeño poblado de Las Casitas, sobre la nueva carretera a Puerto Jesús, y más adelante, sobre dicho ca-

mino, La Mansión extiende su caserío, con regulares establecimientos de comercio, una magnífica escuela y los restos del ingenio que fundaron allí los cubanos de Antonio Maceo. Sobre el camino viejo a Jesús, quedan los barrios de Pedernal, El Obispo, Pueblo Viejo. Estas, como las poblaciones del N. de Nicoya, carecen de cuadrante; la plaza se establece en el cruce de dos caminos principales, falta a veces la ermita, pero nunca la escuela, y con frecuencia se halla un pozo público. Las casas de madera, techadas con zinc o teja, se distribuyen desordenadamente.

Poblaciones indígenas

Al Sur de Nicoya se encuentran varias comunidades cuyos habitantes tienen un alto porcentaje de sangre indígena. Matambú es el mejor ejemplo de ellas: la población no tiene un centro propiamente dicho, pues carece de plaza, ermita y establecimientos de comercio. El pueblo tiene un sentido longitudinal: las viviendas se distribuyen a lo largo del camino más importante, del que parten callejuelas secundarias que llevan a los ranchos; éstos se colocan en la vecindad de las quebradas, generalmente en las alturas de una loma, ocultos por el boscaje o el relieve a la mirada del que pasa. Con frecuencia sus puertas se abren a patios interiores, en dirección opuesta al camino.

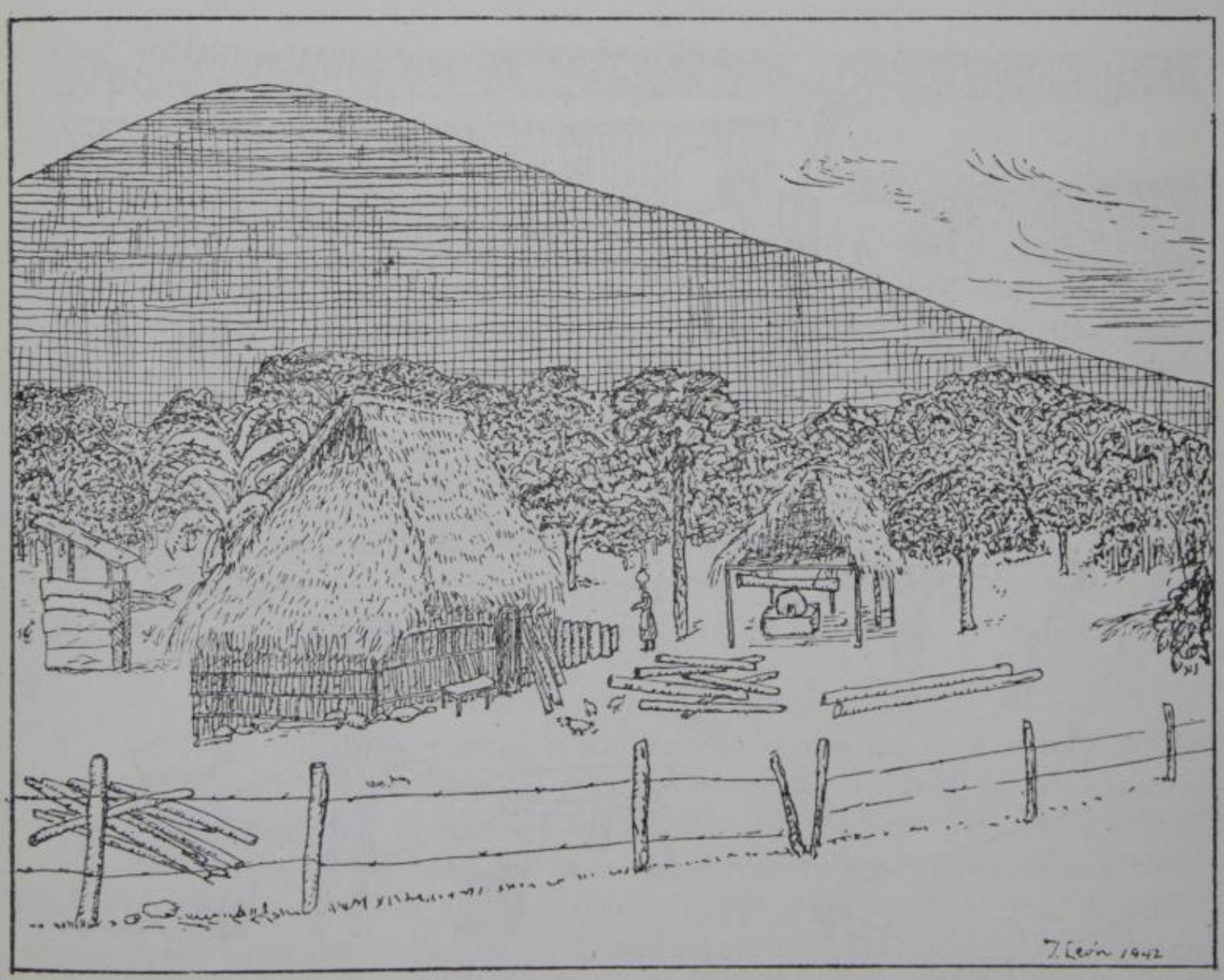

Fig. 12.—Rancho indígena en el valle del Morote, cerca de La Mansión

Los habitantes viven de la agricultura menor, o trabajan en las fincas que allí tienen los vecinos de Nicoya. Siembran maíz, plátanos y frijoles; el café tiene importancia por la extensión de sus cultivos.

Ranchos

El rancho nicoyano (figura 12), se encuentra generalmente aislado, o en pequeños grupos irregulares, por lo común en la vecindad del agua. Casi todos tienen planta rectangular, formada por paredes de varillas delgadas y largas, que se colocan verticalmente afirmadas en el suelo y amarradas con bejucos a dos o tres varillas horizontales. La pared resulta así delgada y liviana, y deja paso al aire y la luz, lo que hace innecesarias las ventanas. Existe por lo general una sola puerta, que con frecuencia da a un patio interior, en dirección opuesta a la calle.

El techo se forma de una armazón de varillas, generalmente de "jucó" (*Trema micrantha*), colocadas en diversas formas y amarradas con bejucos. Por lo general, los ranchos guanacastecos tienen cumbrera, es decir, dos vertientes más extensas, en tanto que en los ranchos indígenas de Boruca o Talamanca la cumbrera se reduce mucho y el techo presenta cuatro vertientes iguales. La cobertura se hace con hojas de "palma real" (*Scheelea gomphococca*), una bellísima palmera muy abundante en las montañas del Pacífico, que los trabajadores cuando rozan las selvas, respetan y conservan en sus lugares.

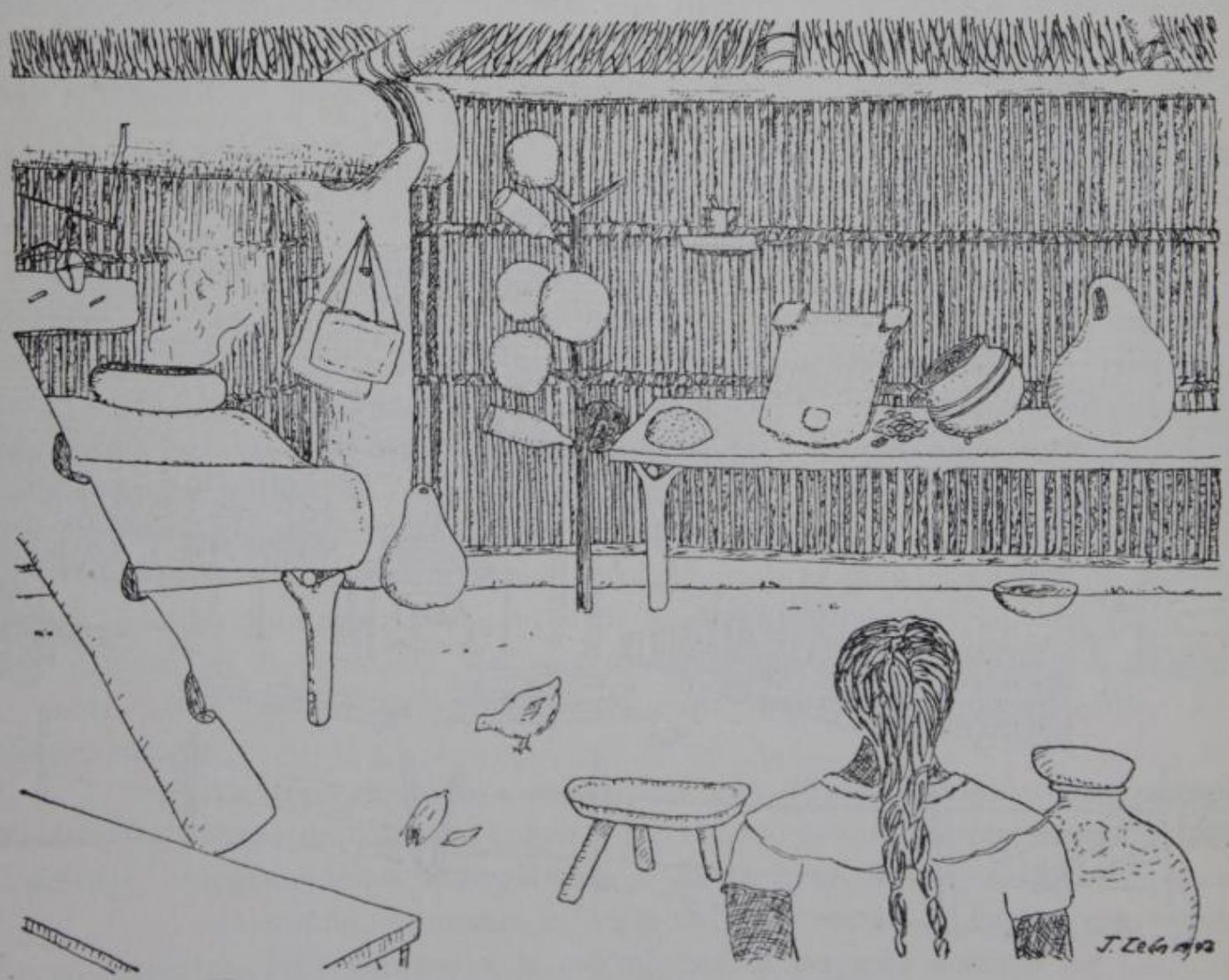

Fig. 13.—Interior de un rancho en Matambú

El interior del rancho (figura 13), se divide en dos pisos. El inferior se separa por medio de una pared de varillas en "dormitorio" y "cocina". El primer apartamento está ocupado por varias camas, arrimadas a las paredes y formadas de una gruesa tabla, sostenida por estacas y cubierta a veces por una estera de venas de plátano. En unos cajones se guardan los vestidos y haberes de la familia. En la cocina ocupa lugar preferente el fogón, de forma típica, generalmente con dos huecos para las ollas. Diariamente se le encala con ceniza, así es que se mantiene blanco y limpio. El moledero sirve como mesa para comer, para hacer las tortillas o para colocar las vasijas. Sobre él se encuentran alineados contra la pared, los jarros y las jícaras. En un rincón de la cocina, una rama de "estaquilla (Randia sp.), cuyas horquetas salen opuestas, sirve de sostén a botellas y güacales. Las herramientas y los bultos de los escolares cuelgan de las vigas gruesas, y en el centro del rancho, pendiente de una solera, es común ver la cuna, formada de tres varillas cortas, con fondo de cuero, donde duermen los niños pequeños.

Los asientos son bancos cortos de tres patas, o bancas fijas a la pared, sostenidas en horquetas; una de este último tipo, se encuentra siempre en el exterior, a la par de la puerta, y sirve para "tomar el fresco" por la tarde.

El segundo piso del rancho, "tabanco", cuando existe, se encuentra únicamente sobre el dormitorio. Se forma de un techo de varillas, y está destinado a troje. En él se amontona el maíz e incidentalmente se ocupa de dormitorio cuando la familia es numerosa. Para subir, se usa un tronco adaptado como escalera. El interior del rancho se mantiene siempre limpio: todos los objetos de madera, jícaras, vigas son limpiados con "hoja de raspa" (*Tetracera volubilis*), bejuco de hojas ásperas.

La troja y el horno

Es frecuente que la troja ocupe un lugar por separado (figura 14). Su construcción sigue en general el mismo sistema: un rancho sin paredes, en cuyo tabanco, fuera del alcance de las ratas, se almacena el maíz en tusa. Este mismo rancho abriga las colmenas de una abeja pequeña ,amarilla, sin aguijón (gen. *Melipona, Trigona*), que viven en troncos, colgados por lo común de las soleras del rancho.

El horno hemisférico se halla a veces en un cobertizo aparte.

La propiedad está por lo común cercada, ya con alambre de púas o piñuela. Existen portillos hechos de la horqueta de un árbol, y tranqueras de una forma típica.

Plantas útiles

En los patios vecinos a los ranchos crecen los imprescindibles "jícaros" (*Crescencia cujete*), que nunca faltan cerca de las viviendas indígenas y el achiote (*Bixa Orellana*), (figura 15), cuyo producto se extrae en todas las casas. Es frecuente ver sembrados los "nambiras" (*Lagenaria siceraria?*), cuyas frutas largas (hasta 50 cm.) y delgadas, se usan para cajas de resonancia en lasmarimbas. De más reciente introducción se pueden ver frutales, como el naranjo, el marañón, los caimitos. Es corriente

Mc Donald D.

1919 Informe Final Geológico de Costa Rica. La Gaceta, Diario Oficial. Julio, 1919. San José.

Sapper Carl

1902 Mittelamerikanische Reisen und Studien aus den Jahren, 1888-1900. Braunschweig.

1905 Uber Gebirgsban und Boden des Südlichen Mittelamerika. Peterman Mittl. Ergänz. Nr. 151. Gotha. Justus Perthes.

Sears Julián D.

1919 Deposits of Manganese in Costa Rica and Panama. U. S. Geoll. Surv. Bull. 710c. Washington.

NOTA: A esta bibliografía científica, creemos que debe agregarse el precioso opúsculo literario *"Recuerdos de Antaño"*, de don Federico Apéstegui, recientemente publicado (1942), saturado del sabor de la tierra nicoyana, donde el autor pasó luengos años de fructuoso trabajo.—*J. V.*

El minuto decisivo

He pensado muchas veces que el más grande suceso de la Historia, el descubrimiento de América, tiene su instante genésico, no en el pacto solemne con los Reyes Católicos, ni en aquella salida romántica de las tres carabelas por la barra de Palos una madrugada de agosto, con las velas tendidas, más que por el viento, pór la fe; ni en la emoción que sobrecogió a los navegantes cuando divisaron a lo lejos la costa soñada y la hollaron con sus pies; sino en aquel minuto decisivo en que Colón, perdidas todas las esperanzas, se alejaba de Granada, la Corte flamante de los reyes vencedores, y solo y a pie se dirigía a Córdoba, a enjugar en el amor de una mujer la amargura infinita de su fracaso; al pasar un puente, a dos leguas de la ciudad recién conquistada, se inclinó sobre el río y dejó que la corriente se llevase hacia el mar sus melancolías. De pronto, oyó el galope de un caballo que se acercaba; se apartó para dejarle paso; y el caballero se detuvo y le habló.

Era un correo de la Reina, que le mandaba volver. Y el alma atribulada del futuro Almirante, sintió entonces, en un sobresalto instantáneo de su corazón, como una anunciación milagrosa, la certeza absoluta de que su sueño estaba realizado. En aquel segundo descubrió a América.

Gregorio Marañón

(De *Elogio y Nostalgia de Toledo*).

Reseña de la segunda reunión

de Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología celebrada en Tuxtla Gutiérrez, estado de Chiapas, México, del 27 de abril al 1º de mayo de 1942

Por Jorge A. Lines

Profesor de Etnología y Prehistoria de la Universidad de Costa Rica

La Sociedad Mexicana de Antropología, con sede en México, Distrito Federal, fué fundada el día 28 de octubre de 1937, por un grupo de mexicanos y extranjeros, con el objeto de impulsar el estudio científico de las diferentes disciplinas antropológicas del Continente Americano. Se reúne esta Sociedad dos veces al mes, cuando se leen y discuten importantes conferencias de sus socios; se patrocinan trabajos de investigación; y se publica la "Revista Mexicana de Estudios Antropológicos". En 1941, del 11 al 15 de julio, se efectuó la Primera Sesión de Mesa Redonda de la Sociedad, para discutir el tema de "Tula y los Toltecas." Este año, del 27 de abril al 1º de mayo se acaba de celebrar la Segunda Reunión de Mesa Redonda, en Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, para discutir el problema del "Complejo Olmeca."

Debo a la eficaz y fina intervención de mi dilecto amigo, el Decano de la Escuela de Letras y Filosofía, General Jorge Volio, ante el Honorable Consejo Universitario, el hecho de que dicho Consejo sufragara los gastos de viático para poder asistir yo a tan importante reunión de antropólogos. Aprovecho esta primera oportunidad para hacer público mi agradecimiento al General Volio por sus gestiones y al Consejo Universitario por la erogación de la suma necesaria para efectuar el viaje, cuyos beneficios intelectuales habré de poner, como siempre, al servicio de la antropología de Costa Rica. También fuí proveído de una carta-credencial del Honorable Rector de la Universidad de Costa Rica, Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, que fué debidamente entregada y leída en sesión plenaria y que a la letra dice así:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Rector

El infrascrito Rector de la Universidad de Costa Rica, por la presente extiende una credencial al profesor don Jorge Lines Canalías, Secretario y titular de una cátedra en la Facultad de Filosofía y Letras, quien se dirige a México, invitado especialmente al Congreso que se reunirá en Tuxtla Gutiérrez, del Estado de Chiapas, para estudiar cuestiones etnográficas de gran importancia para América. Por lo tanto, el profesor Lines llevará la repre-

sentación de la Escuela Universitaria citada y tomará asiento en el Congreso con personería bastante de nuestra Institución.

Dada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, a los 20 días del mes de abril de mil novecientos cuarentidós.

(f.) Alejandro Alvarado Quiros
Rector de la Universidad

(Sello: Universidad de Costa Rica
Rectoría.)

(f.) J. Volio
Decano de la Escuela de Letras
y Filosofía

(Sello: Universidad de Costa Rica
Facutad de Filosofía)

La asistencia a la Segunda Reunión de Mesa Redonda, pasó de doscientas personas, entre las que se encontraba la casi totalidad de los miembros de la Sociedad Mexicana de Antropología, algunos alumnos de la Escuela Nacional de Antropología, y un selecto grupo de cultos intelectuales del Estado de Chiapas. Como invitados especiales, no socios, figuraban varias destacadas personalidades norteamericanas y centroamericanas. Muchas sociedades enviaron sus representantes. Los congresistas fuimos declarados huéspedes del Gobierno del Estado de Chiapas, cuyo ejecutivo, el doctor don Rafael Pascacio Gamboa, en todo momento se mostró muy atento y cordial. Los discursos de la sesión inaugural para declarar la apertura del congreso, estuvieron a cargo del propio doctor Gamboa, y del doctor Alfonso Caso, Director del Instituto Nacional de Antropología y Presidente de la Segunda Reunión de Mesa Redonda.

El día de la inauguración del congreso, se inauguraron también las reformas del edificio del Museo Regional de Tuxtla. De pequeñas dimensiones, pero muy bien rotulados y exhibidos sus fondos, muestran éstos el cuidadoso trabajo que ha debido llevar a cabo su Director, el Diputado Licenciado Bernardo Reyes, alma de su organización. Es digno de visitarse este magnífico museo chiapaneco.

El día de la inauguración el señor Gobernador y la señora de Gamboa, ofrecieron en la casa de Gobierno una fiesta típica en honor de los congresistas. Danzantes indígenas zoques, tzentales y tojolobales hicieron las delicias de los presentes con sus exóticos bailes. Luego se sirvió una tamalada chiapaneca rociada con exquisito chocolate al estilo de Tuxtla.

No fué posible, por dificultades técnicas, efectuar los viajes de itinerario proyectados a San Juan Chamula y a San Cristóbal las Casas, una de las primeras ciudades coloniales mexicanas, blasonada esta última por Carlos V. y llamada por él, Ciudad Real, llenas ambas de reliquias interesantes.

En la sesión inaugural, celebrada en el Teatro "Emilio Rabasa", se procedió a elegir la mesa directiva que habría de conducir los debates, quedando integrada por unanimidad por las siguientes personas:

Presidente: Doctor Alfonso Caso
Secretario: Diputado Bernardo Reyes
Prosecretario: Doctor Jorge A. Vivó

En cinco días de trabajo, que comenzaba a las nueve de la mañana y terminaba después de las ocho de la noche, con los intervalos indispensables para las comidas, se leyeron y discutieron diecinueve ponencias. La nómina de autores y el título de sus estudios fué según expreso a continuación. Como podrá inferirse por los títulos, el tema especial de la reunión, o sea el "Complejo Olmeca", fué metódicamente abordado en los diferentes aspectos antropológicos de: Historia, Etnología, Antropofísica (o sea Somatología), Lingüística y Arqueología.

DETALLE DE LAS CONFERENCIAS:

Wigberto Jiménez Moreno:

RELACION ENTRE LOS OLMECAS, LOS TOLTECAS Y LOS MAYAS, SEGUN LAS TRADICIONES.

Paul Kirchhoff:

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ELEMENTOS CULTURALES ATRIBUIDOS A LOS OLMECAS DE LAS TRADICIONES.

Salvador Toscano:

LOS OLMECAS DE LAS FUENTES HISTORICAS.

Jorge A. Vivó:

DISTRIBUCION LINGÜISTICA Y DE LA ORGANIZACION POLITICA PREHISPANICAS DE CHIAPAS.

Roberto J. Wietlaner:

EL PROBLEMA DE LA FILIACION LINGÜISTICA DE LOS OLMECAS DE LAS TRADICIONES.

Norman Mc Quown:

POSIBLES RELACIONES ENTRE LAS LENGUAS TOTONACA, MIXEZOQUEHUAVEANA Y MAYANCES; Y ALGUNAS CARACTERISTICAS DE UN DIALECTO OLMECA MEXICANO.

Alfonso Caso:

DEFINICION Y EXTENSION DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OLMECA.

Miguel Covarrubias:

ORIGEN Y DESARROLLO DEL ESTILO ARTISTICO OLMECA.

Mathew Stearling:

RECIENTES HALLAZGOS EN "LA VENTA".

Eduardo Noguera:

RELACION ENTRE EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OLMECA Y LA CULTURA ARCAICA.

George C. Vaillant:

RELACION ENTRE EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OLMECA Y EL COMPLEJO "Q" PREMAYA.

Jorge Acosta:

RELACION ENTRE EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO OLMECA Y LA CULTURA DE MONTE ALBAN.

Jorge A. Lines:

UN "BABY-FACE" EN COSTA RICA.

Enrique J. Palacios:

RELACION ENTRE LAS CULTURAS MAYAS Y OLMECA.

Herbert J. Spinden:

TIME AND MAYA-TOLTEC COSMOLOGY.

Gordon Eckholm:

ALGUNOS DATOS NUEVOS SOBRE LA HUASTECA.

Alfred V. Kidder:

RESULTS OF RECENT EXPLORATIONS AT KAMINAL JUYU AND EL BAUL.

José García Payón:

RELACION ENTRE LA CULTURA OLMECA Y LAS DE XOCHICALCO Y EL TAJIN.

Juan Comas:

EL PROBLEMA DE LA EXISTENCIA DE UN TIPO RACIAL OLMECA.

Voy a trascribir el estudio que tuve el honor de presentar ante la Segunda Reunión de Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, basado en un hallazgo de inconfundible factura olmeca hallado en la provincia de Guanacaste. Dice así:

"Para la Sociedad Mexicana de Antropología.
en su Segunda Reunión de Mesa Redonda,
celebrada en Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Abril-mayo 1942.

Un "Baby = face" en Costa Rica

Debo a la exquisita amabilidad de un dilecto amigo, la circunstancia de que llegara a mis manos una de las más interesantes esculturas glípticas aborígenes halladas hasta hoy día en Costa Rica. En el año 1938 fueron llevadas a la capital, San José, una serie de objetos extraídos de un cementerio de la región chorotega de la provincia de Guanacaste, en la península de Nicoya. El pequeño lote de especímenes contenía varias figuras humanas de terracota, pequeños vasos con decoración policroma, y algunos colgantes de jade, todo el conjunto en tipos comunes ya reconocidos como distintivos de la artistería chorotega. Entre el grupo de jades, se destacaba, con gran asombro y complacencia mía, uno de extraordinaria hechura artística: un "baby-face" olmeca.

La arqueología de Costa Rica es conocida por los antropólogos, principalmente en términos de sus tres aspectos especializados y típicos de cada región etnológica: (1) la huétar, por su vasta imaginería lítica; (2) la brunka, por sus joyales de metalistería: (3) la chorotega, por sus metates y tallas en piedras semipreciosas; pero rara vez aparecen en nuestro suelo objetos acreditados a otras culturas, como es el caso del ídolo objeto de estas líneas. Que yo sepa, es la primera vez que se descubre en Costa Rica una escultura de este tipo, y uno de los principales problemas que este hallazgo viene a plantear es el de establecer si esta pieza fué objeto de canje o bien si los olmecas habitaron en remota época estas tierras istmeñas. En cuanto a la autenticidad de esta pieza en cuestión, me parece que no existe problema ni duda alguna. Nuestro ilustre Presidente el Dr. don Alfonso Caso y la mayoría de los consocios presentes creo que la han examinado, sin hacerle reparo alguno en contra, sino con unánime aquiescencia.

La zona aceptada de la distribución geográfica de estas figuras de "baby-face", abarca los actuales estados mexicanos de Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Yucatán, es decir, el territorio patrimonial de las antiguas tribus huastecas, totonacas, mixteco-zapotecas, tarascas y mayas. Pero los extremos fronterizos de la dominación olmeca no se han localizado aún de modo definitivo. Ahora, y merced a nuestro hallazgo del Guanacaste, se extiende esta zona de dispersión hasta incluir la región chorotega de Costa Rica, la más meridional en que se haya encontrado uno de estos ejemplares de tan individual característica.

En las formas usuales de presentación de estas esculturas, prevalecen los ídolos de cuerpo entero en redondo, las cabezas sueltas, hachas votivas y placas. Cabría identificar estos objetos dentro de tres grupos, en cuanto a sus usos se refiere: (1) en ídolos, para la adoración en templos y palacios; (2) en hachas ceremoniales, como adminículos pertinentes a este culto especial; y (3) en colgantes pectorales suntuarios, destinados sin duda, en vista de su gran labor y belleza, a grandes dignatarios.

Una de las culturas más pretéritas del continente y de las que menos conocimientos preciosos se han divulgado, es la olmeca. Es de esperar que en las discuciones de esta Segunda Reunión de Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, se den a conocer y diluciden muchos puntos de las tradiciones

olmecas y del complejo arqueológico de este pueblo arcaico. En su historia chichimeca, don Fernando de Alva Ixtlilxochitl, mestizo hispano-tezcucano, afirma que los olmecas precedieron a los toltecas. Sabemos que el territorio que ocuparon se llamó Nonoalco o Nonualco, y que luego éste se ensanchó y que corresponde actualmente a los estados del sur y del sureste de México; también se sabe que los olmecas fueron reputados como los propagadores del uso del hule, tal como su propio nombre lo indica, y que gozaban de justo renombre por sus trabajos en jade. Otro autor cronista contemporáneo cita una tribu olmeca, de tradiciones norteñas, como radicada en Nicaragua. Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés nos dice que los mangues de Nicoya y Nicaragua, de remota antigüedad, civilizadores primitivos de una vasta región, eran los verdaderos señores del lugar. Esta aserción nos hace entrever que los chorotegas hacían alarde de su antigüedad y se enorgullecían de sus progenitores, talvez de una posible ascendencia olmeca. Todos estos datos regionales cobran mayor interés después de nuestro hallazgo del ídolo infantil, pues vienen a corroborar la presunta ocupación de los olmecas en esa localidad.

El ídolo a que se refieren estas notas está esculpido sobre una placa de jadeíta translúcida, de tenue color verde azulado, mineral usado con bastante frecuencia por los artífices chorotegas. La figura está presentada de pie, en su aspecto de estricta frontalidad. La cara es del inconfundible tipo olmeca, conocido generalmente con el nombre genérico de "baby-face"; la frente tiene una prolongación hacia arriba, que puede indicar una deformación craneal; ambos brazos reposan sobre el abdomen, con los dedos extendidos y colgando hacia abajo; va cubierto el bajo vientre con un corto mandil inciso; y de sus espaldas parten dos proyecciones a modo de alas. La figura es escorzada, como lo son casi todas las americanas, pues sus miembros y tórax aparecen evidentemente degradados, fuera de toda proporción normal respecto al tamaño de la cabeza. Nuestra placa tiene un total de sesenta milímetros de altura, una envergadura de cuarentiocho y un espesor máximo de trece, toda ella recubierta de un magnífico pulimento vítreo.

El detalle más sobresaliente de esta placa es la estructura de la cara, del tipo ya mencionado de facciones infantiles, caracterizado por una boca de gruesos labios contorsionados. La expresión de la cara es manifiestamente la de un infante en su mejor euforia: carrillos regordetes, boca de labios carnosos, gruesas encías aún desdentadas, ojos entrecerrados y nariz achatada. A ambos lados de la cara, desde la sien al maxilar, tiene nuestro ídolo un saliente elongado que atestigua, al ser comparado con otros especímenes similares, que el conjunto de la cara infantil es posiblemente el de una máscara, la cual usara el oficiante en la celebración de ritos especiales. Se explica el uso de esta careta de facciones infantiles, como distintivo de algún ente mitológico, o de la peculiar característica de alguna de sus divinidades. La posición indolente de los brazos y manos, le da ese expresivo gesto de serenidad y placidez, inherentes a un niño.

El mandil está adornado con incisiones geométricas, y sabemos que característica olmeca lo es el esgrafiar ciertos detalles en sus esculturas. Como motivo central presenta este mandil un rectángulo con una escotadura en el borde

superior, figura que también adorna de modo casi idéntico, otros dos ejemplares olmecas de este mismo tipo, procedentes ellos de Necaxa y de Guerrero. Esta repetición que a simple vista parece ser una mera decoración, pudiera haber tenido valor ideográfico.

En cuanto al curioso aditamento lateral, reminiscente del uso de alas al modo de la interpretación en imágenes cristianas, éste es el primer espécimen olmeca de "baby-face", de que yo tenga conocimiento, que ostenta semejante agregado. No acierto a descifrar su significado, pero es éste palpablemente de simbolismo ritual. Cada aleta tiene un pequeño agujero coniforme en la parte central superior, y en la juntura con el cuello una depresión redonda. Creo que todos éstos sirvieron para engastar alguna incrustación. Parécemelo así, puesto que al efecto de usar esta placa como colgante, ya tiene dos taladros de perforación bicónica, del estilo común a todos los colgantes.

No tanto como una gema que simplemente adornara, por su gran valor intrínseco y belleza artística, el pecho de un opulento y poderoso jefe chorotega, creo eseíble que nuestro pectoral debió engalanar, preferentemente, a uno de aquellos sabios hierofantes, conductores de tribus de elevada cultura, como precioso distintivo del guardián de la arcanidad de este misterioso culto olmeca, en aquella postrimera provincia guanacasteca. Y creo también muy posible que la masa del pueblo de aquel entonces contemplara esta joya con tanto embeleso como lo hacemos nosotros ahora, pero apenas, también, con tanta incomprensión, insensibles ambos, ellos y nosotros, a su verdadero significado.

El pequeño grupo conocido de tallas escultóricas en jade, de objetos del tipo de "baby-face", pertenece por sí, dentro de una categoría de la más alta ejecución de las artes aborígenes del Nuevo Continente, y en cuanto a la arqueología se refiere, es su más alto exponente. Todas sus muestras son de un perfeccionamiento avanzado en el arte, y es cosa de admirar como aquellos habilidosos ignotos maestros pudieron producir y reproducir con tan sutil sensibilidad, esa típica expresión infantil, usando apenas abrasivos e instrumentos primitivos, sobre materiales de la mayor dureza. Un diminuto agujero que taladra el septum nasal en nuestro espécimen, es de pasmosa delicadeza. Creo que sería motivo de perplejidad y embarazo para un escultor del siglo actual, el limitarle para intentar una reproducción similar a estos objetos olmecas, al uso taxativo de aquellos mismos materiales e instrumentos usados por los aborígenes en su construcción.

El hallazgo del pectoral de "baby-face", realizado en pleno territorio de Costa Rica, nos faculta para suponer que los olmecas, a quienes se les atribuye estas peregrinas esculturas, se extendieron hasta el Guanacaste, quizás su más lejana provincia; y nos da lugar a suponer que basada en aquella cultura arcaica, vino a desarrollarse y florecer luego otra posterior, la que ahora conocemos como chorotega (xololteca), o mangue. Los olmecas y los chorotegas tienen de común la circunstancia de que su sobresaliente característica arqueológica sea su predilección por la talla del jade. También es de notar que los propagadores del uso del hule hubieran podido extraer esa materia de la Castilloa nicoyana y de la Castilloa costarricensis, originarias de la península de Nicoya, y que se producen

con abundancia y espontáneamente en esa región. Nos dice Sahagún, que los olmecas adoraban a Tlazoltéotl, diosa de la lujuria, y también los chorotegas eran connotados por sus bacanales y orgías lujuriosas en grado máximo. También de Sahagún es el relato de que los olmecas "....solían saber los maleficios o hechizos, cuyo caudillo y señor tenía pacto con el demonio y se llamaba 'Olmecatl Uixtotli', de quien tomando su nombre se llamaron 'Olmecas Uixtolin'...." En este otro aspecto eran chorotegas y olmecas idénticos, y vemos que la historia de Fernández de Oviedo nos lo confirma en varios pasajes. Quizás de estas circunstancias y coincidencias se puedan deducir algunas inferencias que nos brinden luz para establecer una común afinidad entre los olmecas en sus migraciones, y las tribus istmeñas, las chorotegas. Si tal fuere el caso, como firmemente nos inclinamos a postularlo, entonces, por consiguiente, nuestro ídolo no podría tildarse de exótico entre las reliquias arqueológicas de Costa Rica, sino que su presencia en el Guanacaste estaría plenamente justificada. Es de esperar que excavaciones posteriores vengan a confirmar estos asertos.

No quiero terminar estas breves notas, sin antes manifestar que no juzgo del caso imaginarme, y desde luego descarto de lleno la posibilidad de aceptar que creaciones artísticas de tan evidente importancia y paucidad, como lo son indudablemente estas representaciones infantiles, pudieran suponerse objetos vulgares, susceptibles al canje. Más bien creo que estas rarísimas esculturas fueron exaltadas como preciosos legados, confiados con solicitud a la casta sacerdotal y que ésta las guardó y defendió celosamente.

Hacienda Montserrat,
San Isidro de Coronado.
En abril de 1942."

Después de leídas y discutidas todas las ponencias, vino una Sesión de Conclusiones, que bajo una comisión especial integrada por los doctores Alfonso Caso, George Vaillant y Wigberto Jiménez Moreno, redactó las siguientes conconclusiones que fueron aprobadas por el Congreso. Como ustedes verán las conclusiones se tomaron por separado para cada uno de los grupos de estudios o sean el arqueológico, histórico, etnológico, antropofísico, y lingüístico.

CONCLUSIONES

a) *Arqueología.*

1.—Se propone que a la Cultura que se había llamado provisionalmente con nombre de "olmeca", se le designe con el de Cultura de la Venta, por ser este sitio donde se ha encontrado la mayor cantidad de rasgos pertenecientes a dicha cultura.

2.—Por las exploraciones realizadas hasta ahora en el Valle de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Veracruz norte y sur, Tabasco, El Petén, Los Altos de Guatemala y Copán, podemos concluir que hay un horizonte cultural que

hemos llamado arcaico, el más antiguo de los encontrados, con el que está asociada la cultura de La Venta. (1).

3.—El estado actual de las exploraciones arqueológicas en la América Media, indica la existencia de cuatro horizontes fundamentales, a saber: 1º, el llamado arcaico, como el más antiguo; 2º, el que se puede designar como Tzacol-Teotihuacan II-III; 3º, el Tepeu o Teotihuacan IV-V, y 4º, el Mixteca-Puebla.

Algunos rasgos fundamentales y correlaciones están expresados en el cuadro adjunto.

RASGOS FUNDAMENTALES Y CORRELACIONES:

Horizonte IV	Cempoala-Cerro Montoso	Azteca III-IV (Tenochca)	Mixteca-Puebla	Monte Alban IV-V	
	El Tajín	Mazapa (metales)			
Horizonte III		Matlatzinca-Coyotlatelco			
		Teotihuacan IV-V		Monte Alban III b	Tepeu
		(vasos con figuras humanas pintadas)			
Horizonte II	El Tajín	Teotihuacan II-III		Monte Alban III a. Monte Alban II	Tzakel Chicanel Templo E VII sub (Uaxactum)
		(estelas)	(cerámica de anillo en la base)		
Horizonte I (arcaico)	Tres Zapotes Inferior II La Venta			Mante Alban I	Mamon
	Tres Zapotes Inferior I La Venta	(escrituras, fechas, estátuas colosales, arquitctura)			

4.—La cultura de La Venta queda comprendida en el primer horizonte.

5.—Algunos rasgos de la cultura de La Venta perduraron en culturas más recientes.

6.—Las cabecitas de barro de Tres Zapotes, Inferior I y II, están relacionadas con la escultura en piedra de ese lugar, y con la de La Venta.

7.—El estilo de las cabecitas de barro de la cultura de La Venta, está muy relacionado con los tipos D, C-III y A del arcaico, encontrados en el Valle de México.

8.—Definición de la Cultura de La Venta. Dos tipos físicos parecen estar representados en las figuras humanas. Uno de nariz chata y labios muy gruesos

(1) El Doctor Spinden, hace notar que la cultura de La Venta constituye un caso especial, y no podría colocarse como antecedente de todas las otras culturas de América.

y otro de nariz más fina y labios más delgados. Sin embargo, estos dos tipos de figuras, tienen características comunes, que autorizan colocarlos dentro de una sola cultura.

Aparentemente se trata de individuos *gordos*, de aquí ciertas características constantes como: cabeza redonda o en forma de pera o aguacate; tipos mofletudos, nuca abultada; ojos abotagados y oblícuos; comisuras hundidas; barbilla saliente; cuerpo rechoncho.

Parecen haber sido individuos de *escasa estatura*.

9.—Rasgos de la cultura de La Venta: Uso muy extenso del jade verdegris, verde espinaca, azul-gris, y con menos frecuencia, el jade verde hierba, figurillas sedentes y de pie, cuentas en formas de secciones de bambú, cuentas grandes cilíndricas y esféricas, cuentas de amatista (se encontró una), orejeras circulares y rectangulares, orejeras cuadrangulares esgrafiadas, figurillas de barro con punteado del estilo Tres Zapotes II, figurillas sólidas con ojo mongólico, figurillas "baby-face", con mejillas mofletudas, figurillas sólidas barbadas, montículos piramidales de tierra sobre plataforma rectangular, grandes plataformas rectangulares rodeadas de columnas de basalto, colocadas verticalmente, montículos alargados (elipsoidales), tendencia a orientar los monumentos y esculturas de norte a sur, hachas colosales, placas-hachas, hachas de jade, máscaras ahuecadas por detrás, mascarillas-cabujones, discos con representación de la cara o boca atigrada, placas pectorales, placas-cuentas, paletas, uñas y representaciones de conchas de almeja de jade, agujas, espátulas y punzones de jade, piedras en forma de arco, cuentas de jade de formas especiales, orejeras, rareza de la decoración de espirales, ausencia de adornos de plumas.

A los rasgos generales anteriores, el doctor Stirling añade los siguientes: encontrados hasta ahora, sólo en La Venta:

Altares, generalmente con un nicho al frente, conteniendo una figura sedente, con las piernas cruzadas.

Cabezas colosales, del tipo de nariz chata y ancha y labios gruesos.

Estelas con figuras en relieve (hombres barbados).

Uso muy extendido de columnas naturales de basalto.

Tumba rectangular construída con columnas de basalto.

Sarcófago en forma de jaguar estilizado, con cubierta rectangular.

Monumentos rectangulares de piedra caliza, de figura antropomorfa.

b) *Antropología Física.*

1.—El examen de los escasos restos óseos de los niveles inferiores del Cerro de las Mesas, no demuestra la existencia del tipo físico que aparece representado en las figuras antropomorfas del estilo de La Venta.

2.—Existe, sin embargo, en el material, un cráneo deformado, correspondiente a un nivel inmediatamente superior, cuya conformación está íntimamente relacionada con las más genuinas representaciones antropomorfas del estilo de La Venta.

3.—Son de señalarse en tales representaciones antropomorfas características somáticas muy peculiares, que sistematizadas por su constancia o variabilidad podrían tomarse como base para su posible clasificación. Para ello se sugiere un estudio más detallado de tales características, siguiendo en lo posible un criterio morfológico.

4.—Hay dos tipos físicos representados en las figurillas, que se podrían designar como braquitipo y longitipo. El primero es para aquellas representaciones que muestran un cuerpo rechoncho con brazos y piernas largas.

c) *Lingüística.*

I.—Sobre el Grupo Macro-Otomangue.

1) Las semejanzas lexicográficas favorecen la inclusión del mazateca en el grupo popoloca.
2) El trique se inclina marcadamente hacia la familia mixteca, especialmente al mixteco.
3) El cuicateco también se relaciona con el grupo mixteco y con el trique.
4) El amuzgo queda provisionalmente ligado al mismo grupo mixteco.

II.—Sobre el Grupo Macro-Mayance.

Según el estado actual de las investigaciones lingüísticas y a reserva de llegar a una comprobación definitiva que implica el trabajo durante años de varios investigadores:

1) El totonaco-tepehua, junto con el mixe-zoque, constituye la familia totonaca-zoqueana.
2) Esta familia de idiomas junto con el mayance, forman un grupo idiomático más grande, que podemos bautizar como macro-mayance.

d) *Etnografía.*

1.—Los rasgos culturales atribuídos por las fuentes a los olmecas se dividen en cuanto a su distribución geográfica en dos grandes grupos:

Uno que excluye en forma más o menos completa a la Altiplanicie y otro ARTAVIA —CINCO Revista ARCHIVOS—Reseña de la Primera Reunión cuyo centro de distribución es precisamente la Altiplanicie.

2.—Los elementos del primer grupo son aquéllos de los que nos habla una fuente (Sahagún), que se refiere a los olmecas del Sur de Veracruz y la zona colindante de Tabasco.

3.—Las fuentes que se refieren a los olmecas de Cholula y Tlaxcala (Historia Tolteca-Chichimeca, Muñoz Camargo e Ixtlilxochitl), son las que mencionan los rasgos del segundo grupo.

4.—Al primer grupo de distribución pertenecen, por un lado, elementos que se encuentran entre todos los pueblos de la Costa del Golfo, comenzando por el norte, en el río Pánuco; entre los de la familia maya de Yucatán, Chiapas y

Guatemala, etc; y entre los pueblos que, como los pipil, nicarao y chorotega-mangue, son los últimos representantes de la América Media, hacia el rumbo de Sud-América.

Rasgos que tiene esta distribución son: tatuaje, cabeza rapada en diferentes formas; dientes aserrados; dientes ennegrecidos intencionalmente; diferentes formas de nariguera; formas diversas de deformación craneana; barbas como atributo; división del año en 18 meses; juego del volador; confesión de pecados (a Tlazoltéotl, a tigres, etc.); mutilación del miembro viril (circuncisión de niños y auto-sacrificio de sangre), etc.

Por otro lado, algunos de los rasgos ennumerados, junto con otros más, como en primer lugar el hacha de cobre o *mactepuztli,* las cabezas humanas o la piel de la cara como trofeos, el *quechquemitl,* la sodomía como institución reconocida, el cinco como número ritual, etc., se encuentran aparte de las zonas mencionadas, en la región del Istmo de Tehuantepec.

5.—El mejor ejemplo del segundo grupo lo constituyen dos armas asociadas en su distribución: el *macuahuitl* o espada de palo con navajas de obsidiana y el *ichcahuipilli* o coselete de algodón estofado.

6.—Las otras dos armas, que las fuentes también mencionan como usadas por los olmecas de la Altiplanicie, el arco y la rodela, se encuentran en una zona mucho más amplia que las dos regiones antes mencionadas, rebasando los límites de la América Media, pero no se hallan en aquella parte de la costa del Golfo de México, que parece haber conservado mejor la cultura que consideramos como asociada a una fase más antigua de la historia olmeca: el Cuechtecapan y el Totonacapan.

e) *Historia.*

1.—El término "olmeca" significa "habitante de la región del hule", que es por excelencia la zona del sur de Veracruz y norte de Tabasco y pudo por lo tanto, ser aplicado a una sucesión de pueblos de diferente filiación étnica y lingüística que, sucesiva o simultáneamente, ocuparon la zona mencionada.

2.—Los datos de las fuentes sobre los olmecas, mencionan a unos olmecas que vivieron en la Altiplanicie, además de los olmecas que habitaron la región del hule. Dichos informes se refieren también a diferentes períodos unos más antiguos y otros más recientes.

3.—La cultura de La Venta tiene su centro principal en la "región del hule", por lo que debe haber pertenecido a una de las naciones que en tiempos muy antiguos ocuparon esa zona.

4.—Los últimos olmecas de entre los mencionados por las fuentes históricas y que según ellas habitaban en las regiones de Cholula y de Chalco, a la llegada de los tolteca-chichimecas y de los chalcas-totolimpanecas, respectivamente, parecen haber sido grupos que hablaban mixteco y nahua, quienes pudieron haber sido los autores de las cerámicas Azteca I, Cholula (Altar de los Cráneos), que están ligadas a su vez con las cerámicas mixteca y de Cerro Montoso.

Acuerdos:

La Reunión aprobó la proposición del Dr. A. V. Kidder, que formuló como sigue:

"La Segunda Sesión de la Mesa Redonda acepta como hipótesis el trabajo del señor Jiménez Moreno y sugiere su publicación en la serie de la Carnegie Institution of Washington, intitulada: "Theoretical Approaches to Problems", para que sea ampliamente conocido y discutido en el futuro".

ACUERDOS

A proposición del Doctor Ekholm, se acuerda:

Que la próxima reunión de Mesa Redonda sobre Problemas Antropológicos de México y Centro América, discuta los problemas antropológicos del norte de México, en relación con los del sureste y suroeste de Estados Unidos de América.

El lugar y la fecha de celebración de la mencionada Reunión, se determinarán en Asamblea Ordinaria de la Sociedad Mexicana de Antropología.

La Reunión designó el siguiente Comité Organizador de la Tercera Reunión de Mesa Redonda:

Doctor Gordon F. Ekholm.
Profesor Wigberto Jiménez Moreno.
Doctor Donald D. Brand.
Arquitecto Ignacio Marquina.
Doctor Daniel F. Rubín de la Borbolla.

A proposición del Doctor Spinden, la Reunión acordó asimismo:

"Expresar un voto de gracias al Primer Mandatario del Estado de Chiapas, doctor Rafael Pascacio Gamboa, al señor Diputado Bernardo Reyes, Director del magnífico Museo Regional, al Comité Organizador, a los dirigentes de la Mesa y a todas las personas que contribuyeron a hacer grata la estancia de los integrantes de la Reunión en Tuxtla Gutiérrez. Chis".

Se clausuró solemnemente la Segunda Reunión de Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, el domingo 3 de mayo, con una cena que ofrecieron todos sus participantes, celebrada en honor del doctor don Rafael Pascacio Gamboa, Gobernador Constitucional de Chiapas, y de su distinguida señora esposa, doña Carmen C. de Gamboa.

Muy grata fué nuestra permanencia en Tuxtla Gutiérrez y muy gratos serán los recuerdos que perdurarán en nuestras mentes de todas aquellas personas que se esforzaron en hacer placentera nuestra permanencia en el acogedor Estado de Chiapas.

Nuevas indagaciones
sobre los restos mortales de Don Braulio Carrillo

1942

Debemos a las poderosas influencias de nuestro distinguido colaborador y amigo don Ernesto Quirós Aguilar, las informaciones recientemente practicadas por las autoridades de la República de El Salvador, para cerciorarse del paraje indiscutible donde ocurrió el asesinato infame de nuestro gran ex-Presidente Carrillo, y del posible lugar en que tal vez pudieran encontrarse sus restos mortales. Son de mucho interés dichos informes hasta ahora inéditos pero que trascribimos a continuación, aun cuando no sea posible precisar algo con exactitud sobre los restos del grande hombre de los cuales puede que no quede ya nada reconocible:

"San Francisco (Gotera) 29 de enero de 1942.—Señor Coronel don Fidel Cristino Garay, Sub-Secretario de Defensa Nacional.—San Salvador.—En respuesta a su muy apreciable carta de fecha 20 del mes de diciembre retropróximo, tengo a honra informar a Ud que con el fin de investigar en dónde se encuentran los restos mortales del Licenciado Braulio Carrillo, ex-Jefe de Estado de Costa Rica, tuve a bien comisionar al señor Capitán Mayor José María López Ayala, con ese objeto, quien ya tenía algunas referencias a ese respecto. El señor Mayor López Ayala, se constituyó en el lugar de los hechos, donde recabó cuanto dato estuvo a su alcance, para poder llevar a cabo con más exactitud su misión, habiendo elevado con fecha 28 del mes en curso un informe detallado a esta Comandancia, el que a la vez me permito enviarle adjunto a la presente. En tal investigación como Ud. lo verá, no ha sido posible precisar el sitio donde realmente fueron sepultados los restos del Licenciado Carrillo, pues por haber transcurrido mucho tiempo desde la fecha en que tuvieron lugar esos acontecimientos, las personas que lo presenciaron ya todas fallecieron y únicamente han venido trasmitiéndose noticias, por las que se hace bastante difícil averiguar la verdad. Muy atentamente ruego tenga la bondad de dispensar que haya tardado mucho para emitir este informe, pues por una parte la causa ha sido el poco tiempo que hemos tenido libre por las múltiples ocupaciones en nuestro trabajo diario y por otra parte también dicha tardanza obedece a mi deseo de enviarle el mayor número de datos, que pudiera dar el camino por dónde llegar a constatar lo cierto en los hechos mencionados. En espera de tener nuevamente la satisfacción de poder cumplir con sus apreciables órdenes, me es honroso suscribirme su atento S. S. y leal subalterno, (Crnl. Joaquín A. Fermán)".

"San Francisco Gotera, 28 de enero de 1942.—Señor Comandante Departamental y Jefe del 15º Regimiento de Infantería.—Presente.—Tengo a honra informar a Ud. que para cumplir con lo ordenado por esa Comandancia, acerca de investigar en qué sitio propiamente de los alrededores de la Villa de Sociedad, fué sepultado el cadáver del Licenciado Braulio Carrillo, ex-Presidente de Costa Rica, me constituí en la mencionada Villa, acompañado del señor Sub-Teniente Oscar Gutiérrez, e inquiriendo sobre el asunto, pudimos obtener los datos siguientes: De las versiones de los señores Estanislao Hernández y Marcelo Salvador, de 86 y 84 años de edad, respectivamente, ambos vecinos del cantón Las Animas, dentro del cual se halla el lugar donde murió Carrillo, a quienes interrogué, se desprende que la fusilación de dicho ex-Presidente se llevó a cabo sobre la carretera Sociedad-Santa Rosa, en el punto denominado ahora portillo "CARRILLO", 5 kilómetros al S. E. de Sociedad. El segundo de los mencionados, o sea Salvador, agrega que recuerda haber oído decir a sus antepasados que el cadáver de Carrillo, fué sepultado a "la vera del camino" cerca de donde murió.

Este dato es reforzado por la nonagenaria señorita Teresa Tobar, nieta de Domingo Lagos, quien fusiló a Carrillo, que manifiesta haber sabido en su juventud que después de darle sepultura al cadáver del señor Carrillo, en el sitio mismo de la fusilación, fueron traídos los restos para ser enterrados nuevamente en el cementerio antiguo de Sociedad. Esta última afirmación es aceptada como verdadera por las gentes caracterizadas del lugar, de acuerdo con la tradición por supuesto, ya que no existen documentos u otras fuentes de información oficial. Pero es desconocida la fecha en que se efectuó el traslado de las cenizas de Carrillo al cementerio y, por consiguiente, el tiempo que tardaron los restos en el primer sepulcro. Allá en el portillo "Carrillo", aunque existe, ya en desuso, el camino viejo, ("Camino de los indios" le llaman) testigo de la fusilación de Carrillo, como es una tierra de labranzas, no conserva señales de ninguna índole, ni siquiera las usuales cruces sobre un montón de piedras que ponen los campesinos en donde alguien muere en circunstancias parecidas. Mas, obedeciendo siempre a lo relatado por los señores Hernández, Salvador, señorita Tobar, arriba expresados, y otras personas fidedignas, se llega a la conclusión de que la segunda sepultura en cuestión tuvo lugar ciertamente en el antiguo cementerio de Sociedad, muy cerca y a un lado de la puerta del mismo: especie sostenida, según dicen, hasta hace poco tiempo, por el señor Melecio Sosa (hijastro—agregan—del señor Lagos que fusiló a Carrillo) muerto a la edad de noventa y seis años, hace unos tres. Nuetros informantes están seguros de haber oído tal aseveración del señor Sosa, corroborando lo que así afirmaba a principios de este siglo un señor Gordiano Romero, ex-soldado de Morazán y testigo de la época en que murió Carrillo. Como los ancianos a que me he referido no pudieron acompañarnos al cementerio para señalar el sitio buscado, lo hicieron otras personas, entre ellas, los señores Luis Rivera y Jesús E. Merlos, a quienes (según el decir de ellos mismos) les manifestó el extinto señor Sosa lo arriba expuesto y señaló el sitio de la sepultura, que para mejor claridad queda descrito en el acta cuya copia se lee a continuación:

"En el Cementerio Antiguo· Sociedad, a las diez horas del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos los abajo firmantes con el fin de constatar en qué sitio fué sepultado el cadáver del Licenciado don Braulio Carrillo, ex-Presidente de Costa Rica, hace poco menos de cien años, y estando presentes los señores Luis Rivera y Jesús Emilio Merlos, de sesenta y cuatro y cuarenta y cinco años de edad, respectivamente, casado el primero, soltero el segundo, ambos labradores, originarios y vecinos de esta Villa los dos, *manifestaron:* que según la tradición, el cadáver de Carrillo fué enterrado en este Cementerio y que ancianos ya desaparecidos, como don Melecio Sosa que murió hace tres años, a la edad de noventa y seis, sostenían que el sepulcro quedó a "dos brazadas" hacia adentro de la mediagua que entonces existía a la entrada del panteón, y, como ya no existe tal mediagua, ni muro alguno, ni vestigios fehacientes que arrojen luz para fijar el verdadero sitio del sepulcro, los señores Rivera y Merlos señalaron en el terreno el lugar por referencia conocido por más o menos preciso, "puesto" en que fueron depositados los restos del Licenciado Carrillo: y entonces procedimos a marcar en dicho terreno una zona triangular, cada uno de cuyos lados mide tres metros así: (a) de una "macolla" de Varilla Negra o "Mata Pulgas" que está junto a la cruz de madera en el posible lindero de la citada inexistente mediagua, 3 (tres) metros al Sur, buscando al interior del cementerio, señal, una estaca fijando el vértice Norte del triángulo; (b) de la esquina o ángulo Noroeste del mausoleo blanco de Alberto Perla, 9 (nueve) metros al Noroeste, buscando hacia donde fué la mediagua mencionada—señal, una estaca fijando la esquina o ángulo Sureste del triángulo; (c) de la esquina Noroeste del mausoleo viejo de Melecio Sosa, 11 (once) metros al Noroeste, buscando hacia la susodicha mediagua; señal, una estaca fijando la esquina o ángulo Oeste del triángulo que marca la zona arriba citada. No habiendo más de qué tratar, damos por concluída esta acta que firmamos, haciendo constar: que en el terreno de la zona citada o marcada y sus alrededores, hay señales de sepulturas posteriores a la época en que fué sepultado el cadáver de Carrillo; y nos comprometemos a venir y enseñar o mostrar la zona arriba definida, a cualquier autoridad, o agente de la autoridad que así lo desee. Testado—que—No Vale.—Entre líneas—o ángulo—valen—(f) José María López Ayala, Mayor;

Luis Rivera.- Jesús E. Merlos.—Policarpo Cruz, Sub-Teniente C. Local.—Por mi y por Fidel Berríos que dice no saber firmar, Gilberto Flores.—José Jacobo Ochoa.—Ante mí, O. Gutiérrez, Sub-Teniente". Para concluir este informe, quiero dejar constancia de que contribuyeron voluntariamente y desinteresadamente a la obtención de los datos que él contiene: el Comandante Local, señor Sub-Teniente Policarpo Cruz, y los vecinos del lugar, Luis Rivera, Gilberto Flores y Jacobo Ochoa, quienes nos acompañaron por el Cantón Las Animas en busca de los ancianos arriba expresados, haciendo un recorrido de más de catorce kilómetros. Dios, Unión y Libertad.—(f) José María López Ayala, Capitán Mayor—2º Jefe del 1er. Bon.'.

Descendencia sacerdotal de Don Gil de Alvarado y Benavides

(De mis Apuntes Genealógicos)

Por Eladio Prado

(Concluye)

Testó en San José el 27 de abril de 1796 ante el teniente gobernador don José Francisco Bonilla. Era a la sazón cura de San José. Dueño de una casa con solar de 50 vrs en cuadro, en una de las esquinas de la plaza, a la par de la iglesia, sobre la que fundó una capellanía de $ 300.00 para las misas por la Sangre de Cristo. "Dice la escritura, entendiéndose que sean dichas en el convento de dicho nombre". En esta casa había un armario ensamblado en la pared.

Dueño de otra casa al frente de la primera "hacia abajo", y de un potrero lindante con el Torres y al Sur con la Sabana de la Mata Redonda. Su albacea y hermano don Tomás de Alvarado, teniente gobernador de San José, vendió el 21 de mayo de 1798 dicho potrero a don Matías de Sandoval por $ 200-00. El potrero había sido "Hecho a su costa en tierras de común de vecinos por donación que hizo a este vecindario el Padre Chapuí",—y tenía 600 por 300 varas. Otro potrero "abajo de la puebla de esta Villa".

Fué antes cura de Esparza a cuya Iglesia manda pagar $ 200-00 para descargo de conciencia. Desde 1788 cura de San José a cuya iglesia lega $ 200-00, un misal y un cáliz de plata dorado. Heredero su hermano don Tomás. Entre sus bienes aparecen los siguientes libros; la obra predicable del Padre García, la de Ferraris, la de Félix Potesta, Año Cristiano de Croiset, la de Ubigaud, la de Bieyra, predicable, Catecismo de Pouset, Despertador Cristiano de Croiset, la obra del P. Parra, la de Fr. Jaime Barón, la de la V. Madre Agreda, el Catecismo de San Pío V.

16.—*Fray José Francisco de San Miguel Utrera y Moya,* h. l. del Sargento Mayor don Antonio de Utrera (nat. de Almeria--Granada—Anda-

Luis Rivera.- Jesús E. Merlos.—Policarpo Cruz, Sub-Teniente C. Local.—Por mi y por Fidel Berríos que dice no saber firmar, Gilberto Flores.—José Jacobo Ochoa.—Ante mí, O. Gutiérrez, Sub-Teniente". Para concluir este informe, quiero dejar constancia de que contribuyeron voluntariamente y desinteresadamente a la obtención de los datos que él contiene: el Comandante Local, señor Sub-Teniente Policarpo Cruz, y los vecinos del lugar, Luis Rivera, Gilberto Flores y Jacobo Ochoa, quienes nos acompañaron por el Cantón Las Animas en busca de los ancianos arriba expresados, haciendo un recorrido de más de catorce kilómetros. Dios, Unión y Libertad.—(f) José María López Ayala, Capitán Mayor—2º Jefe del 1er. Bon.'.

Descendencia sacerdotal de Don Gil de Alvarado y Benavides

(De mis Apuntes Genealógicos)

Por Eladio Prado

(Concluye)

Testó en San José el 27 de abril de 1796 ante el teniente gobernador don José Francisco Bonilla. Era a la sazón cura de San José. Dueño de una casa con solar de 50 vrs en cuadro, en una de las esquinas de la plaza, a la par de la iglesia, sobre la que fundó una capellanía de $ 300.00 para las misas por la Sangre de Cristo. "Dice la escritura, entendiéndose que sean dichas en el convento de dicho nombre". En esta casa había un armario ensamblado en la pared.

Dueño de otra casa al frente de la primera "hacia abajo", y de un potrero lindante con el Torres y al Sur con la Sabana de la Mata Redonda. Su albacea y hermano don Tomás de Alvarado, teniente gobernador de San José, vendió el 21 de mayo de 1798 dicho potrero a don Matías de Sandoval por $ 200-00. El potrero había sido "Hecho a su costa en tierras de común de vecinos por donación que hizo a este vecindario el Padre Chapuí",—y tenía 600 por 300 varas. Otro potrero "abajo de la puebla de esta Villa".

Fué antes cura de Esparza a cuya Iglesia manda pagar $ 200-00 para descargo de conciencia. Desde 1788 cura de San José a cuya iglesia lega $ 200-00, un misal y un cáliz de plata dorado. Heredero su hermano don Tomás. Entre sus bienes aparecen los siguientes libros; la obra predicable del Padre García, la de Ferraris, la de Félix Potesta, Año Cristiano de Croiset, la de Ubigaud, la de Bieyra, predicable, Catecismo de Pouset, Despertador Cristiano de Croiset, la obra del P. Parra, la de Fr. Jaime Barón, la de la V. Madre Agreda, el Catecismo de San Pío V.

16.—*Fray José Francisco de San Miguel Utrera y Moya,* h. l. del Sargento Mayor don Antonio de Utrera (nat. de Almeria--Granada—Anda-

lucía Alta) y doña Josefa de Moya cuyo primer marido fué el Cap. Don José Vivas. Utrera testó el 30 de abril de 1727. Sólo dos hijos tenían: el Fraile franciscano de quien nos ocupamos, que se llamó en el mundo José Cayetano, e Isabel Ramona que casó con Luis Soto Mayor.

Doña Josefa murió el 17 de julio de 1733. Era h. l. del S. M. don Antonio de Moya y de doña Isabel de Alvarado, y en consecuencia hermana del Pbro. don Antonio de Moya y Alvarado.

17.—*Pbro. Nicolás Hidalgo*, h. l. de don Manuel Hidalgo y de doña María Manuela de Alvarado y López Conejo, señora que testó en Cartago el 8 de junio de 1799.

18.—*Pbro. Félix de Alvarado y Salmón Pacheco*, h. l. de Domingo de Alvarado y de doña Juana María Estéfana Salmón Pacheco. (Domingo h. l. de D. Gil de Alvarado y Vida Martel y de doña Josefa González del Camino).

D. Domingo había casado en primeras con doña Petronila López del Corral. Falleció el Pbro. don Félix probablemente en los comienzos de 1820, porque el 6 de febrero de este año, sus albaceas Pbro. José Gabriel del Campo, don Ramón Jiménez y don Juan José de Bonilla dan poder al Pbro. Lic. don Juan José Quiñones, vecino de León para todos los asuntos que allí tenga la sucesión. El 29 de abril de 1824, sus dichos albaceas, excepto el Pbro. del Campo que aparece sustituído por el Pbro. Nicolás Carrillo "venden en Cartago—la casa que fué de su morada—del causante que se halla bastante deteriorada a causa del terremoto del 7 de mayo de 1822" situada a la orilla de la plaza principal; la venden una vez castigado el precio de inventario, en 702 pesos, 5 reales.

—En 1815 había comprado 8 caballerías de tierra en la "Palma", jurisdicción de Bagaces.

Fué impulsador de la enseñanza, porque, con el alcalde don Joaquín de Oreamuno, *"deseosos de hacer . . . a toda la provincia todo el bien posible en órden a la instrucción de la juventud"* son quienes encabezan el documento asaz conocido en que se comprometen con el Bachiller don Rafael de Osejo por $ 300 pesos anuales, por tres años para que Osejo abra escuela en Cartago.

Al Pbro. don Félix atribúyesele la paternidad de don Nicolás y de doña Teodora Ulloa de Bonilla. En efecto, en los protocolos de Heredia (Véase índice de los mismos: Imprenta Nacional, 1904, fol. 324), el 14 de mayo de 1804, el Pbro. don Félix de Alvarado y Jirón cura interino de Heredia, dona a Don José Nicolás y doña María de Ulloa menores hijos de la finada María de las Mercedes Ulloa (h. l. agrego, de don Francisco Ulloa y de doña Juana Soto, cuyo don Francisco testó en Heredia el 5 de junio de 1787, confesando dos hijas: María Mercedes, y María Tiburcia, ésta de 6 años; pero no murió, enviudó y casó en 1785 con doña Ana María Cadenas—D. Francisco h. l. de don Antonio Ulloa y de doña Francisca González, vecinos de Cartago, doña María de las Mercedes fué llevada a la pila, en Heredia, el 24 de diciembre de 1778 por don Laureano Porras y doña Josefa Ulloa), a quienes *"por justas causas que me reservo y por el amor que les he tenido y tengo, me hallo en la obligación de propender por su bienestar y diaria manutención"* les dona la

cantidad de mil pesos a cada uno. Esta escritura, que hemos visto agregada en nuestros Archivos, a la mortual de doña María de las Mercedes habla de *"mil pesos plata"* a cada uno. Mortual iniciada el 18 de marzo de 1805 por los Albaceas de doña Mercedes, el Pbro. don Vicente González y don Juan Antonio Barrantes. Los bienes montaron a $ 1210-4 reales: su casa, muebles, algunas alhajas y *"ropas muchas y muy buenas"*.

19.—*Pbro. José Miguel Sancho de Castañeda y de la Madriz Linares*, Sacristán Mayor que fué de la parroquia de Cartago, fallecido el 19 de agosto de 1800 en el pueblo del Viejo (Nicaragua).

Se ordenó con una capellanía fundada el 21 de enero de 1766 por su tía doña Manuela Gertrudis Sancho de Castañeda, viuda de don Rafael de Cevallos.

El Pbro. don José Angel era h. l. del Cap. don José Manuel Sancho de Castañeda y de doña Baltazara de la Madriz Linares; y nieto del asturiano Cap. D. Juan Sancho de Castañeda y de doña Juana de Alvarado; (viuda de don Pedro Ortiz de Rosas) e h. l. de Don Pedro de Alvarado y de doña Catalina de Vida Martel.

QUINTA GENERACION

20.—*Pbro. Félix García de Argueta y Muñoz*, h. l. de D. Félix José García de Ergueta o Argueta que falleció en Nicaragua antes de 1772 y de doña Clemencia Muñoz y Soto Barahona con quien había casado por ahí de marzo de 1754; nieto de Julián García de Argueta y de doña Josefa Narcisa Sancho de Castañeda, h. l. del Cap. don Juan Sancho de Castañeda, segundo marido de Juana de Alvarado y Vida Martel su madre, esta nieta de D. Gil. Se ordenó me parece con una capellanía de $ 1500-00 que fundara en 1731 su bisabuelo materno don Antonio de Soto y Barahona, Sargento Mayor, malagueño, casado con doña Petronila de Hoces Navarro, ó, más posiblemente con la que fundó en su testamento, el 5 de julio de 1772 su abuelita doña Juana Soto y Barahona con el quinto de sus bienes, que situó en su hato *del Real*. Su bisabuelo paterno el Cap. don Manuel García de Argueta era de Granada, España, era un hombre *"caliente"*. Encuentro que se le siguieron dos juicios; en 1719 por el Sargento don Pedro Martínez de Ugarrío "por dos fardos de la tierra que el susodicho (Argueta) confiesa en su poder por haberlos traído en recua de la ciudad de León para ser entregados a Martínez, quien dice los ha recibido y no habiendo justificado esto, se le mandaron entregar, de lo cual apeló (Argueta) ante la Real Audiencia de Guatemala, lo que se le admitió mediante fianza" y el otro en 1721 "por herida que dió a don Bernardo Vermes Mogrovejo, de la que falleció", siendo condenado a dos años de destierro, multas y dos terceras partes de costas procesales. En este año fué condenado a multas, &, "por no haber probado cosa alguna" en el juicio que siguió su segunda mujer doña Dionisia Falla de la Vega contra el M. de Campo Don Francisco Bruno Serrano de Reina y doña Antonia Salmón Pacheco "sobre palabras injuriosas y otros puntos *mordicantes* contra ellos" (Argueta y su mujer), "sobre la demasía y ultraje que la dicha doña Antonia

Pacheco tuvo conmigo (Doña Dionisia) en el sagrado de la iglesia del Señor San Francisco, perdiéndole el respeto a la Majestad Divina, que allí está colocado".

Hemos de advertir que el Pbro. don Félix no desciende de doña Dionisia, sino de la primera mujer de don Manuel, doña Antonia Lainez de Yztueta, nieta del depositario don Tomás Calvo. La Falla era natural de Aserrí en el barrio de Patarrá. El P. Félix testó en San José en 1831, agregando un codicilio en Cartago el 16 de mayo de 1833 en que nombra albacea al Pbro. don Juan Manuel Carazo en sustitución del C. Joaquín Bruno Prieto por hallarse este gravemente enfermo. Teniendo cierto *formido* en cuanto a algunas cantidades que ha dado al rédito después de promulgada la ley que amplió la usura legal, para mayor seguridad de su conciencia ordena sea devuelto lo que se hubiera cobrado en exceso de un 5 ó 6 por ciento. El 6 de setiembre, "teniendo en consideración los servicios continuos y dilatados que le han hecho los C.C. Francisca y Nicolás Arley, y en particular los que le han prestado y aún le prestan en la larga y penosa enfermedad de que adolece, asistiéndole día y noche sin atender al gravámen que pueda resultarles en su salud, les dona la casa de su actual morada que posee en esta ciudad (Cartago) con el solar, Oficinas y menage de asientos y camas y un San Cayetano. Falleció a fines de ese año ó en el siguiente, porque el 12 de noviembre de 1834 sus albaceas, C.C. Pbro. Carmen Calvo y Tomás Brenes de Cartago, y Juan Mora de San José vendieron al C. Manuel M. Peralta un potrero alto en tierra de ejidos y en el paraje nombrado *Sabana Grande,* por 700 pesos.

21.—*Pbro. José Joaquín Alvarado,* h. l. de D. José Antonio de Alvarado y Ocampo Golfín y de doña Antonia de Alvarado y Baeza, que casaron el 26 de abril de 1778. Este padre testó en Cartago el 9 de abril de 1824, falleciendo en el mismo año, porque el 24 de diciembre *"las Ciudadanas* Antonia Alvarado y sus hijas Rita é Irene venden al Ciudadano José Rafael de Gallegos": la casa "adquirida por donación del finado Pbro. Joaquín Alvarado". Dice en su dicho testamento: "Su casa de habitación fué destruída por el terremoto del año 22 y tuvo que rehacerla. Esta y otra casa las deja a sus hermanas Rita é Irene, solteras, junto, con alhajas y ropas y además tres mil pesos que tiene en su poder su hermano D. Nicolás Alvarado". Deja 800 pesos para ser divididos por mitades entre "los pobres de esta feligresía y para las principales necesidades de esta Parroquia". Cuando renunció el curato de Aguantequerique y sus anexos le dejó hecha una suma como de 600 pesos para su iglesia". "Dispone algunos legados religiosos". Deja de heredera a su madre, primer albacea, siendo el segundo el Pbro. don Juan Manuel Carazo. Cuando testó era cura rector de la parroquia de Cartago. En 1819 era cura de Aguantequerique, en el obispado de Comayagua; en efecto así lo declara, estante en Cartago el 13 de setiembre, cuando donó por escritura a sus hermanas doña Rita y doña Irene, 100 pesos en dinero en la casa que actualmente vive, 1500 de los 3.000 que tiene a rédito su hermano don Nicolás y varias alhajas y muebles, algunos de los cuales donó al otorgante su tío el P. Fray Francisco Alvarado y 200 pesos más en dinero. "Es condición que

lo de la una lo ha de heredar la otra, salvo que alguna se case y tenga sucesión, y si ambas muriesen antes que el donador todo ha de volver a su poder". No se ausentó más de Cartago, porque el 15 de julio de 1820 dió poder a su hermano don Nicolás, "residente en la Villa de Choluteca", para que presentara ante el Obispado de Comayagua las legítimas causales que tenía para hacer renuncia del curato de Aguantequerique. El 1º de noviembre de 1821, el vecindario, con gran solemnidad prestó el juramento en manos del Cura D. José Joaquín de Alvarado.

22.—*Pbro. Lorenzo Ciriaco de Alvarado y Oreamuno*, h. l. del Cap. don José Rafael de Alvarado y Baeza, y de doña Josefa Bartola de Oreamuno y Alvarado (esta señora por la línea materna, tataranieta de don Gil) Nació el 10 de agosto de 1790—Cura de Ujarrás en 1821.

23.—*Pbro. Santana Alvarado Ulloa*, a quien aunque no he logrado rectificarlo, tengo por h. l. de D. José Rafael de Alvarado y Ocampo Golfín y de doña Ana Josefa Ulloa Marín, que casaron en Cartago el 17 de octubre de 1770. D. Rafael testó el 16 de diciembre de 1789 y falleció. Sólo otro hijo tuvieron fuera de José Francisco Santana, Francisco Nicolás avecindado en Granada (Nic.) en 1799.

24.—*Pbro. Manuel de J. Alvarado Hidalgo*, h. l. de D. José Antonio de Alvarado y Valverde y de doña Dolores Hidalgo, señora que ya viuda de don José Antonio se obliga en San José, a favor de sus hijos el 22 de diciembre de 1783.

El Pbro. don Manuel fué cura y benefactor de San José. Propietario en 1821 de la hacienda *"La Verbena"* que lindaba al N. con el camino real de los aserrises y al O. con la quebrada del *Tío Bernardo*. Por cuestión de linderos tuvo pleito con el vecindario de Escasú; pleito que fué transado el 3 de febrero del mismo año citado, 1821. Testó en 1818, en 1819 y agregó un codicilio en 1833. Dejó legados para la enseñanza y para la casa de Santo Tomás. Dueño también de una hacienda en Aranjuez. Representando a Curridabat y Aserrí lo encontramos formando parte de la Junta de Legados que se reunió en Cartago el 12 de noviembre de 1821, cuando estaba organizándose la República. Suplente de la junta interina de gobierno nombrada por dichos legados el 1º de diciembre siguiente. En los "nublados de 1822", designado por el ayuntamiento de Escasú asistió en representación suya a la reunión celebrada en Alajuela el 27 de octubre; y en la segunda sesión celebrada el 28, cuando los delegados de los ayuntamientos de Cartago Alajuela, Ujarrás y Barba, declararon que reconocían en absoluto y sin condiciones la soberanía de México, el P. Alvarado como delegado de Escazú y el delegado de San José, Pbro. doctor Juan de los Santos Madriz "dijeron que sólo podían reconocer esa soberanía con arreglo al Pacto Social, y a las instrucciones comunicadas al diputado don José Francisco de Peralta en setiembre". (Fernández Guardia: La Independencia, página 64).

25.—*Pbro. Eusebio Ruiz Fernández*, fallecido antes de 1813 e h. l. de Carlos Ruiz Fernández y María Petronila de Bonilla y Alvarado, hermana del Pbro. don Gregorio de Bonilla y Alvarado de quien nos hemos ocupado en la generación anterior.

26.—*Pbro. don Juan José de Oreamuno y Alvarado,* h. l. de don Romualdo de Oreamuno y de doña Antonia Manuela Alvarado y López del Corral; nieto por la paterna del Sargento Mayor don Antonio de Oreamuno, natural de la ciudad de Panamá y de su primera mujer doña María Catarina de Ibarra (2). Don Antonio falleció en Cartago el 25 de julio de 1785 y el Pbro. don Juan José, su nieto, como apoderado de su padre don Romualdo pidió la apertura del testamento de su abuelo. En 1810 vivía este Presbítero.

27.—*Fray Juan de Dios Sáenz y Alvarado,* franciscano recoleto, h. l. de Tiburcio Sáenz (que en los comienzos de su vida se llamó "Vásquez" a secas) y de doña Juana Alvarado y Alvarado. Tiburcio era hijo natural de doña Ana de Morales, vecina de Ujarrás que estuvo mucho tiempo al servicio de doña Margarita Morales. Casaron en Cartago el 20 de junio de 1757. Hermanos de Tiburcio fueron María Silvestra Vásquez o Sáenz y José Antonio Vásquez o Sáenz, éste último progenitor de los "Sáenz", de Heredia. Por tradición de familia tenemos—(digo tenemos por cuanto Tiburcio fué el bisabuelo de mi abuelo materno el Dr. don Andrés Sáenz Llorente) a estos tres "Vásquez" o Sáenz por hijos naturales de fray Antonio Sáenz Vásquez, nieto del gobernador don Juan Francisco Sáenz Vásquez Coronado (y Quintanilla como se firmaron algunos de sus descendientes). Hijodalgo vecino de la Villa de Madrid e h. l. de Don Francisco Sáenz de Vásquez, escribano perpetuo de la Real Caxa del Tesoro y de doña Angela Sendín de Sotomayor.

28-29-30.—*Pbro. D. Juan Manuel, D. Juan Manuel Esteban y Fray José Francisco Carazo y Alvarado,* h. l. del Cap. de Granaderos don Francisco de Carazo y de Soto y Barahona, alcalde provincial, Mayordomo por muchos años de la Virgen de los Angeles, fallecido el 14 de junio de 1794 en Cartago; cuyo padre don Pedro de Carazo y Gente, era natural de Santo Domingo de Silos; y de doña Ana Jacoba de Alvarado y Baeza con quien había casado en marzo de 1770, cuya señora testó el 10 de agosto de 1807, y falleció el 15 de abril de 1812, en cuyo matrimonio procrearon 8 hijos varones y 8 hijas mujeres. Cuando testó doña Jacoba ya eran fallecidos los Pbros. José Manuel y fray José Francisco, siendo éste último franciscano

31.—*Pbro. Lic. Antonio María de la Fuente,* abogado de la R. Audiencia, maestro de gramática en la ciudad de Guatemala.

32.—*Pbro. Dr. Rafael Baltazar de la Fuente,* cura de la villa de Nicaragua en 1815, de Heredia en 1816.

33.—*Fray Manuel de la Fuente,* recoleto y:

34.—*Fray Nicolás de la Fuente,* franciscano *de la Fuente y Alvarado,* los cuatro h. l. de don Antonio de la Fuente, natural de Astorga en Castilla la Vieja, un hombre muy interesante de su tiempo que extendió carta dote por $ 1,742-00 y $ 500-00 arras, el 5 de junio de 1763 a favor de su esposa doña María Francisca de Alvarado y Baeza, hermana de la madre de los Pbros. Carazo que acabamos de ver; con quien había casado en Cartago el 29 de mayo del mismo

---

(2) h. l. del Cap. D. Francisco de Ibarra y de doña Petronila de Moya y Alvarado, ésta hermana del Pbro. Gregorio de Moya (Nº 6) y en consecuencia el Pbro. Juan José, descendiente por ambas líneas de don Gil.

año de 1763. La Fuente falleció el 2 de febrero de 1807, siendo enterrado con toda solemnidad en el Convento de San Francisco; su mujer falleció el 10 de agosto de 1815.

Antonio María que vivió siempre en Guatemala; y el recoleto Fray Manuel que en 1802 era misionero apostólico de la conquista de Talamanca, ya eran fallecidos en 1807 cuando falleció su padre. Este padre recoleto entiendo que fué el mayor de los 12 hijos habidos en el matrimonio de la Fuente-Alvarado. Fray Nicolás, que era corista, nació el 5 de octubre de 1787.

SEXTA GENERACION:

Tanto en esta como la siguiente y subsiguiente generación encuentro ya muy pocos sacerdotes, máxime si comparamos con la que acabamos de estudiar que nos da un total de quince sacerdotes.

Por línea directa estoy seguro de ello ya que tengo bien estudiada la descendencia directa de don Gil, no hay ninguna. Por las ramas femeninas sí pudiera haber más de los que yo he encontrado, pero este es un estudio tanto más difícil cuanto más cercanas son las generaciones que estudiamos por la sencilla razón de que los documentos publicados hasta ahora,—emanentes de los archivos nacionales, donde encontramos las mortuales que son el verdadero arsenal que nos suministra cuanto necesitamos, para esta clase de estudios, llegan nada más que hasta el año de 1850. Dicho esto, paso a decir que en la sexta generación sólo encuentro a los cuatro hermanos *Llorente y de la Fuente,* cuyo apellido se extinguió en razón de haberse ordenado estos cuatro varones y fallecido en temprana edad un otro varón que hubieron sus padres. El alférez de la Primera Compañía don Ignacio Miguel Llorente, natural de Vitoria, capital de Alava, una de las provincias Vascongadas, casó en Cartago el 6 de mayo de 1787 con doña Feliciana de la Fuente, hermana de la mujer del cap. de Granaderos don Pedro de Carazo y Gente. Procrearon nueve hijos varones y 4 hembras una de las cuales murió sin sucesión, así como el varón de que hemos hablado.

Los otros cuatro varones fueron:

35.—*Fray Nicolás Llorente,* bautizado en Cartago el 11 de setiembre de 1789, domínico, prior de la orden y según parece restaurador de ella en Guatemala.

36.—*Pbro. Ignacio,* bautizado el 14 de octubre de 1796, bienhechor del hospital de Cartago y de la actual Casa de Refugio.

37.—*Fray Tomás,* bautizado el 21 de diciembre de 1798. Recoleto de la Provincia de Cristo Crucificado de Guatemala. Falleció en León de Nicaragua en olor de santidad. Fué bautizado por su tío D. Baltazar de la Fuente, así como:

38.—*Anselmo de Jesús,* que recibió las aguas bautismales el 21 de abril de 1800 y fué el PRIMER OBISPO DE COSTA RICA.

SEPTIMA GENERACION:

La sétima generación no ha ofrecido a mis investigaciones nada más que un sacerdote, aunque por las causas aducidas al tratar de la generación anterior, bien pudiera haber otros. Es él:

39.—*Pbro. Eusebio Sáenz Llorente,* hermano dè mi abuelo antes citado y descendiente de don Gil de Alvarado y Benavides tanto por la línea paterna, cuyos comienzos quedan esbozados al tratar del Pbro. Juan de Dios Sáenz, como por la materna. Era h. l. de don Francisco Javier Sáenz y Ulloa y de doña Margarita Llorente y de la Fuente, hermana de los cuatro Pbros. Llorente. Se trasladó a Guatemala, donde siguió sus estudios y en donde ejerció su ministerio hasta su muerte acaecida en las postrimerías del siglo pasado.

De genio raro. En efecto, pensaba regresar a su patria; pero cuando supo la muerte de su madre dijo y lo cumplió: que nunca más vería a la tierra que lo vió nacer.

OCTAVA GENERACION:

Esta es una generación curiosa que nos ha dado los tres hermanos que siguen:

40.—*R. P. Juan Bautista Volio S. J.,* nacido en 1861; falleció en olor de santidad en Los Angeles, California, en 1910. Profesor muy apreciado y autor de varias obras didácticas.

41.—*Exmo. Dr. Don Claudio María Volio y Jiménez,* Primer Obispo de Santa Rosa de Copán, (Honduras), donde por siete años trabajó ruda y apostólicamente en la evangelización y organización de la Diócesis; hoy Arzobispo titular de Soterópolis y Primer Prelado de Honor de la Basílica de Nuestra Señora de los Angeles dé Cartago. Fundador del Asilo de la Vejez de Cartago.

42.—*Presbº Lic. Don Jorge Volio y Jiménez,* Capellán proprio del Carmen de Heredia, donde fundó el semanario católico *La Nave* en 1911; celoso Cura de Santa Ana en 1913, restauró el culto pagando de su propio peculio los ornamentos de la iglesia y el palio para las procesiones del Santísimo Sacramento, y edificó la primera ermita de San Rafael; General de División en 1920; secularizado por Su Santidad Pío XI en 1933; y hoy Profesor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Costa Rica. Hijos legítimos de don Carlos Volio y Llorente, y este señor h. l. de don José María Volio y Zamora y de doña Juana Llorente (hermana de los cuatro Pbros. Llorentes) y de doña Matilde Jiménez Oreamuno, nieta de don Félix Oreamuno y doña Ramona Carazo y Alvarado, ésta hermana de los Pbros. Carazo y Alvarado que os hemos presentado antes; de manera que los señores Pbros. Volio y Jiménez descienden por ambas ramas paterna y materna de don Gil de Alvarado y Benavides.

43.—*Presbo. Alberto Mata Oreamuno,* cuyo padre don Félix Mata Valle, era descendiente, nieto de don Rafael de la Mata y de doña Jacinta de la Fuente

y Alvarado, nacida el 12 de setiembre de 1789 y hermana gemela de María Joaquina y de los tres Pbros. de la Fuente y Alvarado que hemos visto.

NOVENA GENERACION:

44.—*Pbro. don Manuel Zavaleta Volio*, bisnieto de don José María Volio y Zamora y de doña Juana Llorente, hermana de los cuatro Pbros. Llorente y de la Fuente.

45.—*Claudio Eulogio Carranza Volio*, religioso de la Congregación de Hermanos Terciarios dominicos del Padre Didón, en París; h. l. de Don Francisco Carranza y Fernández y doña Petronila Volio y Jiménez, nieto de los esposos don Carlos Volio Llorente y doña Matilde Jiménez Oreamuno. (*).

El convento de San Sabas

Por Berta María Feo

A la luz dorada del medio día distinguimos en una hondonada las cúspides de las dos torres del convento de San Sabas, perfiladas en el paraje desolado que tiene por fondo las montañas de Moab.

Largo tiempo hacía que caminábamos por una llanura árida, poblada a trechos de zarzales, cruzándonos con pastores árabes que conducían sus cabras; beduinos, sobre camellos y dromedarios, vestidos de amplias camisas blancas y la cabeza envuelta en telas obscuras atadas en la frente, cuyas puntas levantan expresamente para imitar las orejas del asno; peregrinos rusos, a pie, cargados con garrafas de agua del Jordán, y peregrinos de Chipre, jinetes sobre pequeños onagros.

Una nueva página del Evangelio se desarrollaba ante nosotros a la vista de los filetes lejanos del río, en cuyas riberas resonaron los pasos del Señor, y sus primeras palabras de llamada al corazón humano. Los discípulos del Bautista, Andrés y Juan, lo siguieron hasta aquí para preguntarle: "¿Maestro, donde demoráis?" con una alegría intensa mezclada de temor, pues se sentían dispuestos a permanecer con Aquél gran buscador de almas, a seguirle como sigue la oveja al pastor cuya vos conoce.

(*) Nos hemos tomado la libertad de agregar los datos que anteceden sobre los hermanos Volio y Jiménez para completar el trabajo del señor Prado (q. de D. g.) que publicamos del original manuscrito que tuvo la fineza de facilitarnos su viuda, la señora doña Adriana Valverde de Prado a quien rendimos nuestros agradecimientos. Con el mismo objeto agregamos el Nº 45 y último.—**La Dirección.**

y Alvarado, nacida el 12 de setiembre de 1789 y hermana gemela de María Joaquina y de los tres Pbros. de la Fuente y Alvarado que hemos visto.

NOVENA GENERACION:

44.—*Pbro. don Manuel Zavaleta Volio*, bisnieto de don José María Volio y Zamora y de doña Juana Llorente, hermana de los cuatro Pbros. Llorente y de la Fuente.

45.—*Claudio Eulogio Carranza Volio*, religioso de la Congregación de Hermanos Terciarios dominicos del Padre Didón, en París; h. l. de Don Francisco Carranza y Fernández y doña Petronila Volio y Jiménez, nieto de los esposos don Carlos Volio Llorente y doña Matilde Jiménez Oreamuno. (*).

El convento de San Sabas

Por Berta María Feo

A la luz dorada del medio día distinguimos en una hondonada las cúspides de las dos torres del convento de San Sabas, perfiladas en el paraje desolado que tiene por fondo las montañas de Moab.

Largo tiempo hacía que caminábamos por una llanura árida, poblada a trechos de zarzales, cruzándonos con pastores árabes que conducían sus cabras; beduinos, sobre camellos y dromedarios, vestidos de amplias camisas blancas y la cabeza envuelta en telas obscuras atadas en la frente, cuyas puntas levantan expresamente para imitar las orejas del asno; peregrinos rusos, a pie, cargados con garrafas de agua del Jordán, y peregrinos de Chipre, jinetes sobre pequeños onagros.

Una nueva página del Evangelio se desarrollaba ante nosotros a la vista de los filetes lejanos del río, en cuyas riberas resonaron los pasos del Señor, y sus primeras palabras de llamada al corazón humano. Los discípulos del Bautista, Andrés y Juan, lo siguieron hasta aquí para preguntarle: "¿Maestro, donde demoráis?" con una alegría intensa mezclada de temor, pues se sentían dispuestos a permanecer con Aquél gran buscador de almas, a seguirle como sigue la oveja al pastor cuya vos conoce.

(*) Nos hemos tomado la libertad de agregar los datos que anteceden sobre los hermanos Volio y Jiménez para completar el trabajo del señor Prado (q. de D. g.) que publicamos del original manuscrito que tuvo la fineza de facilitarnos su viuda, la señora doña Adriana Valverde de Prado a quien rendimos nuestros agradecimientos. Con el mismo objeto agregamos el Nº 45 y último.—**La Dirección.**

Una gran tranquilidad flotaba en las lejanías de las cimas blancuzcas y bajo los tamarindos y acacias, cuando llegamos a la puerta del Monasterio griego, bastante bien restaurado por los rusos.

Imposible concebir un lugar más triste y desolado que aquel donde se alza el edificio. Construído en el barranco mismo del Cedrón la iglesia, en el centro de un patio enlozado, sirve de núcleo a las diferentes dependencias, que se componen de terrazas situadas las unas al lado o encima de las otras, apoyadas por robustos contrafuertes, provistas de escaleras perpendiculares y pasajes cavados en las rocas sobre los flancos de las laderas, hasta llegar a la cima donde se terminan por dos torres cuadradas. Todos los espacios disponibles han sido aprovechados para jardines, en los cuales dominan los datileros, tamarindos, áloes y otros árboles que destilan la trementina sin que se oiga en sus follajes azotados por el viento el rumor de un insecto.

Fueron realmente celdas de monjes en las que nos instalaron. Bien encaladas, con lechos de una madera amarilla muy olorosa, una mesita, un cántaro de agua fresca y una silla. Sobre la blancura del muro que quedaba frente a la puerta se destabaca un Crucifijo de leño negro, a cuyos pies yacía un ramo de olivo que parecía hecho para adornar la gruta de un ermitaño. Es imposible decir la delicia que sentía cada uno de nosotros, al encontrarse en aquellas rústicas celdas impregnadas con el aroma de cinamomos y áloes. Una luna oriental, cuyos fulgentes rayos eran manojos de cendales rutilantes de luz, se levantó tras las murallas diáfanas dibujadas en lontananza por las crestas de Moab que corren más allá del Mar Muerto, iluminando los charrales salvajes cuyos tallos tejen en las faldas del barranco su triste manto de espinas, poniendo en relieve la aridez del terreno sin un techo, ni un árbol, donde nadie habita ni hay nada que tenga vestigios de vida.

Se nos sirvió la cena en el refectorio, compuesta de pescado, ensalada, pichones, excelente queso de leche de cabra y hermosas granadas, higos, dátiles, vino de Chipre y café de Moka; mientras que la de los religiosos consistía en algunos trozos de pescado salado, sin aceite y algunas verduras.

Esos grandes monjes apacibles y estudiosos, cubiertos con mantos pardos de pelo de camello, parecen haber sido seleccionados expresamente para habitar aquellas soledades: modestos, corteses, graves sin ser rígidos, no nos hicieron una pregunta indiscreta ni nos manifestaron la menor curiosidad.

La iglesia que ocupa el centro del patio, en forma de Basílica, es rica en adornos costosos, pero pesados y de mal gusto, no habiendo en ella nada notable fuera del cenotafio de San Sabas. Es la de San Nicolás cavada en su mayor parte dentro de la roca, la que contiene monumentos y sepulturas muy interesantes. Las cabezas de los tres mil anacoretas martirizados por órden del feroz rey de Persia Cosroes, verdugo de la Mesopotania y de Siria, están allí. Los cráneos marfilíneos, perfectamente alineados producen el efecto de saludar a los que entran, con una sonrisa burlona, pues conservan todos los dientes: pero ¿de que se podrían burlar esas calaveras! ¡si no es de la nada de la vida!

Sus ojos desaparecidos, ¿a cuántos ejércitos no vieron circular en torno de su retiro, y a cuántos guerreros no señalaron el camino?

Más de un cruzado refugiado bajo el techo del monasterio dejó de existir en él, cambiando su blanca celda por la cripta de la iglesia; numerosos adalides desertores de las armas, y bandidos aristocráticos solicitaron su hospitalidad, agitados por pasiones que acudían al silencio y al reposo, buscando una soledad vengadora que al devorarlos los purificó. ¿Encontrarían lo que anhelaban?: sus sepulcros ruinosos no pueden decirlo.

Los que duermen solos en este yermo, buscaron en su silencio, después de la tormenta que destrozó su vida, la paz, pero, ¿la encontraron? Las crónicas de la Abadía hablan de los Hermanos que poblaron sus claustros, donde el alma empieza a desatar las ligaduras de la naturaleza, de su soledad sublime, mística, como las horas crepusculares del desierto que la rodean, del profundo olvido de sí misma con que el alma del solitario sumergíase en claridades sobrenaturales, emprendiendo al fin su vuelo hacia lo infinito sin el menor rumor de alas, que pudiera turbar la paz abacial de aquel retiro.

Sin embargo, antes que la soledad del desierto, arrostraron la soledad del alma, durante la cual el corazón desengañado, en el postrer tumulto de sus ansias inexplicables, no quiere comprender que de su propia flaqueza proviene el obstáculo que impide al Señor tomar la mitad de su espantosa carga y ayudarle a llevarla.

Los solitarios de San Sabas que hicieron esa jornada o la están haciendo, cuya soledad material y moral unida al Señor es sublime, casi alada, acallados los sentidos por la vasta armonía muda de los años que pasan constantemente al pie del altar, en el silencio más hondo, más tranquilo y seguramente el más deliciosamente puro, silencio en el cual hasta el pensamiento enmudece para permitir a la vida desplegarse en amplios horizontes con lejanías celestiales, cuando llega la hora suprema, se tienden en sus sepulturas, pasando del silencio de la vida al silencio de la muerte, amortajados con el sudario que su profundo desprecio por las cosas de la tierra ha tejido durante sus largos años de paz y de olvido.

Una de las torres queda frente a la Abadía, y estaba destinada en otro tiempo a vigilar las tribus de beduinos errantes en los páramos de aquellos contornos, o cuyos instintos de saqueo constituían un peligro constante para sus moradores. De lo alto de esa torre se descubren las cimas estériles de las montañas de Judea, y se distinguen en las profundidades áridas del torrente las grutas habitadas por los antiguos anacoretas. Bandadas de torcaces han fabricado su nido en esas cuevas desnudas, rememorando con sus cándidos arrullos la inocente dulzura de los santos que poblaron hace siglos los desolados yermos; en una de las cuales habitó San Eutimio con su colonia de cenobitas, y siguiendo la Regla de San Basilio fueron los fundadores del convento, desde cuya atalaya el camino que de Jerusalém conduce al Mar Muerto se diseña sin un ramillete de verdura, sin un musgo siquiera, únicamente, y más espléndido que cualquier otro adorno, el deslumbramiento de la luz se extiende en grandes sabanas sobre las gredas blancas, de las que resalta en gavillas centelleantes sobre los granitos rojos.

Acta del pronunciamiento
del Coronel Manuel Molina contra el General Enrique Rivas
Año de 1842 (1)

En la ciudad del Guanacaste, a los veintidós días del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y dos.

Reunidos los oficiales y clases de esta plaza y la de Bagaces, presididos por el comandante de los cuerpos, Coronel señor Manuel Angel Molina: en consideración a los grandes servicios que éste ha prestado en este Departamento del tiempo de pronunciarse en favor de la causa de la libertad, de que es cabeza el General en Jefe del Exército Nacional, a quien hemos ofrecido, con nuestras fuerzas e intereses, concurrir a la reorganización de la República. Considerando además que los siniestros manejos que ha tenido el Comandante General de la Frontera con el de los cuerpos de la misma, tienen en continua alarma y un desagrado general a todas las fuerzas de las plazas de este Departamento, que no podría tener sino fatales conseqüencias respecto de los temores que a cada paso nos amenazaban con el Estado vecino de Nicaragua; y atendiendo además que el General de División Sr. Henrique Rivas no es acreedor, por sus manejos dichos, a la Comandancia General del Departamento, hemos convenido unánimemente:

1º—Se desconoce del mando que obtenía el General Sor. Henrique Rivas de la Comandancia General de este Departamento.

2º—Se respetará y obedecerá como Comandante General de la Frontera al Coronel Sr. Manuel Angel Molina, a quien se le harán los honores que como tal le corresponde.

3º—Que se saque copia de esta acta y se remita con un exprofeso al General en Jefe del Exército Nacional y Jefe Supremo provisorio del Estado, para lo que estime conveniente.

Con lo que se concluyó esta acta que firman el presidente, oficiales y clases de los cuerpos que certifico.=Por impedimento del Comandante General y de su orden,= Domingo Fernández (2)=Juan Rafl. Muñoz, Capitán=Teniente de Tiradores Francisco Arburola=Teniente José Mª Guerrero=Subteniente José Mª Alpízar=Alférez Carlos Ortega=Id. Benito Zepeda=Sub-Ayudante de Cazadores Manl. Borbón=Subteniente Blas Albarado=Id. Guadalupe Peres=Alférez Julián Arias=Ayudante Pedro Albarado=Alférez Domingo Fernández.

Es copia de su original. Guanacaste, Agosto veintidós de mil ochocientos cuarenta y dos.

De orden del Comandante General,

DOMINGO FERNÁNDEZ

---

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII. Nº 9305, f. 20.

(2) El coronel Molina se encontraba gravemente herido en el brazo derecho de un sablazo que le había dado el general Rivas.

Real provisión

que manda fundar escuelas en los lugares donde haya más de cien habitantes.—1802

Sub. Intendencia Gral. Nicoya.

Don José Salvador, Coronel de los Reales exercitos, Gobernador Intendente de esta Provincia, Delegado en ella de la Capitanía Gral. del Reyno Comissº Ordenador Honorario y Juez de todas Rentas Rs por S. M. etc. Nº 95— 47 N.

Por cuanto a esta intendencia se dirigió Real Provición del tenor siguiente: Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla de León de Aragón de las dos Cicilias de Jerusalen de Navarra de Granada de Toledo, de Valencia, de Galicia de Mayorca. de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corsega, de Murcia, de Jaen de los Algarves, de Algecira de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Bravante y Milan, Conde de Abspurg de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina etc.— Por quanto por mi Presidente, Regente y Oydores de mi Audiencia, Corte Real Chancilleria que reside en la nueva ciudad de la Asumpción de Guatemala se dictó el auto del tenor siguiente: Real Acuerdo de Guatemala, Enero veinte y quatro de mil setecientos noventa y nueve años, los señores Regente Don Ambrosio Cerdán de Sanda Simón Pontero y Oydores Don Jacobo de Villaurrutia, Don Manuel del Campo y Rivas y Don Juan Collado, en has del Señor Fiscal Don Diego Piloña; en vista de varios expedientes con que se ha dado cuenta por el Relator sobre Escuelas en los Pueblos de Indios, resultando de algunos de ellos que no se ha cumplido con lo que esta prevenido en distintos tiempos por este Tribunal y principalmente con arreglo á lo resuelto por su Magestad por las Reales Cedulas de dies de Mayo de mil setecientos setenta, veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y dos, veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos setenta y quatro, veintidós de Febrero de mil setecientos setenta y ocho, y cinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y dos, y siendo tan importante á la Religión y al Estado la primera educación que se da a los niños por que las primeras impreciones que reciben en la Tierna edad duran por lo regular toda la vida y la mayor parte de ellos, no adquieren otra instrucción Chistiana y politica qe. la que recibieron en las Escuelas; por lo que deve ser uno de los principales encargos de los Intendentes, Corregidores y Alcaldes Mayores, el cuidado de que los maestros de primeras letras cumplan exactamente con su ministerio y que inspiren a los Indizuelos con su doctrina y exemplo, buenas máximas morales y políticas. Y para que se uniformen las Escuelas en todas las Provincias de este Reyno, se acordaron los puntos siguientes:

1º Que por los respectivos Jueces de cada Provincia se remita á este Tribunal un estado que manifieste los Pueblos que comprenda su jurisdicción, en qué pueblos hay Escuelas; en quales no— el motivo o causa qe. haya para no hacerlas.—

(1) Expediente Nº 1440. Sec. Histórica Arch. de Cartago. Año de 1802.

2º Que se exprese el salario que se da á los Maestros de Escuela desde el día que estan sirviendo y de que fondo se paga.
3º Que se diga el gasto annual que se hace en Cartillas, Catones, papel y plumas y de donde sale este gasto en los Pueblos donde están establecidas las Escuelas.
4º Que sin perjuicio de esta providencia se pongan desde luego Escuelas en los Pueblos donde lleguen á cien habitantes.
5º Que en los Pueblos en cuyos cavildos haya piesa separada para Escuela, no deve haserse de nuevo sino, es solo en aquellos donde una misma piesa sirva de todo, es decir, para Escuela, Juntas de Cavildo y alojamiento de pasageros, sobre que informaran donde no haya esta piesa separada y lo que costaría frabricarla por avaluo de peritos; en inteligencia de que los Indios, deberan concurrir con su trabajo personal y que donde la Escuela tenga comunicación con el alojamiento de pasageros o Sala de Cavildo, deberá cerrarse y abrirsele puerta por otro lado, para evitar el bullicio y confución que es consiguiente.—
6º Que donde haya solamente Indios y no alcancen los bienes de comunidad se proponga por los Jueces y Curas simultaneamente el modo más fácil con que dotar á el Maestro de Escuela fuera de las dies brasadas que siembran los Indios para su Comunidad y demás prevenido.—
7º Que donde hayan de concurrir Indios y Ladinos den estos medio, uno, dos, ó tres reales cada mes según su clase de enseñanza.—
8º Que los mismos Jueces con acuerdo de los Curas pongan interinamente los Maestros de Escuela, dando cuenta para su aprobación, bien entendido que siempre deberán nombrar personas de buena vida y costumbres para lo qe. haran los examenes con la mayor escrupulosidad á los que podian remover con causa justa y nombrar otros en los terminos acordados, cuidando cumplan con exactitud y puntualidad con la enseñansa por la mañana y tarde y en las horas correspondientes.—
9º Que para el logro de tan importante provindencia se libren Reales Proviciones de ruego y encargos al Muy Reverendo Arzobispo y Reverendos Obispos para que manden a los curas de sus Diócesis se interesen en persuadir á los Indios lo util y combeniente que les será el que aprendan sus hijos á leer y escrivir. Y otras de Cordillera á los Intendentes, Governadores de Costa Rica, Corregidores y Alcaldes Mayores de este Reyno para su puntual cumplimiento.

Y que libradas las Reales Proviciones se ponga testimonio en libro de autos acordados se tome razón en la Contaduría Mayor y en el Jusgado de Censos y se pase este expediente de ruego y encargo al Devoto Padre Prior Belen y a los Maestros de Escuela de esta Capital para que informen quanto les paresca más conducente á el mejor y más facil método de enseñanza de los Indizuelos y medios de que puedan valerse los Maestros de Escuela de todo este Reyno; y fecho pase al Señor Fiscal. Cerdan= Villaurrutia= Campo= Collado= Piloña= El auto antecedente proveyeron y firmaron los señores del margen, lo Certifico: Juan Hurtado= Y para que lo proveido tenga su debido efecto con acuerdo de los enunciados mi Presidente Regente y Oydores libro la presente carta por la qual mando á voz mi Governador Intendente de la Provincia de León de Nicaragua que en inteligencia del auto incerto y capitulos que comprenden guardeis, cumplais

y ejecuteis su contenido en la parte que os toca sin hacer en contrario con ningún pretexto pena de mi Mrd y de doscientos pesos para mi Real Cámara y Fisco. Dada en Guatemala á diez y nueve de Febrero de mil setecientos noventa y nueve años= José Domas y Valle= Ambrocio Cerdan y Pontero= Juan Collado= Registrado= lugar del sello= Chanciller=Juan Miguel Rubio y Gemmir= Aquí una rúbrica= A cuya consecuencia provei este auto. En la Ciudad de León a seis de Abril de mil setecientos noventa y nueve. Su Sria. el Señor Don José Salvador Governador Intendente de esta Proa. en vista de la antecedente Real Provición que estando en pie y destocado tomó con su mano derecha, vesó y puso sobre su cabesa como carta y Real rescripto de Nr. Rey y Señor Natural que Dios Gue. en aumento de Mayores Reynos y Señorios como la Christiandad ha menester en cuyo obedecimiento dijo: Que se libren con su incersión los Despachos combenientes á todos los sub-delegados y Alcds. Ords. para que formen y remitan á esta Inta. la razón Cathégorica y circunstanciada que en los Capítulos incertos se refiere proponiendo é informando cada uno por separado y como quienes tienen la cosa presente, lo importante y combeniente acerca de todos y cada uno de los Capítulos mencionados haciendo se pongan donde no las haya los Maestros prevenidos en el 4º con las formalidades y circunstancias contenidas en el octavo— Así lo manda y firma su Sñia. por Ante mi de que doy fee— José Salvador= Ante mi= Mariano José Iglesias= Y recordado de la superioridad provei el auto que dice así= Agreguese y vistos: Mediante que hasta esta fecha no se han devuelto por los Subdelegados y Alcaldes ordinarios; los despachos que se les dirigieron en seis de Abril del Año próximo pasado de noventa y nueve y veinte y ocho de Abril del Año p.pdo. de ochocientos uno; menos haber contestado recibo de ellos—Sobrecartese con incersión de los antecedentes Real Provisión para que dentro del preciso y perentorio término de ocho días, cumplan con remitir la razón Categórica y demas que se expresa en el Auto que se les incertara vajo apercivimiento que si no lo verificacen deberan presentarse personalmente dentro de igual término en esta ciudad, donde se les hará el estrecho cargo por la ignoscervancia y falta de cumplimiento que dan a las Superiores Providencias y contestese lo combeniente al Escribano don Joaquín José Calvo—Govierno é Intendencia de León y Junio primero de mil Ochocientos dos— José Salvador= Ante mi= Mariano José Iglesias=

Ello mediante y para que tenga efecto libro el presente por el qual ordeno y mando al Subdelegado del Partido de Subtiaba que impuesto de la Provicn. incerta y Autos en su virtud por mi proveidos lo haga efectivo todas sus partes dentro de los ocho días qe. se prefinen sin hacer en contrario con ningún pretexto fecho en León á diez de Junio de mil ochocientos dos= José Salvador (rúbrica). Por Mdo. de S.Sa. Mariano Iglesias—Eno. Rl. Pco. de Govno. Nicoya Agto. 21 de 1802— Por recibida la Superior orden de S. S..—

El S. G. I. de la Prova. con Incersion de la Rl.! Provn. del Supremo tribunal de la R. Auda. la qe. cumplo, obedesco y executo en todo= como se manda y prebiene y para qe. así se efectue por mis subcesores, Archibece en el de mi cargo para su constancia: Que por este así lo proveo mando y firmo. Yo Don. Justo Abaunza Sub-delegdo. de Intendenca. de este Partido etc.—Justo Abaunza= (Rúbrica).